



DEPARTAMENTO DEL META





**ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL
PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS Y DESASTRES
DEPARTAMENTO DEL META**



UDGRD



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	4 DE 152





**Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de
Desastres del Departamento del Meta**

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META



GOBERNACIÓN DEL META
Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 5 DE 152



GOBERNACION DEL META
CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCÍA
GOBERNADORA

**CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA
LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

GERARDO LEÓN MANCERA PARADA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

REINALDO ROMERO SILVA
COORDINADOR UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Equipo técnico:

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META

WILLIAM HENRY PULIDO RAMIREZ

Director Proyecto

DANIEL CEBALLOS GUTIERREZ

Geólogo

JORGE ENRIQUE GOMEZ FLORIDO

Especialista

DAVID LIBARDO PULIDO RIOS

Asesor en Gestión del Riesgo

FREDY CAÑÓN MONROY

Geólogo

CAMILO ANDRES SERNA SOLANO

Técnico en Gestión del Riesgo

ASLEY FERNANDO ESPEJO DIAZ

Hidrólogo



Asesor UNGRD:

OSWALDO AMADO CASTAÑO

Subdirección para la Reducción del Riesgo





GOBERNACIÓN DEL META
Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 6 DE 152



INTEGRANTES CONSEJO DEPARTAMENTAL GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES SEGÚN DECRETO 200 DE 2013

- Gobernador del Meta o su delegado quién lo preside.
- Secretario de Gobierno y Seguridad.
- Director de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Representante de la Corporación Autónoma Regional CORMACARENA.
- Gerente de EDESA.
- Gerente de la Electrificadora del Meta – EMSA
- Director Seccional de la Defensa Civil Colombiana.
- El Presidente de la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta
- El Delegado Departamental de Bomberos.
- El Comandante de Policía Departamento del Meta
- El Comandante de Policía Metropolitana de Villavicencio.
- El Comandante de la Séptima Brigada del Ejército.
- El Comandante de la Base Aérea de Apiay.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	7 DE 152

INTEGRANTES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO DE DESASTRES SEGÚN DECRETO 200 DE 2013

- El Director Seccional de la Defensa Civil en el Departamento o su Delegado quién la convocará y presidirá.
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.
- El Secretario de Salud.
- El Comandante de la Séptima Brigada o su delegado.
- El Comandante del Puerto Fluvial Avanzado establecido en el Departamento.
- El Comandante del Comando Aéreo de Combate N° 2 de la Base Aérea de Apiay o su delegado.
- El Comandante del Departamento de Policía Meta o su delegado.
- El Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio o su delegado.
- El Director de la Cruz Roja Seccional Meta o su delegado.
- El Representante de la Junta Departamental de Bomberos.
- El Representante de Ecopetrol o su delegado.
- El Director Seccional del CTI de la Fiscalía General de la Nación.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	8 DE 152

EQUIPO DE REVISIÓN

OSWALDO AMADO CASTAÑO

UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GEORGINA LEMUS GONZÁLEZ



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL META



WILLIAM HENRY PULIDO RAMÍREZ

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META

IVÁN DUCUARA PARALES



DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 9 DE 152



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	10 DE 152

ÍNDICE GENERAL



CAPÍTULO I MARCO GENERAL	14
1. INTRODUCCIÓN.....	14
2. JUSTIFICACIÓN.....	15
2.1 Resumen Histórico de Eventos en el Departamento del Meta.....	16
3. PRINCIPIOS	20
3.1. Pincipios Orientadores	20
3.2. Principios para el Manejo de emergencias	22
4. OBJETIVOS	22
4.1. Objetivo General	22
4.2. Objetivos Específicos	22
5. ALCANCE.....	22
6. ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	23
7. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.	25
7.1 Plan de Desarrollo Departamental	26
7.2. Plan Departamental de Gestión Del Riesgo De Desastres – PDGRD.....	27
7.3. Planes de Ordenamiento de Cuencas	27
8. ENFOQUES PARA LA RESPUESTA A EMRGENCIAS	27
9. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	29
10. PRINCIPALES UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS EN EL META.....	37
10.1 Red Hídrica Principal en el Departamento del Meta	43
11. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO.....	46
11.1 Priorización de Escenarios de Riesgo.....	48
CAPÍTULO II MARCO DE ACTUACIÓN	52
12.1. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	55
12.1.1 Consejo Departamental de Gestión el Riesgo de Desastres.....	55
12.1.2. Sala de Crisis	56
12.1.3. Puestos de Mando Unificado	57



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	11 DE 152

12.2 Niveles de Emergencia	58
12.3 Niveles de Activación	61
12.4. Estructuras de Intervención	63
12.4.1. Estructura en Grafico de Intervención en la Respuesta.....	64
12.5. Articulación de la Respuesta	66
12.5.1. Organigrama General de la Respuesta	67
13. SERVICIOS DE RESPUESTA Y FUNCIONES DE SOPORTE	68
13.1. SERVICIOS DE RESPUESTA	68
13.2. FUNCIONES DE SOPORTE.....	71
13.3. Matriz de Servicios de Respuesta y Funciones de Soporte.....	72
CAPÍTULO IV MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	73
14.1. PROTOCOLOS POR SERVICIO DE RESPUESTA.....	73
14.2. PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA RESPUESTA	92
14.3. Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama	93
CAPÍTULO V ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	105
15. PROCEDIMIENTOS	105
15.1. PROCEDIMIENTOS POR ESCENARIO DE RIESGO	109
15.2. PROCEDIMIENTO EN INCENDIO FORESTAL.....	110
15.3. DIAGRAMA DE FLUJO OPERACIONAL:.....	111
15.4. PROCEDIMIENTO MOVIMIENTOS EN MASA.....	112
15.5 PROCEDIMIENTO POR SISMO	113
15.6. PROCEDIMIENTO AVENIDA TORRENCIAL	114
15.7. PROCEDIMIENTO DERRAME DE HIDROCARBUROS	115
15.8. PROCEDIMIENTO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO	116
15.9 PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	117
CAPÍTULO VI PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN	118
16. ANEXOS	119
16.1 procedimiento de activación de seguros y otras herramientas de protección financiera	120
16.2 Procedimiento para la declaratoria de situación de calamidad pública	

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	12 DE 152

y retorno a la normaldad.....	122
16.3. Plan de Acción Especifico para la Recuperación.....	128
16.5 . Formatos de Directorio, Inventario de Capacidades e Instrumento de Captura e Información.....	132
Directorio Responsables de Gestión del Riesgo de las Alcaldías Municipales.....	132
16. 6. Directorio Entidades Departamentales de Manejo de Desastres.....	134
16.7. Inventario de Municipios con Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE	135
16.8 Consolidado Invenario de Recursos para Atención De Emergencias.....	136
16.9. Instrumento de Captura e Información de Entidades Operativas	137
16.10. Salud Departamental - Capacidad de Respuesta Equipos de Salud Mental en Emergencias y Desastres	138
16.10.1 Manifestaciones Clinicas en las Diferentes Fases de las Emergencias y Desastres	139
Bibliografía	149
SIGLAS	150

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 13 DE 152

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	14 DE 152

CAPÍTULO I MARCO GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Respuesta a Emergencias-EDRE- del Dpto del Meta, identifica una serie de actividades y responsabilidades de las entidades que hacen parte del Consejo Dptal de Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD-, para la atención de emergencias o desastres que puedan presentarse y hace parte del Plan Dptal para la Gestión del Riesgo de Desastres.



La EDRE Dptal se ha formulado siguiendo los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD- y de la Ley 1523 de 2012, que presenta la Gestión del Riesgo con un enfoque de procesos, en el que se da mayor importancia al conocimiento y a la reducción del riesgo, sin olvidar el tema de respuesta frente a las emergencias o desastres que puedan presentarse. Como figura en el plan, este enfoque tiene que ser claramente entendido por las autoridades administrativas, las diferentes entidades y empresas del sector privado, así como por la sociedad civil para la toma de decisiones y un trabajo articulado que se traduzca en una respuesta inmediata, eficiente y eficaz.

La identificación de los escenarios de riesgo para el Dpto, son tomados del PDGR que identifica claramente actividades y responsables que orientarán las acciones tendientes a responder de forma adecuada una emergencia o un desastre.

Es muy importante recalcar que la Estrategia para la Respuesta y su Modelo Operativo de Respuesta, por sí sola no funciona, no garantiza la respuesta adecuada a emergencias o desastres, hasta tanto no se cumpla a nivel institucional, con el proceso de implementación a través de la apropiación, preparación, validación y ajuste.

Las acciones antes mencionadas son de absoluta responsabilidad institucional y depende de ello que este instrumento sea útil y permita el cumplimiento de sus objetivos. La manera más efectiva de realizar la validación, es a través de ejercicios de simulación y simulacros, que permitan medir capacidades de respuesta y el nivel de conocimiento de los actores involucrados frente a los eventos esperados.

La Estrategia para la Respuesta está estructurada de la siguiente manera: Unidades de coordinación, áreas funcionales o de trabajo y comités; todas éstas integradas por entidades del sector público y privado en directa relación con sus competencias y responsabilidades Institucionales, requisitos sin los cuáles no sería posible implementarlo.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 15 DE 152

2. JUSTIFICACIÓN



La Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias - EDRE, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UN-GRD y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, es el marco de actuación de las entidades del sistema departamental de gestión del riesgo para el apoyo y acompañamiento a los municipios así como el enlace de estos con las entidades del orden nacional para la atención de las emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

El Departamento del Meta, representado por la Gobernadora Doctora Claudia Marcela Amaya García que a su vez ejerce como Presidente del CDGRD y en cumplimiento de los artículos 12, 14, 28 y específicamente el 37 de la ley 1523 de 2012; realiza la presentación de la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias EDRE como herramienta derivada y concordante con el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo – PDGRD, así como bajo los lineamientos establecidos por la UNGRD hasta que se adopte la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias – ENRE, el cual permite definir mecanismos, procesos y procedimientos para el apoyo en la atención inmediata, oportuna y pertinente de aquellos eventos que superen la capacidad de respuesta por parte de los municipios, buscando evitar eventos colaterales negativos y mayores pérdidas asociadas.

A través de este documento se fortalece la política pública de la Gestión del Riesgo siendo el instrumento que orienta la aplicación de procesos y procedimientos de apoyo que harán efectiva y eficaz la respuesta a emergencias a su vez siendo de obligatorio conocimiento y cumplimiento.

El presente documento, en armonía con el PDGRD; y los recursos del Fondo Departamental para la Gestión del Riegos - FDGRD, ha sido orientado al fortalecimiento de la capacidad de respuesta desde el nivel comunitario hasta el institucional, estableciendo canales claros y objetivos que permitan mejorar progresiva y técnicamente las acciones de respuesta a emergencia en el territorio.

Se hace necesario la construcción del presente documento como herramienta para la toma de decisiones y articulación de las instancias y niveles de respuesta frente a la ocurrencia de eventos adversos de relevancia y para muestra de ello se presenta a continuación el cuadro resumen de los principales eventos ocurridos en los últimos 20 años:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	16 DE 152

2.1 Resumen Histórico de Eventos en el Departamento del Meta

Tabla 1. Histórico de los eventos más relevantes en el Departamento del Meta.

AÑO	EVENTO	MUNICIPIOS
1998	Movimientos en masa	Acacias, Villavicencio
	Inundación	Cabuyaro, Puerto Rico, Puerto Concordia, Fuente de Oro, Granada, El dorado, san Juan de Arama, El Castillo, Puerto Lleras, Lejanías, Mapiripán, Cubarral, Guamal.
1999	Movimientos en masa	Acacias
	Inundación	Restrepo, Puerto López, Vistahermosa, Granada, Cabuyaro, Cumaral, Mesetas, San Juan de Arama, Villavicencio, El Castillo, Guamal.
	Colapso	Puerto López.
2000	Incendio Estructural	La Macarena
	Inundación	Puerto Rico, Puerto Concordia, Fuente de Oro, Granada, El Castillo, Puerto Lleras, Lejanías, Mapiripán, Cubarral, Guamal. Vistahermosa, Acacias, San Carlos de Guaroa, Villavicencio, Puerto López.
2001	Incendio Forestal	Villavicencio
2002	Movimientos en masa	Villavicencio
	Incendio forestal	La Macarena
	Inundación	San Carlos de Guaroa, Puerto López, Acacias, Guamal, San Martin, Cabuyaro, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Villavicencio, Puerto Rico, Puerto Concordia, El Dorado, Restrepo.
2003	Incendio forestal	Villavicencio
	Inundación	Puerto Concordia, Puerto López
2004	Movimientos en masa	Villavicencio, El Calvario
	Incendio forestal	La Macarena
	Inundación	Villavicencio, Cabuyaro, Guamal, Puerto Lleras, Puerto López, Fuentedeoro, Mapiripán, Puerto Concordia, San Carlos de Guaroa, Guamal.
2005	Movimientos en masa	Villavicencio
	Vendaval	Villavicencio, Cubarral
	Inundación	Villavicencio, san Carlos de Guaroa, Acacias, Granada, Cabuyaro, Puerto López, Castilla la Nueva, Puerto Concordia, Cumaral, san Luis de Cubarral.
2006	Movimientos en Masa	Villavicencio, Cumaral
	Inundación	Villavicencio, Puerto Gaitán, Cubarral, Guamal, El Castillo, Restrepo, Cumaral, Puerto López, Granada.
2007	Movimientos en masa	El Calvario
	Inundación	Guamal, Villavicencio, Puerto Concordia, La Macarena, Puerto Lleras, Puerto Gaitán, Puerto Rico, Granada, Mapiripán, Puerto López, Cabuyaro, Cumaral, San Martin, Restrepo.



ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL
PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS Y DESASTRES
DEL DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO: M- GSP-01

VERSIÓN: 01



PÁGINA: 17 DE 152

AÑO	EVENTO	MUNICIPIOS
2008	Movimientos en masa	Villavicencio
	Inundación	Puerto López, Guamal, Villavicencio, Barranca de Upía, Cabuyaro, Lejanías, Fuente de Oro, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Restrepo, Acacías, Granada.
	Sismo	El Calvario, San Juanito
	Vendaval	Vistahermosa, Guamal
2009	Movimientos en masa	Villavicencio
	Incendio Estructural	Guamal, Villavicencio
	Inundación	Cubarral, El Castillo, Castilla la Nueva, Granada, Guamal, El Castillo, Puerto Gaitán, Villavicencio, Fuente de Oro.
	Sismo	San Juanito
	Vendaval	Granada, Villavicencio, Mapiripán.
2010	Accidente	Villavicencio
	Colapso	Castilla la Nueva
	Movimientos en masa	El Calvario, Villavicencio, San Juanito, Puerto Lleras, El Dorado, La Macarena.
	Erosión	Lejanías, Mapiripán
	Incendio Estructural	Villavicencio, El castillo, Vistahermosa.
	Incendio Forestal	Puerto Rico
	Inundación	Mesetas, San Juan de Arama, Vistahermosa, Puerto López, Granada, San Martin, Villavicencio, Barranca de Upía, Uribe, El castillo, Restrepo, El Calvario,
Vendaval	Villavicencio, El Castillo, Lejanías, Puerto Rico, Restrepo.	
2011	Deslizamiento	Villavicencio, Uribe, Acacías.
	Incendio Estructural	Villavicencio
	Inundación	El Castillo, Granada, Villavicencio, San Carlos de Guaroa, Acacías, Vistahermosa, Lejanías, San Juan de Arama, Puerto Rico, La Macarena, El Castillo, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Mapiripán, Restrepo, Guamal, Cumaral, Puerto López.
	Vendaval	Puerto Rico, Villavicencio, Acacías, Vistahermosa, Uribe, Puerto Lleras.
2012	Colapso	Villavicencio
	Contaminación	Villavicencio
	Deslizamiento	Villavicencio
	Incendio Estructural	Villavicencio
	Incendio Forestal	Castilla la Nueva, El Calvario, El Castillo, La Macarena, Puerto Gaitán, Puerto López, Villavicencio, Vistahermosa.
	Inundación	Barranca de Upía, Cabuyaro, El Castillo, El Dorado, San Juanito, Villavicencio, Vistahermosa.
	Tormenta Eléctrica	Villavicencio
Vendaval	Acacías, Puerto López, Villavicencio.	





GOBERNACIÓN DEL META
Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
www.meta.gov.co

AÑO	EVENTO	MUNICIPIOS
2013	Accidente	Cubarral, Barranca de Upía, Villavicencio
	Accidente Aéreo	Vistahermosa
	Accidente de Transito	Villavicencio
	Avenida Torrencial	Lejanías
	Creciente Súbita	Acacias, Puerto Lleras
	Incendio Estructural	Puerto Gaitán, El Dorado, Villavicencio
	Incendio Forestal	Villavicencio, Puerto López, Puerto Gaitán, Acacias, Cubarral, Puerto Lleras, El Castillo.
	Inundación	El Dorado, Vistahermosa, Villavicencio, Granada, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama, San Carlos de Guaroa, San Martín, Cumaral, Restrepo.
	Tormenta Eléctrica	Mapiripán
	Vendaval	Granada, Castilla la Nueva, Villavicencio, San Carlos de Guaroa.
2014	Accidente	Puerto López, La Macarena, Puerto Gaitán, Puerto Concordia, Guamal.
	Accidente Aéreo	Villavicencio
	Accidente de Transito	Restrepo, Puerto López
	Movimientos en Masa	Villavicencio
	Explosión	Villavicencio
	Incendio Estructural	Villavicencio
	Incendio Forestal	Villavicencio, La Macarena, Puerto Gaitán, Cabuyaro, Lejanías, Puerto López, Puerto Lleras, Puerto Rico.
	Inundación	El Castillo, Lejanías, Villavicencio, Cumaral, Puerto López, San Juan de Arama, El Castillo, El Dorado, Puerto Lleras, Cubarral, Granada, Cumaral, Puerto Gaitán, Fuente de Oro.
	Vendaval	Fuente de Oro, Granada, Villavicencio, Puerto Gaitán.
2015	Accidente	Puerto López, La Macarena, Granada
	Accidente aéreo	Uribe, Puerto Gaitán
	Colapso	Villavicencio
	Creciente Súbita	Villavicencio
	Movimientos en masa	Villavicencio, Guamal
	Incendio Estructural	Villavicencio, Puerto Rico, Granada.
	Incendio forestal	Villavicencio, La Macarena, San Juanito, Restrepo, Fuente de Oro, Restrepo, Castilla la Nueva, Puerto Rico, Puerto López, Puerto Rico, Granada, Barranca de Upía, Mapiripán,
	Inundación	Guamal, Acacias, Villavicencio, Puerto Lleras, Cubarral, Puerto López, Cabuyaro, Puerto Rico, Puerto Gaitán, El Castillo, Vistahermosa, Granada.
	Vendaval	San Martín, Villavicencio.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	19 DE 152

AÑO	EVENTO	MUNICIPIOS
2016	Accidente	San Juan de Arama, Restrepo, Puerto Gaitán
	Accidente Aéreo	Puerto López, Mapiripán, Villavicencio.
	Accidente Fluvial	Mapiripán
	Creciente Súbita	Granada, Villavicencio, San Juanito
	Movimientos en masa	Villavicencio, Lejanías, Acacías.
	Incendio Forestal	Puerto Gaitán, Puerto López, Villavicencio, Vistahermosa, Puerto Rico, Cubarral, Restrepo, Acacías, La Macarena, Barranca de Upía.
	Inundación	El Castillo, Granada, Puerto Lleras, Fuente de Oro, Villavicencio, Puerto concordia, Puerto López, Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto Rico, El Castillo, Lejanías, Mapiripán, Acacías, Restrepo, Cubarral, Castilla la Nueva, Cabuyaro.
	Tormenta Eléctrica	Acacías
	Vendaval	Villavicencio, San Martín, San Juan de Arama, Vistahermosa, Acacías.
2017	Accidente	Villavicencio, Cubarral.
	Colapso	Villavicencio
	Creciente Súbita	Puerto Lleras, El Dorado, Villavicencio, El Castillo
	Movimientos en masa	Villavicencio, Guamal, Restrepo, Lejanías.
	Incendio Estructural	Vistahermosa
	Incendio Forestal	Granada, Puerto López, Puerto Rico, Barranca de Upía, Fuente de Oro, Villavicencio, Lejanías, San Juan de Arama, Puerto Gaitán, Vistahermosa, Granada, Puerto Lleras, Mesetas, Puerto Concordia, Cabuyaro.
	Incendio Vehicular	Villavicencio
	Inundación	Villavicencio, Guamal, Puerto Gaitán, Restrepo, Lejanías, El castillo.
	Represamiento	Cumara
	Vendaval	Puerto Concordia, Villavicencio.

Fuente: Convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta, (2018).



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	20 DE 152

3. PRINCIPIOS

3.1. Principios Orientadores



Los principios generados de la Estrategia de respuesta corresponden a los que orienta la gestión del riesgo en Colombia, Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012.

- 1. Principio de igualdad:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.
- 2. Principio de protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
- 3. Principio de solidaridad social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
- 4. Principio de auto conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
- 5. Principio participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- 6. Principio de diversidad cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
- 7. Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
- 8. Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
- 9. Principio de sostenibilidad ambiental:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	21 DE 152

del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

- 10. Principio de gradualidad:** La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.
- 11. Principio sistémico:** La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.
- 12. Principio de coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 13. Principio de concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
- 14. Principio de subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.
- 15. Principio de oportuna información:** Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	22 DE 152

3.2. Principios para el Manejo de emergencias

Coordinación interinstitucional: Además de la colaboración entre autoridades territoriales es fundamental para la Respuesta a Emergencias la coordinación entre las diferentes instituciones y sectores administrativos a fin de lograr la efectividad en la respuesta

- 1. Establecimiento de Prioridades:** La respuesta a emergencias requiere un importante esfuerzo en la priorización de las intervenciones y de los recursos, para lo cual debe tener en cuenta el enfoque diferencial, la acción sin daño, el enfoque territorial y el marco general de protección y respeto de los derechos humanos.
- 2. Efectividad** La respuesta a emergencias debe salvar la mayor cantidad de vidas posible, contener los efectos adversos sobre la población y sus bienes optimizando los recursos disponibles causando el mayor impacto positivo, todo lo cual supone actuar con eficiencia y eficacia
- 3. Adaptabilidad:** La respuesta a emergencias debe ser flexible a cada una de las situaciones y requerimientos por lo tanto las estructuras y esquemas de organización y funcionamiento serán adaptables a cada situación y nivel de emergencia.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General



Establecer las acciones necesarias para garantizar el apoyo del departamento hacia los municipios en la atención de los eventos adversos que superen sus capacidades de respuesta, o sea necesario su acompañamiento.

4.2. Objetivos Específicos

- Apoyar a los municipios en la atención de sus eventos adversos en procura de proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Acompañar a los municipios en el mantenimiento de la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Soportar la prestación de los Servicios Básicos de Respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población, así como la implementación de las Funciones de Soporte para la Respuesta.
- Asistir a los municipios en el establecimiento de las bases para el proceso recuperación en articulación con la respuesta inicial.

5. ALCANCE

La Estrategia de Respuesta a Emergencias del Departamento del Meta deberá ser aplicada por todas las entidades del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres durante la respuesta a situaciones de emergencia que se puedan presentar así como en las actividades que sirven de preparación para la recuperación.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 23 DE 152

Con el desarrollo de la EDRE se busca brindar una guía para apoyar a los municipios en la atención oportuna y eficaz de las emergencias que se puedan presentar en sus territorios, con el fin de proteger la integridad de las personas, el patrimonio ecológico, los bienes económicos, sociales y la gobernabilidad; buscando la sostenibilidad y desarrollo de la comunidad en general.



6. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Tabla 2. Normativas aplicables al Manejo de Desastres en Colombia

FECHA DE EMISIÓN	NORMATIVIDAD LEGAL	QUIEN LA EXPIDE	EPIGRAFE
18/12/1974	Decreto 2811 de 1974	Presidente de la República	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
24/01/1979	Ley 09 de 1979	Congreso de Colombia	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
05/11/1993	Decreto 2222 de 1993	Presidente de la República	Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto.
22/12/1993	Ley 99 de 1993	Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
09/06/1995	Decreto 969 de 1995	Presidente de la República	Por el cual se organiza y reglamenta la red nacional de centros de reserva para la atención de emergencias.
19/09/1997	Decreto 2340 de 1997	Presidente de la República	Por el cual se dictan unas medidas para la organización en materia de prevención y mitigación de incendios forestales y se dictan otras disposiciones
24/09/2001	Decreto 2015 de 2001	Presidente de la República	Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública
31/07/2002	Decreto 1609 de 2002	Presidente de la República	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	24 DE 152

FECHA DE EMISIÓN	NORMATIVIDAD LEGAL	QUIEN LA EXPIDE	EPIGRAFE
19/07/2005	Decreto 2480 de 2015	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se establecen las condiciones de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbana y rural que se otorga por el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario de Colombia S. A., a hogares afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y se dictan otras disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda.
31/07/2007	Decreto 2870 de 2007	Ministerio de Comunicaciones	Por medio del cual se adoptan medidas para facilitar la Convergencia de los Servicios y Redes en materia de Telecomunicaciones
12/12/2007	Decreto 4780 de 2007	Presidente de la República	Por la cual se establece la transferencia de los recursos de subsidio familiar de vivienda urbana a cuentas de ahorro, para los hogares afectados por situaciones de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural.
16/07/2008	Ley 1225 de 2008	Congreso de Colombia	Por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
23/10/2009	Ley 1356 de 2009	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se expide la Ley de Seguridad en Eventos Deportivos
19/05/2010	Decreto 1717 de 2010	Ministerios del Interior de Justicia	Por el cual se adopta el protocolo de para la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.
03/11/2011	Decreto 4147 de 2011	Presidente de la República	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.
05/01/2012	Ley 1505 de 2012	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 25 DE 152

FECHA DE EMISIÓN	NORMATIVIDAD LEGAL	QUIEN LA EXPIDE	EPIGRAFE
24/04/2012	Ley 1523 de 2012	Congreso de Colombia	Por la cual se adoptan la política de gestión de riesgos de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones.
21/08/2012	Ley 1575 de 2012	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia
26/05/2015	Decreto 1077 de 2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
24/02/2016	Decreto 308 de 2016	Presidencia de la República	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
29/07/2016	Ley 1801 de 2016	Congreso de Colombia	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
20/12/2017	Decreto 2157 de 2017	Presidente de la República	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012”

Fuente: Convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta, (2018).

7. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

Siendo el propósito de las estrategias departamentales de respuesta a emergencias constituirse en el documento que facilite la interacción de las instancias nacionales, departamentales y municipales en la atención de las emergencias, es indispensable que ésta herramienta se articule de manera adecuada con los demás instrumentos de planificación como son el Plan Departamental de Desarrollo, el Plan Departamental de Gestión del Riesgo - PDGRD, los planes de contingencia a saber, Plan de Contingencias para temporada de lluvias y Plan de Contingencia para temporada seca así como otros planes de contingencia y de la misma manera con los Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas – POMCAS.

7.1 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta para el Periodo 2016 – 2019, “El Meta Tierra de Oportunidades. Inclusión – Reconciliación – Equidad” aborda temas importantes de la gestión del riesgo buscando fortalecer todos los procesos de la misma y para éste caso en particular, el manejo de los desastres. Se enuncian a continuación las metas que se plantea alcanzar el presente gobierno en temas de gestión del riesgo;



GOBERNACIÓN DEL META
 Villavicencio, Meta
 Línea Gratuita: 018000129202
 www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	26 DE 152

Tabla 3. Metas en Gestión del Riesgo

LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META CUATRIENAL 2016- 2019	ENTIDAD RESPONSABLE
0	Diseñar, implementar y socializar el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo.	Plan Departamental para la Gestión del Riesgo diseñado, implementado y socializado.	1	SECRETARÍA DE GOBIERNO
1	Fortalecer 2 organismos de socorro del departamento (Cruz Roja y Defensa Civil).	Número de organismos de Socorro del departamento fortalecidos y en funcionamiento.	2	SECRETARÍA DE GOBIERNO
1	Fortalecer el Sistema Departamental de Bomberos a través del suministro de equipos para atención de emergencias.	Suministro de equipos a cuerpo de bomberos departamental realizado	1	SECRETARÍA DE GOBIERNO



LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META CUATRIENAL 2016- 2019	ENTIDAD RESPONSABLE
0	Fortalecer el 100% de los procesos y procedimientos de la Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de avance de los procesos y procedimientos de la Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, anualmente.	100%	SECRETARÍA DE GOBIERNO
1	Realizar acciones prevención, mitigación y atención de emergencias y desastres a través del Banco de Maquinaria del Departamento del Meta.	Porcentaje de acciones de prevención, mitigación y atención de emergencias y desastres a través del Banco de Maquinaria	100%	SECRETARÍA DE GOBIERNO
1	Construir obras de prevención, mitigación y atención de emergencias y desastres en el Departamento del Meta.	Porcentaje de Obras priorizadas por el Consejo Departamental del Riesgo construidas	100%	AIM
1	Atender el 100% de personas afectadas en momentos de calamidad o desastres naturales, antrópicos y tecnológicos con ayudas humanitarias.	Porcentaje de personas atendidas con ayudas humanitarias.	100%	SECRETARÍA DE GOBIERNO
12.668	Formar multiplicadores en conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres y estrategias de respuesta y cambio climático con base en la Ley 1523 de 2012.	Número de multiplicadores formados	2.332	SECRETARÍA DE GOBIERNO
1	Apoyar la implementación del programa de alertas tempranas como preparación frente a la ocurrencia de eventos climáticos de forma articulada con los comités para la gestión del riesgo de desastres.	Programas de alertas tempranas implementado	1	SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fuente: Convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta, (2018).

7.2. Plan Departamental de Gestión Del Riesgo De Desastres – PDGRD

Es importante establecer que la EDRE trabajará de manera especial con el Plan Departamental de Gestión del Riesgo – PDGRD lo cual indica que cada vez que el PDGRD se actualice, así mismo se deberá actualizar la EDRE.

Su articulación más notoria con el Plan Departamental de Gestión del Riesgo se da a través del proceso de manejo de emergencias y desastres toda vez que es a través de este proceso en donde se ponen en marcha las funciones de respuesta y los servicios de apoyo, parte fundamental de esta estrategia.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	27 DE 152

De igual forma, el Plan Departamental de Gestión del Riesgo, en el numeral 3; “COMPONENTES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO” identifica y prioriza los escenarios de riesgo sobre los cuales la EDRE formula los procedimientos generales para la respuesta. En el punto 6 de este documento se presentan dichos escenarios en concordancia con el PDGRD.

7.3. Planes de Ordenamiento de Cuencas

La articulación de la EDRE con los POMCAS se establece a partir de la formulación de los mismos en la fase de diagnóstico; es allí donde se identifican y evalúan amenazas y se analizan vulnerabilidades y escenarios de riesgos. La información aquí registrada soporta la construcción de los planes de contingencia por amenazas que complementan la EDRE.

Así mismo en la fase de formulación de los POMCAS, se definen las estrategias, programas y proyectos relativos tanto al conocimiento y reducción del riesgo como al manejo de los desastres y más puntualmente a la fase de recuperación ambiental de zonas afectadas, situación que se plantea también en los planes específicos para la recuperación que se aborda desde las estrategias de respuesta.

8. ENFOQUES PARA LA RESPUESTA A EMRGENCIAS

1. Enfoque de Derechos Humanos

1.1 Obligación del estado

- a. Respeto
- b. Protección
- c. Realización.

1.2 Valores Éticos

1.2.1 Inviolabilidad de la persona

- a. Protección a la vida
- b. Integridad Personal

1.2.2. Autonomía

- a. Proyecto de vida
- b. Estilos de vida

1.2.3. Dignidad



- a. No discriminación
- b. Comprensión de la diversidad.

1.3. Derechos Humanos

- a. Fundamentales
- b. Económicos, Sociales y Culturales.
- c. Colectivos y del medio ambiente

2. Enfoque Diferencial.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	28 DE 152

- 2.1. Ciclo de vida.
- 2.2. Genero.
- 2.3. Orientacion Sexual.
- 2.4. Etnico
- 2.5. Condiciones de Salud y Discapacidad.
- 2.6. Condiciones Economicas, sociales y culturales de devilidad manifiesta
 - a. Desplazados
 - b. Recicladores
 - c. Indigentes
 - d. Condiciones de extrema pobreza.

3. Enfoque de Accion Sin Daño



- 3.1. Evitar que la Respuesta profundice la discriminacion e inequidad
- 3.2. Evitar que la Respuestacause o insentifique el daño ambiental.
- 3.3. Evitar que la Respuesta cree o agrave condiciones de inseguridad a la poblacion
- 3.4. Evitar disminuir las capacidades locales y crear dependencias

4. Enfoque Sectorial

- 4.1 Respeta Competencias
- 4.2 Reconoce interdependencia y sinergias
- 4.3 Mejora la preparacion
- 4.4 Rendicion de cuentas
- 4.4 Focaliza esfuerzos a la prestacion óptima de los servicios de respuesta.

5. Enfoque Territorial

- 5.1. Planes de vida y autodesarrollo
- 5.2. Asistencia tecnica a los municipios del Dpto.
- 5.3. Asistencia operativa con el Banco de maquinaria.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	29 DE 152

9. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO



El Departamento del Meta se integra por 29 municipios y tiene como capital Villavicencio siendo la ciudad más grande e importante de toda la Orinoquía y la Amazonía Colombiana. Concentra la mitad de la población del departamento y es el principal lugar de desarrollo del departamento donde se concentran todas las actividades económicas. El departamento tiene una extensión de 85.635 km² convirtiéndose en el cuarto más grande del país y representa el 7,5% del territorio nacional, geográficamente se sitúa entre los 01°36'52" y los 04°54'25" de latitud Norte, y los 71°4'38" y 74°53'57" de longitud Oeste.

Aspectos Geográficos

El Departamento del Meta es uno de los treinta y dos (32) departamentos que forman la República de Colombia, está ubicado en el centro del país en la región Orinoquía, limitado al (Norte) por Cundinamarca, Casanare y Boyacá, al (Este) con Vichada, al (Sur) con Guaviare y Caquetá, al (Oeste) con el departamento del Huila.

Tabla 4. Características de los Municipios del Departamento del Meta

Municipios	Latitud	Longitud	Altitud del nivel del mar (msnm)	Temperatura media	Distancia de referencia de Villavicencio (km)
Acacias	3°59'05" N	73°45'34" O	498	24	24
Barranca de Upía	4°26'08" N	72°56'00" O	200	30	107
Cabuyaro	4°18'40" N	72°48'05" O	175	30	149
Castilla la Nueva	3°49'49" N	73°40'57" O	400	26	58
San L. de Cubarral	3°47'38" N	73°50'19" O	535	27	60
Cumaral	4°16'08" N	73°28'59" O	452	21	26
El Calvario	4°18'25" N	73°46'20" O	1987	17	84
El Castillo	3°33'51" N	73°47'40" O	530	28	97
El Dorado	3°44'30" N	73°50'18" O	550	21	70
Fuente de Oro	3°25'30" N	73°36'46" O	359	26	108
Granada	3°32'41" N	73°42'19" O	332	24	87
Guamal	3°52'50" N	73°46'11" O	525	26	43
La Macarena	2°10'54" N	73°47'11" O	233	25	396
Uribe	3°14'21" N	74°21'02" O	835	22	191
Lejanías	3°31'33" N	74°01'28" O	750	26	128

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	30 DE 152

Municipios	Latitud	Longitud	Altitud del nivel del mar (msnm)	Temperatura media	Distancia de referencia de Villavicencio (km)
Mapiripán	2°53'33" N	72°07'59" O	250	26,5	260
Mesetas	3°20'03" N	74°02'19" O	827	27	138
Puerto Concordia	2°41'24" N	72°45'16" O	200	28	276
Puerto Gaitán	4°18'46" N	72°05'00" O	149	28	189
Puerto Lleras	3°17'00" N	73°23'00" O	450	26	146
Puerto López	4°05'28" N	72°57'21" O	178	28	83
Puerto Rico	2°56'28" N	73°12'27" O	210	35	227
Restrepo	4°16'00" N	73°34'25" O	570	25,8	10
San Carlos de Guaroa	3°42'37" N	73°14'31" O	350	30	87
San Juan de Arama	3°21'25" N	73°53'40" O	510	29	119
San Juanito	4°27'28" N	73°40'34" O	1795	18	180
San Martín	3°41'40" N	73°41'37" O	420	27	66
Villavicencio	4°09'00" N	73°38'00" O	467	27	86
Vistahermosa	3°08'55" N	73°45'45" O	460	28	145

Fuente: Planes de desarrollo municipal 2016-2019 y planes municipales de gestión del riesgo de desastres en cada uno de los municipios del Meta.

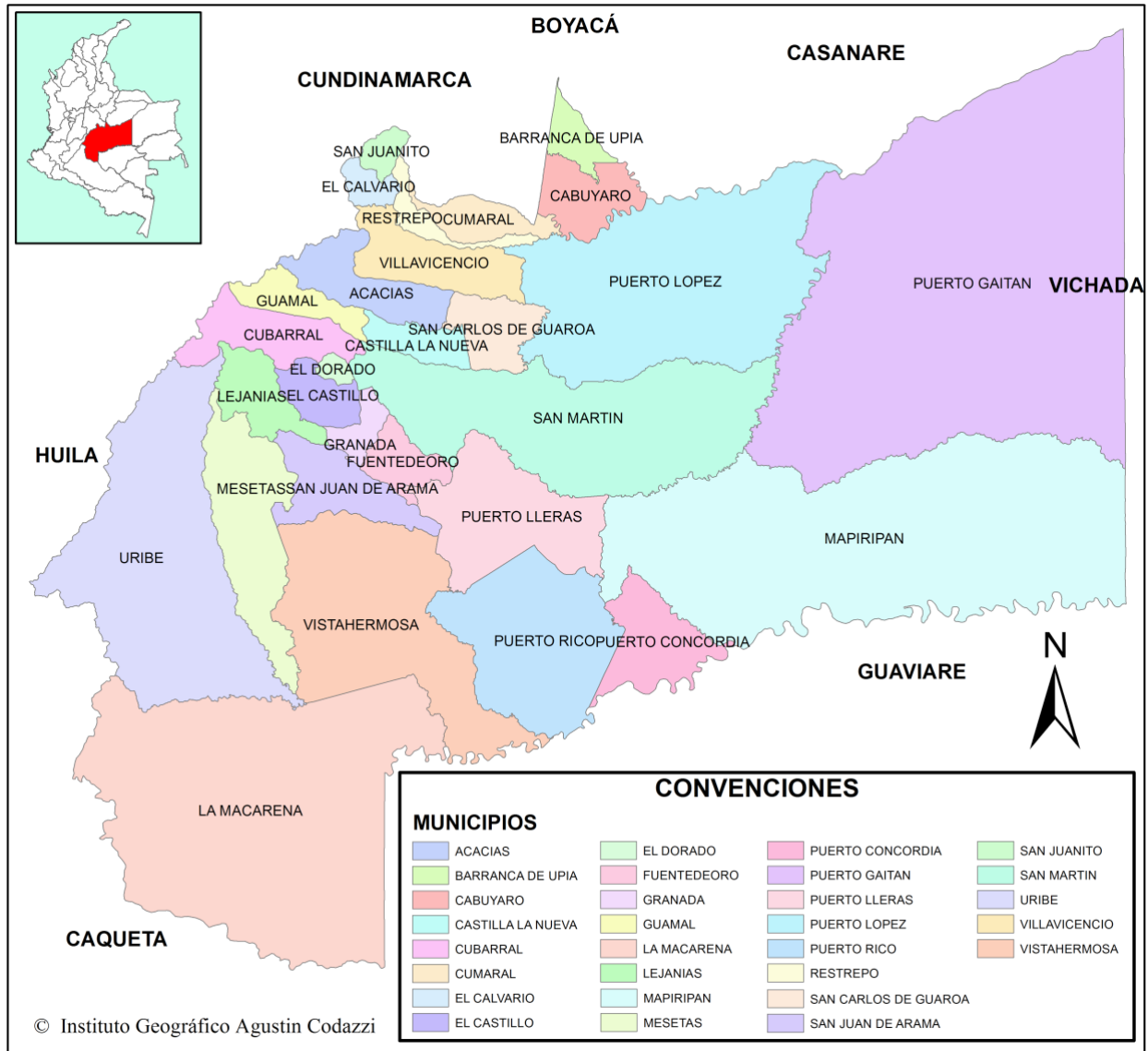
División política y administrativa

La ley 118 del 16 de diciembre de 1959 erigió al Meta como departamento, constituyéndose en el decimoséptimo de Colombia a partir de 1 de julio de 1960.

El Departamento del Meta está dividido en 29 municipios tal y como se observa en la **figura 01**, teniendo como capital Villavicencio. Cuenta con numerosos caseríos y centros poblados. Los municipios están agrupados en 10 círculos notariales con un total de 11 notarías en los municipios de Villavicencio, Acacías, El Castillo, Granada, Mesetas, Puerto López, Puerto Rico, San Martín, Restrepo y Vistahermosa; un círculo principal de registro con sede en Villavicencio y 3 oficinas seccionales de registro en Acacías, San Martín y Puerto López.¹

1 Departamento del Meta. Sociedad Geográfica de Colombia. Consultado el 20 de diciembre del 2017.

FIGURA 1. División Politico-Administrativa del Departamento del Meta



Fuente: Gobernación del Meta, Secretaría de planeación 2004. Producto del convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta, (2018).

En la actualidad, el Departamento del Meta se encuentra organizado territorialmente por municipios, que a su vez, se encuentran distribuidos en otras divisiones especiales como son corregimientos, veredas, caseríos, entidades territoriales indígenas, entre otros.





 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	32 DE 152

Tabla 5. Generalidades de los Municipios del Departamento del Meta

Municipios	Extensión (km ²)	Corregimientos	Veredas	Población(2020) ¹
Acacias	1.123	----	48	76.873
Barranca de Upía	407	----	07	4.342
Cabuyaro	912	----	11	4.177
Castilla la Nueva	512	----	14	11.112
S.L de Cubarral	1.156	02	22	6.341
Cumaral	580	----	19	18.619
El Calvario	270	02	24	2.209
El Castillo	570	03	42	6.068
El Dorado	118	01	14	3.462
Fuente de Oro	576	----	32	14.361
Granada	336	----	32	68.446
Guamal	599	----	20	9.542
La Macarena	10.841	06	156	37.804
Uribe	6.437	----	57	18.129
Lejanías	820	----	37	9.229
Mapiripán	11.963	09	47	19.435
Mesetas	2.278	----	64	11.589
Puerto Concordia	1.253	----	37	23.708
Puerto Gaitán	17.275	----	27	19.113
Puerto Lleras	2.532	----	35	9.264
Puerto López	6.873	11	34	35.499
Puerto Rico	3.379	----	57	19.016
Restrepo	990	----	21	10.715
San Carlos de Guaroa	807	03	11	11.474
San Juan de Arama	1.179	----	47	8.657
San Juanito	237	----	09	2.292
San Martín	5.945	----	31	26.197
Villavicencio	1.311	07	58	538.523
Vistahermosa	4.837	----	81	27.671

Fuente: Planes de desarrollo municipales 2016 – 2019, Proyecciones DANE de poblaciones municipales 2005 – 2020, planes municipales de gestión del riesgo y Plan territorial de salud pública.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	33 DE 152

Vías departamentales.

En el Departamento del Meta la red vial que maneja Inviás para el primer semestre del 2017 según el criterio técnico, cuenta con una longitud de 338.35 km en vías pavimentadas y 245.05 km en vías afirmadas. La transversal más importante es Buenaventura-Villavicencio perteneciente a la ruta nacional 40 que atraviesa a Colombia de Oriente a Occidente donde une las localidades entre Guayabetal y la ciudad de Villavicencio con una longitud de 28 km. Entre el tramo 4010 y 4015 desde La Arepa hasta Juriepe no está establecido como ruta nacional, sin embargo se encuentran unidos por una carretera sin pavimentar que presenta regulares condiciones.

La troncal Villagarzón-Saravena perteneciente a la ruta nacional 65, comunica las localidades de Mesetas, San Juan de Arama, Acacias, Villavicencio y Barranca de Upía, con una longitud de 240 km. Se destacan también la vías Villavicencio-Puerto López con una longitud de 78 km, Puerto López - La Esmeralda con 48 km, La Esmeralda - Puerto Gaitán con 68 km, Puerto Gaitán - Puente Arimena con 69 km y Puente Arimena - El Porvenir con 50 km. En la actualidad se adelantan las vías alternas Granada - Fuente de Oro con una longitud de 15 km y Granada - San José del Guaviare con una longitud de 109 km. De las vías pavimentadas, el 96% se encuentra en buen estado; mientras que de las vías afirmadas, el 44% está en buen estado, el 28% en regular estado y el 28% en mal estado. Entre las trochas se destaca la que comunica a San Juan de Arama, con Uribe y Lejanías.

Las vías son de vital importancia para el desarrollo del Departamento del Meta porque son las que comunican con los diferentes departamentos del país y principalmente con Cundinamarca donde se encuentra Bogotá, capital de Colombia. Vías por las cuales se transportan los diferentes productos del departamento y donde se promociona el turismo, por tal motivo se deben de tener buenos estudios para sus construcciones ya que las diferentes obras viales se encuentran en amenaza constante por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, donde se puede afectar significativamente la economía del departamento.

Aspectos Físico – Ambientales.

Fisiografía



El Departamento del Meta se encuentra dividido en tres regiones fisiográficas; en primer lugar se encuentra el sector montañoso del Oriente del país conocido como la Cordillera Oriental con alturas que superan los 4200 msnm y que sirve de límite con los departamentos de Caquetá, Huila y Cundinamarca. También pertenecen a la cordillera el Piedemonte Llanero y la Serranía de la Macarena, esta última ubicada en forma casi perpendicular a la cordillera. Debido a las pendientes, las altas precipitaciones y al material rocoso poco consolidado en rocas sedimentarias se tienen riesgos de movimientos en masa y avenidas torrenciales.

En segundo lugar se encuentran los Llanos Orientales con pequeñas elevaciones que no sobrepasan los 200 msnm en la zona centro y oriente del departamento. La planicie cubre parte del escudo Guayanés, siendo éste cubierto por un gran espesor de depósitos sedimentarios que pueden generar riesgos de inundaciones en periodos de lluvias e incendios forestales en sequías. En tercer lugar se tiene la zona selvática amazónica.

En general la fisiografía del Meta varía desde páramo y laderas de la Cordillera Oriental hasta las planicies cálidas de los ríos Ariari y Guaviare.

Usos de Suelo

En la **figura 09** se observa el mapa de usos del suelo en el Departamento del Meta con gran utilidad en el sector oriental del Meta, con suelos sobreutilizados y subutilizados para cultivos y ganado, en el sector del Piedemonte Llanero se observan suelos con usos adecuados en algunos casos para la

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	34 DE 152

preservación de reservas forestales y parques nacionales naturales junto con suelos con demanda no disponible.

El departamento presenta grandes áreas en donde sus suelos son de gran actividad agropecuaria lo que lo hace rentable a una economía fuerte en agricultura.

Geología

La geología del Departamento del Meta muestra la influencia de dos grandes estructuras: al occidente la Cordillera Oriental junto con la Sierra de la Macarena y al oriente el Macizo de la Guayana, también denominado basamento Guayanés, el cual se infiere en profundidad ya que no aflora en el área del departamento.

La Cordillera Oriental una vez erigida como orógeno comienza a ser modelada por los agentes climatológicos. Los últimos levantamientos del Neógeno y del Pleistoceno, apoyados por la sucesión de las diferentes épocas glaciales del Cuaternario al Reciente, produjeron grandes cauces por los que se trasportó enormes cantidades de sedimentos que se acumularon en la parte baja y plana de los Llanos Orientales dando origen al relieve actual del departamento.

El Escudo Guayanés de edad Precámbrica, además de contribuir en la formación de la estructura andina, sirvió de base para soportar la acumulación de esta gran cantidad de sedimentos, los cuales rellenaron sus principales depresiones dando origen al paisaje de Llanos Orientales.

En las estribaciones de la Cordillera y de la Serranía de la Macarena, los materiales se depositaron en grandes abanicos y se extendieron a lo largo de la cordillera, terminando en una serie de colinas de no más de 50 metros de altura que es lo que hoy se denomina como piedemonte y altillanura respectivamente.

Estratigrafía

En el Departamento del Meta afloran rocas metamórficas de edad Precámbrica y Paleozoica, superpuestas por secuencias de sedimentitas con edades del Devónico, Jurásico, Cretácico, Paleógeno y Neógeno, cubiertos por sedimentos inconsolidados del Cuaternario al Reciente.



Cordillera Oriental

Las rocas más antiguas que afloran en la Cordillera Oriental en el Departamento del Meta, están localizadas en los macizos de Garzón, Quetame y en el núcleo de la Serranía de la Macarena, el primero en el extremo sur occidente del departamento, el segundo en el centro oriente.

El Macizo de Garzón en el Departamento del Meta, está compuesto por rocas metamórficas cartografiadas como Grupo Garzón; el Macizo de Quetame consiste en dos unidades principales: una meta-sedimentaria denominada Grupo Quetame, de edad Pre-Devoniana y otra clástica denominada Grupo Farallones de edad Paleozoico superior. Estas unidades no presentan una sobrecarga de sedimentitas de edades Cretácico, Paleógeno y Neógeno.

Piedemonte Llanero

En la unidad Fisiográfica conocida como Piedemonte Llanero sobresale una secuencia de sedimentitas de grano grueso a conglomerático interestratificadas con arcillas esquistas grises y verdes, areniscas de grano medio a fino y mantos de carbón, que se pueden incluir dentro de las formaciones Palmichal, Arcillas del Limbo, Areniscas del Limbo y la Corneta. En general, ellas originan una morfología de pequeñas elevaciones que sobresalen del resto de terrazas que conforman la llanura y se diferencian de los abanicos, las terrazas aluviales y los aluviones recientes. Parecen corresponder a una edad del Terciario: Paleógeno y Neógeno, e incluso una de estas unidades de sedimentitas

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	35 DE 152

(Formación la Corneta), alcanza una edad del Cuaternario: Pleistoceno.

Llanos Orientales

La región fisiográfica conocida como Llanos Orientales, ocupa la mayor extensión del Departamento del Meta. Corresponde a la zona plana donde se han venido acumulando los productos de los procesos denudativos que de manera incesante, han actuado sobre la cordillera oriental desde su emersión como cadena montañosa u orógeno hasta moldear su actual morfología y relieve.

Los productos de estos procesos denudativos (meteorización y erosión), se manifiestan como grandes depósitos, de edad Cuaternaria, que cubren extensas zonas del departamento y enmascaran la estratigrafía del subsuelo. En la **(Figura 10)**, el mapa geológico muestra de color amarillo los distintos depósitos pobremente consolidados donde se desarrolla la vida orgánica (vegetal, animal y humana) actual.

Sierra de la Macarena

La Serranía de la Macarena es una posible extensión del Macizo de Garzón (Memorias del Atlas Geológico Digital de Colombia, 1997), constituye el límite sur occidente de la cuenca de los Llanos Orientales y de acuerdo con los trabajos exploratorios de algunas compañías petroleras, está constituida estratigráficamente – de más antiguo a más reciente – por: el basamento precámbrico o zócalo metamórfico, dentro del cual afloran unas ventanas de plutones constituidos por granitos similares al Granito de Parguaza o los del Remanso y San Felipe (Bruneton, et al, 1982). La Serie Güejar de edad Cámbrico – Silúrico, la Formación Macarena del Cretácico Superior, la Formación Guayabero del Paleoceno, la Formación Losada del Eoceno Inferior y la Formación San Fernando del Oligoceno. (Suárez, M., et al, 1984).



Hasta el momento no existe un estudio que establezca los contactos de estas unidades litológicas y sus relaciones estratigráficas, la información que se obtuvo parte de interpretaciones de sensores remotos.

Geología estructural – Tectónica

El Departamento del Meta participa en la tectónica regional del cinturón plegado u orógeno que conforma la cordillera oriental, en donde fuerzas de tipo compresional produjeron un tectónismo de plegamiento y cabalgamiento de antepaís, que originó la presencia de fallas normales, de rumbo y de cabalgamiento, y reactivó otras antiguas; el desplazamiento de la cobertura sedimentaria a lo largo de estas fallas dio lugar a la formación de numerosos pliegues estrechos y alargados con dirección SW-NE.

En el flanco (Este) de la cordillera, el núcleo del cinturón plegado está formado por el Macizo de Que-tame que es un bloque levantado por fuerzas compresionales. El flanco esta seccionado por una serie de fallas cabalgantes a lo largo de las cuales las rocas Cambro Ordovícicas, Devónicas y Cretácicas han sido cabalgadas hacia el (Este) sobre las rocas del Mioceno, e inclusive rocas Cretácicas sobre otras del Plioceno. Este cinturón plegado parece estar definido o delimitado lateralmente por las fallas de Santa María y Guaicaramo.

Hacia el oriente del cinturón plegado y dentro de la denominada Depresión Sub-andina, que hoy ha dejado de ser depresión para estar ocupada por un gran espesor de sedimentitas Cretácicas y Terciarias (Paleógenas y Neógenas), suavemente deformadas, se localizan los Llanos Orientales. En ellos los afloramientos son escasos pero los datos obtenidos de registros geofísicos permiten observar una leve deformación tectónica en la plataforma y una cobertura de algo más de 8000 metros de espesor de las sedimentitas mencionadas.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	36 DE 152

Dentro de las principales fallas de borde cordillerano se encuentran las de:

- **Falla de Servitá:** fractura de dirección NW, caracterizada por una zona de falla ancha (200m), con un ángulo relativamente alto e inclinación hacia el Oriente. Pone en contacto rocas del Paleozoico (Devónicas) con rocas Cretácicas.
- La zona de falla presenta una alta milonitización y trituración, lo cual por acción de la gravedad produce continuos deslizamientos de masa rocosa, especialmente hacia el cauce del río Upín, materiales que al ser transportados aguas abajo, han ocasionado una considerable deposición en el cauce, con la consiguiente elevación en el nivel de base del río en cercanías del municipio de Restrepo, creando una gran amenaza de inundaciones con alto riesgo a las comunidades asentadas en sus riberas, e incluso para la zona urbana del mismo municipio.
- **Falla Río Blanco:** estructura de dirección SW-NE que le sirve de control estructural al río del mismo nombre; pone en contacto rocas del Cretácico con las Lutitas de Pipiral y las capas rojas de Guatiquía.
- **Falla de Guaicaramo:** es de las mayores estructuras de cabalgamiento del borde llanero. En el Meta se le ha cartografiado como falla Algeciras y pone en contacto las unidades litoestratigráficas del Macizo de Garzón con las del Macizo de Quetame. Es una falla de cabalgamiento de alto grado con buzamiento hacia el Este y en algunas partes de su trazo desplaza el bloque cabalgante del Precámbrico Grupo Quetame en el sector Oeste.
- **Falla de Villavicencio – Colepato:** corresponde realmente a un sistema de fallas de poca longitud que aparecen como en relevo al Sur de la capital del departamento, con una vergencia hacia el Este pone en contacto las rocas de la Formación Une del Cretácico Inferior con la formación la Corneta del Neógeno Superior. Se consideran parte del sistema de fallas del borde llanero, de alguna forma es el complemento del sistema de fallas Guaicaramo.



La geología de superficie que presenta el departamento en su gran mayoría está compuesta por rocas sedimentarias las cuales son muy susceptibles a erosión. Si se le suman otros factores como la actividad sísmica, la complejidad estructural debido a las fallas que atraviesan el departamento, el clima y las altas pendientes, pueden llegar a generar procesos denudativos como movimientos en masa, avenidas torrenciales y erosión.

Geomorfología

La geomorfología del departamento está relacionada con la evolución geológica de la Cordillera Oriental y su interacción con el escudo Guayanés, ya que todos los procesos de orogenia y continua erosión de la cordillera ayudan a explicar la sedimentación en los Llanos Orientales. Como consecuencia de los procesos ocurridos se permite clasificar los siguientes paisajes en el departamento según Doeko Goosen (1964): Piedemonte, abanicos aluviales sub-recientes, llanura aluvial de desborde, llanuras aluviales, terrazas aluviales, terrazas a varias alturas, altillanuras, altillanuras fuertemente disectadas, y vegas.

El piedemonte presenta abanicos aluviales sub-recientes formados posiblemente en el Holoceno, sus restos se encuentran en superficies onduladas denominadas “mesas” y se presentan hacia el Norte del municipio de Villavicencio, en la zona de Restrepo, Guacavía y Cumaral, así como al Sur de río Ariari y al Este del municipio de San Martín. Localmente presentan pendientes del orden del 5% en dirección Oriental, los materiales que conforman los abanicos aluviales son arenosos con cantos rodados lo que produce un alto drenaje y por ende una gran resequedad durante los periodos de verano.

Con esta pendiente, constitución y drenaje los abanicos aluviales son fácilmente erosionables por lo que continuamente presentan deslizamientos, caída de bloques y reptación de suelos que afectan la

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	37 DE 152

parte baja o las vías que por allí se han construido.

La llanura aluvial de desborde sigue una alineación paralela a los distintos cauces de la zona inmediatamente contigua al piedemonte hacia el Oriente. En general se observan estas llanuras entre el Norte del municipio de Puerto López, San Martín al Sur y San José del Guaviare al Oriente.

En los Llanos Colombianos, estas llanuras son conocidas como “bajos” pues responden a zonas algo más hundidas topográficamente y se encuentran enmarcadas por los “bancos” o diques. Repentinas crecientes permitieron la depositación de gran cantidad de materiales aluviales de grano fino tipo limo, lodo y arcilla. Los “bajos” se inundan completamente durante el invierno y como ocupan algo más del 50% de la llanura aluvial, dificultan enormemente el tránsito vehicular.

Las altillanuras forman parte del depósito aluvial del Pleistoceno Inferior, se encuentran muy disectadas en el Departamento del Meta, por lo que ofrecen un paisaje de colinas que reciben en los Llanos el nombre de “La Serranía”. Posiblemente su presencia obedezca a antiguos y pequeños pliegues y fallas, erosionados no de manera continua sino interrumpida, lo que da un nivel diferente a varias de ellas. Al Este de Manacacías se encontraron hasta siete niveles, según Doeko Goosen (1964).

Los aluviones recientes se llaman “Vegas” y se encuentran a lo largo de los ríos principales, los cuales asumen un sistema entrelazado, con muchos brazos y frecuentes desplazamientos de su cauce dentro de los arenales y cascajales. No es raro que en esta zona el lecho completo de un río migre o se desplace con relativa facilidad y en corto tiempo (5 a 50 años). Bordeando las vegas hay fajas de terreno conocidas en los Llanos como “vegones” que es un complejo de aluvión reciente y sub-reciente en el nivel más bajo de terrazas.

10. PRINCIPALES UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS EN EL META

Las principales unidades geomorfológicas del Departamento del Meta son: altillanuras disectadas, abanicos aluviales sub-recientes, llanuras aluviales de desborde, llanuras aluviales, terrazas aluviales y terrazas a varias alturas.

Altillanura disectada: Corresponde a un bloque levantado que se originó por la acumulación de sedimentos, que presenta un paisaje de lomerío o disectado, producto de corrientes de agua que erosionan gran parte de los sedimentos acumulados.



Abanico aluvial: Corresponde a la formación de un terreno que presenta una moderada inclinación en forma de abanico que se origina mediante el paso de miles y millones de años mediante la depositación de materiales sedimentarios que son el producto de las zonas que se erosionan en las altas pendientes.

Llanuras aluviales: Es un valle que puede ser inundado ante por el crecimiento de un cauce, se encuentra en franjas de topografías planas y su dimensión puede ser bastante grande.

Terrazas aluviales: Son pequeñas plataformas sedimentarias construidas en un valle fluvial por los propios sedimentos del río que se depositan a los lados del cauce en los lados en los que la pendiente del mismo se hace menor por lo que su capacidad de arrastre también se hace menor, corre a lo largo de un valle con un banco en forma de escalón que los separa.

Hidrografía

El Departamento del Meta cuenta con una excelente red hídrica principalmente por la topografía, donde se encuentra la cordillera oriental y la Serranía de la Macarena, lo que hace conformar varios tipos de paisajes, como son el de Montaña, Piedemonte, lomerío y el paisaje de planicie de inundación (ANLA).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	38 DE 152

El Meta cuenta con una amplia red hídrica, con 50 sub-zonas o sub-cuencas hidrográficas (**Ver figura 11**). Bañan todo el departamento y que alimentan los principales ríos, los cuales son río Meta y Guaviare, y las cuencas principales de Colombia, como las de Orinoco, Amazonas y la del Magdalena Cauca.

Una cuenca hidrográfica es un territorio drenado por un único sistema de drenaje natural, es decir, que sus aguas dan al mar a través de un único río, o que vierte sus aguas a un único lago endorreico (El agua no tiene salida fluvial hacia el océano). Una cuenca hidrográfica es delimitada por la línea de las cumbres, también llamada divisoria de aguas.

Teniendo en cuenta la topografía, el nacimiento de los principales ríos es en la cordillera Occidental, esta zona va desde los 1,000 msnm hasta los 4,300 msnm, presenta climas cálidos en la parte baja y climas fríos en la parte alta, el departamento está conformado por los municipios de San Juanito, El Calvario, Villavicencio, Acacias, S.L de Cubarral, El dorado, El Castillo, Lejanías, Mesetas, Vista-hermosa, La Uribe y la macarena donde nace el río Guatiquía, río Ocoa, río Guacavía, río Guamal, río Ariari, río Güejar y río Guayabero. Que posteriormente son alimentados por otros ríos o sub-zonas hidrográficas se tienen los ríos Meta y Guaviare.

Las diferentes cuencas del departamento hacen parte de uno o más municipios y así se alimentan las cuencas principales de Colombia.

Tabla 6. Ríos del Meta que alimentan hídricamente las principales cuencas del país.

MUNICIPIO	CUENCA	RIO	POMCAS
ACACÍAS	Orinoco	Río Guayuriba	Río Guayuriba - SZH
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Río Pajure - NSS
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Ríos Guamal - Humadea - NSS
	Orinoco	Río Ariari	Río Alto Ariari - NSS
BARRANCA DE UPÍA	Orinoco	Río Upía	Río Upía - SZH
	Orinoco	Directos al Río Meta entre ríos Humea y Upía	Directos al Río Meta entre ríos Humea y Upía - SZH
CABUYARO	Orinoco	Río Upía	Río Upía - SZH
	Orinoco	Río Humea	Río Humea - SZH
	Orinoco	Directos Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao	Directos Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao - SZH
	Orinoco	Directos al Río Meta entre ríos Humea y Upía	Directos al Río Meta entre ríos Humea y Upía - SZH
	Orinoco	Río Humea	Río Humea - SZH
	Orinoco	Directos Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao	Directos Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao - SZH
	Orinoco	Directos Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao	Directos Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao - SZH
	Orinoco	Directos al Río Meta entre ríos Humea y Upía	Directos al Río Meta entre ríos Humea y Upía - SZH



ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL
PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS Y DESASTRES
DEL DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO: M- GSP-01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 39 DE 152

MUNICIPIO	CUENCA	RIO	POMCAS
CASTILLA LA NUEVA	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Río Pajure - NSS
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Caños Giramena y Guaroa Directos rio Metica - NSS
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Ríos Guamal - Humadea - NSS
S.L DE CUBARRAL	Magdalena Cauca	Río Sumapaz	Río Sumapaz - SZH
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Caño Camoa - NSS
	Orinoco	Río Guayuriba	Río Guayuriba - SZH
	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
	Orinoco	Río Guape	Río Guape - SZH
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Ríos Guamal - Humadea - NSS
	Orinoco	Río Ariari	Río Alto Ariari - NSS
CUMARAL	Orinoco	Río Guatiquía	Río Guatiquía SZH
	Orinoco	Río Humea	Río Humea - SZH
	Orinoco	Río Guacavía	Río Guacavía - SZH
	Orinoco	Río Guatiquía	Río Guatiquía SZH
	Orinoco	Río Guacavía	Río Guacavía - SZH
EL CALVARIO	Orinoco	Río Guatiquía	Río Guatiquía SZH
	Orinoco	Río Guacavía	Río Guacavía - SZH
	Orinoco	Río Guayuriba	Río Guayuriba - SZH
EL CASTILLO	Orinoco	Río Ariari	Río Alto Ariari - NSS
EL DORADO	Orinoco	Río Ariari	Río Alto Ariari - NSS
FUENTE DE ORO	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
GRANADA	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
	Orinoco	Río Ariari	Río Alto Ariari - NSS
GUAMAL	Orinoco	Río Guayuriba	Río Guayuriba - SZH
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Río Pajure - NSS
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Ríos Guamal - Humadea - NSS
	Orinoco	Río Ariari	Río Alto Ariari - NSS
LA MACARENA	Orinoco	Río Guayabero	Río Guayabero - SZH
	Orinoco	Río Guape	Río Guape - SZH
	Amazonas	Río Ajaju	Río Ajaju - SZH
	Amazonas	Río Tunia ó Macayá	Río Tunia o Macayá - SZH
	Amazonas	Río Caguan Alto	Río Caguan Alto - SZH
	Amazonas	Alto Yari	Alto Yari - SZH
	Amazonas	Río Camuya	Río Camuya - SZH
	Orinoco	Río Losada	Río Losada - SZH
	Orinoco	Alto Guaviare	Río Alto Guaviare - NSS



GOBERNACIÓN DEL META
Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
www.meta.gov.co



ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL
PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS Y DESASTRES
DEL DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO: M- GSP-01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 40 DE 152

MUNICIPIO	CUENCA	RIO	POMCAS
LEJANÍAS	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
	Orinoco	Río Guape	Río Guape - SZH
	Orinoco	Río Güejar	Río Güejar - SZH
	Orinoco	Río Ariari	Río Alto Ariari - NSS
MAPIRIPÁN	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
	Orinoco	Río Manacacias	Río Manacacias - SZH
	Orinoco	Río Iteviare	Río Iteviare - SZH
	Orinoco	Río Siare	Río Siare - SZH
	Orinoco	Medio Guaviare	Medio Guaviare (mi) - NSS
	Orinoco	Medio Guaviare	Medio Guaviare (md) - NSS
MESETAS	Orinoco	Río Guape	Río Guape - SZH
	Orinoco	Río Güejar	Río Güejar - SZH
	Orinoco	Río Ariari	Río Alto Ariari - NSS
PUERTO CONCORDIA	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
	Orinoco	Alto Guaviare	Río Bajo Guaviare - NSS
	Orinoco	Medio Guaviare	Medio Guaviare (mi) - NSS
	Orinoco	Medio Guaviare	Medio Guaviare (md) - NSS
PUERTO GAITÁN	Orinoco	Río Muco	Río Muco - SZH
	Orinoco	Río Guarrojo	Río Guarrojo - SZH
	Orinoco	Directos al Río Meta entre ríos Cusiana y Carare (md)	Directos al Río Meta entre ríos Cusiana y Carare (md)- SZH
	Orinoco	Alto Río Tomo	Alto Río Tomo - SZH
	Orinoco	Caño Guanápalo y otros directos al Meta	Caño Guanápalo y otros directos al Meta - SZH
	Orinoco	Directos al Meta entre ríos Cusiana y Cravo Sur	Directos al Meta entre ríos Cusiana y Cravo Sur - SZH
	Orinoco	Río Cusiana	Río Cusiana - NSS
	Orinoco	Río Yucao	Río Yucao - SZH
	Orinoco	Alto Río Uvá	Alto Río Uvá - SZH
	Orinoco	Río Melúa	Río Melúa - SZH
	Orinoco	Río Manacacias	Río Manacacias - SZH
	Orinoco	Río Iteviare	Río Iteviare - SZH
	Orinoco	Río Túa y otros directos al Meta	Caños Bujumena y Dumacita y otros directos Meta (mi)-NSS
	Orinoco	Alto Vichada	Río Tilava - NSS
	Orinoco	Alto Vichada	Río Planas - NSS
	Orinoco	Alto Vichada	Río Alto Vichada - NSS



GOBERNACIÓN DEL META
Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
www.meta.gov.co



ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL
PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS Y DESASTRES
DEL DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO: M- GSP-01



VERSIÓN: 01

PÁGINA: 41 DE 152

MUNICIPIO	CUENCA	RIO	POMCAS
PUERTO LLERAS	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
	Orinoco	Río Manacacias	Río Manacacias - SZH
	Orinoco	Río Güejar	Río Güejar - SZH
PUERTO LÓPEZ	Orinoco	Río Túa y otros directos al Meta	Río Yacuya y Caño Guira - NSS
	Orinoco	Río Yucao	Río Yucao - SZH
	Orinoco	Río Guatiquía	Río Guatiquía SZH
	Orinoco	Río Humea	Río Humea - SZH
	Orinoco	Río Guayuriba	Río Guayuriba - SZH
	Orinoco	Directos Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao	Directos Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao - SZH
	Orinoco	Directos al Río Meta entre ríos Humea y Upía (mi)	Directos al Río Meta entre ríos Humea y Upía (mi) - SZH
	Orinoco	Río Melúa	Río Melúa - SZH
	Orinoco	Río Manacacias	Río Manacacias - SZH
	Orinoco	Río Negro	Río Negro - SZH
	Orinoco	Río Túa y otros directos al Meta	Río Túa y otros directos al Meta (mi) - NSS
	Orinoco	Río Túa y otros directos al Meta	Caños Bujumena y Dumacita y otros directos Meta (mi)-NSS
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Río Pajure - NSS
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Caños Giramena y Guaroa Directos río Metica - NSS
PUERTO RICO	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
	Orinoco	Alto Guaviare	Río Bajo Guaviare - NSS
	Orinoco	Río Güejar	Río Güejar - SZH
RESTREPO	Orinoco	Río Guatiquía	Río Guatiquía SZH
	Orinoco	Río Guacavía	Río Guacavía - SZH
SAN CARLOS DE GUAROA	Orinoco	Río Guayuriba	Río Guayuriba - SZH
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Río Pajure - NSS
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Caños Giramena y Guaroa Directos río Metica - NSS
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Ríos Guamal - Humadea - NSS





GOBERNACIÓN DEL META
Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	42 DE 152

MUNICIPIO	CUENCA	RIO	POMCAS
SAN JUAN DE ARAMA	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
	Orinoco	Río Güejar	Río Güejar - SZH
SAN JUANITO	Orinoco	Río Guatiquía	Río Guatiquía SZH
	Orinoco	Río Humea	Río Humea - SZH
	Orinoco	Río Guacavía	Río Guacavía - SZH
	Orinoco	Río Guavio	Río Guavio - SZH
SAN MARTÍN	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Caño Camoa - NSS
	Orinoco	Directos Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao	Directos Río Metica entre ríos Guayuriba y Yucao - SZH
	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
	Orinoco	Río Melúa	Río Melúa - SZH
	Orinoco	Caño Cumaral	Caño Cumaral - SZH
	Orinoco	Río Manacacias	Río Manacacias - SZH
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Caños Giramena y Guaroa Directos río Metica - NSS
	Orinoco	Río Metica (Guamal - Humadea)	Ríos Guamal - Humadea - NSS
URIBE	Magdalena Cauca	Río Cabrera	Río Cabrera - SZH
	Magdalena Cauca	Río Sumapaz	Río Sumapaz - SZH
	Orinoco	Río Guayabero	Río Guayabero - SZH
	Orinoco	Río Guape	Río Guape - SZH
	Amazonas	Río Caguan Alto	Río Caguan Alto - SZH
	Orinoco	Río Losada	Río Losada - SZH
	Orinoco	Río Ariari	Río Alto Ariari - NSS
VILLAVICENCIO	Orinoco	Río Guatiquía	Río Guatiquía SZH
	Orinoco	Río Humea	Río Humea - SZH
	Orinoco	Río Guayuriba	Río Guayuriba - SZH
	Orinoco	Río Negro	Río Negro - SZH
VISTAHERMOSA	Orinoco	Río Guayabero	Río Guayabero - SZH
	Orinoco	Río Ariari	Río Medio y Bajo Ariari - NSS
	Orinoco	Río Guape	Río Guape - SZH
	Orinoco	Alto Guaviare	Río Bajo Guaviare - NSS
	Orinoco	Río Güejar	Río Güejar - SZH
	Orinoco	Alto Guaviare	Río Alto Guaviare - NSS

Fuente: Producto del convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	43 DE 152

10.1 Red Hídrica Principal en el Departamento del Meta

Río Meta: Es el principal río de los Llanos Orientales Colombianos, con un total de 1200 km de longitud y una navegabilidad de 900 km desde Puerto López, siendo de gran utilidad para el comercio a través del Orinoco. El Meta tiene sus fuentes en los ríos Humea, Guayuriba y Guatiquía, los cuales nacen en el Páramo de Sumapaz, en la cordillera Oriental.

- Características:

Está ubicado en el centro oriente del país, limitando con Venezuela, y es la principal vía fluvial de la región por la extensión territorial que atraviesa y por el tráfico de transporte.

- Morfología:

Tiene una morfología difícil pues es un río trezado con islas en su interior, con más o menos buen transporte de sedimentos, e inestable. Tiene sitios cuyo ancho es excesivo, generalmente al comienzo y final de una bifurcación. Su cauce menor tiene gran tendencia a los desbordamientos debido a las orillas desprotegidas a causa de la tala y quema de árboles.

Río Guatiquía: Nace en el Páramo de Chingaza a 3500 msnm. Desde la jurisdicción del municipio de Quetame (Departamento de Cundinamarca) hasta su salida a los Llanos Orientales, recorre 137 km por un cañón largo y profundo, este río se divide en dos brazos, uno cambia su nombre por río Negrito hasta su confluencia con el río Meta, el otro brazo toma el nombre de Guayuriba (No confundir con río Guayuriba) y termina en río Meta.



Río Guayuriba: Pertenece a la zona del alto río Meta en la subregión hidrográfica del Piedemonte andino, conformado por las sub-cuencas del río Blanco proveniente del Parque Nacional Sumapaz, río Negro proveniente del Parque Nacional Chingaza que confluyen como río Guayuriba a la altura del municipio de Guayabetal. Cuenta con 760 km² que se recorren en los departamentos de Cundinamarca y Meta, en los municipios de Guayabetal, Acacías, Villavicencio, San Carlos de Guaroa y Puerto López.

La zona alta de río Meta está dentro de la Orinoquia Colombiana, es una de las principales fuentes hídricas de la región que provee servicios ecosistémicos en cuanto a soporte, provisión, regulación y servicios culturales, como la producción y regulación del agua, clima, abastecimiento de materias primas y alimentos, refugio de biodiversidad y belleza escénica, entre otros.

Río Ariari: Nace en el Páramo de Sumapaz, el cual continua su descenso hacia un gran cañón el cual trascurre hacia las cercanías de los municipios del Dorado y S.L de Cubarral, donde inicia el proceso erosivo, dado que arrastra materiales que llegan a las alturas del municipio de Fuente de Oro, seguido de Puerto Lleras donde se encuentran grandes embarcaciones, posteriormente se convierte en el nacimiento al río Guaviare.

Río Upía: Nace en el Lago Tota (Lago más grande de Colombia) y desemboca en el río Meta, recorre en el Departamento de Casanare los municipios de Sabanalarga y Villanueva, siendo este río fuente de abastecimiento para estos territorios tanto en zonas rurales como urbanas para actividades como la ganadería.

Presenta gran importancia económica y turística, donde el 40% del río es navegable, es de gran fuente económica para el municipio de Barranca de Upía en el Meta. Algunas problemáticas en el río son los desbordamientos y constantes inundaciones a sus alrededores debido a las deforestaciones intensas y alto grado de erosión que afecta significativamente los diferentes cultivos.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	44 DE 152

Río Humea: Nace en la Cordillera Oriental en los farallones, cerca al Páramo de Chingaza, corre en sentido occidente a oriente. Irriga un área de 42.955,70 hectáreas presentando desbordamientos en algunos sectores, desemboca al río Meta.

Clima

El clima en el Meta está conformado por precipitaciones, temperatura y distribución de brillo solar. En la **figura 12** se refleja el mapa de precipitación anual en el departamento con grandes cifras de pluviosidad debido a su ubicación ecuatorial. En la **figura 13** se observa el mapa de temperatura media anual que debido al variado relieve del Meta, se presentan cinco pisos térmicos en general y cuentan con áreas de: 76.215 km² en el piso cálido o ecuatorial; 4.281 km² en el piso medio o andino; 3.854 km² en el piso frío, sub-andino y de 1.285 km² en el piso de páramo. En la **figura 14** se analiza el mapa de distribución de brillo solar con un promedio de 4 a 5 horas diarias, factores que ayudan a un aceleramiento rápido de movimientos en masa, inundaciones e incendios forestales.

El grado de pluviosidad anual varía entre 2.000 y 3.000 mm/año en la planicie aluvial y de 4000 hasta 6.000 mm/año en la región piedemonte llanero según datos de Himat, (1983). Los meses de lluvia están comprendidos, entre marzo y diciembre y los de verano entre diciembre y marzo, debido a igual variación en la dirección de las corrientes de vientos, las cuales entre diciembre y marzo provienen del Noreste y entre marzo a noviembre vienen del Sureste.

Temperatura

La temperatura varía igualmente, de acuerdo con la altura de la capa atmosférica, En el páramo de Sumapaz sobre los 4.000 metros de altura sobre el nivel del mar las temperaturas no pasan en ningún momento del año de los 8°C. En el piedemonte alturas entre los 1.000 y 4.000 msnm, oscila entre los 18 y 24°C y en la llanura aluvial, menos de 1.000 msnm, se mantienen sobre los 30°C, estas variaciones térmicas favorecen la producción de alimentos específicos en cada piso térmico.

El brillo solar medio en el Departamento del Meta presenta valores que van desde las cinco y siete horas diarias, lo cual junto con la temperatura pueden causar gran generación de incendios forestales en el departamento, se presenta menos radiación solar en la Serranía de la Macarena probablemente por sus condiciones geomorfológicas.



Aspectos Socio – Culturales

Población y grupos sociales

En el seguimiento de las proyecciones realizadas por el DANE 2005 desde el año 2017 hasta el año 2020, el Departamento del Meta estaba ocupado por 961.292 habitantes en el año 2015 y al finalizar el año 2020 estará ocupado por 1.053.867 habitantes, constituyéndose el 4.19 % del total nacional y el 58.75% de la región Orinoquía. Actualmente el municipio con mayor población es Villavicencio con 506.012 habitantes, con el 50.7%, seguido de Acacias (7.2%); en contraste el de menor población es El Calvario con (0.23%); seguido de San Juanito con (0.234%). El Meta es uno de los departamentos que presenta baja comunidad indígena el (1.713%) del país.

Minería

El Meta tuvo para el año 2016, 231 títulos mineros vigentes, de los cuales 21 fueron autorizaciones temporales. El área titulada legalmente para minería fue de 70.272 Ha, que corresponde al 0.82% del departamento. 52 de estos títulos estaban en etapa de exploración, 21 en construcción y montaje, y 185 en explotación. Teniendo en cuenta el mineral según su uso, 92.3% corresponden a materia-

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	45 DE 152

les de construcción, 0.4% a carbón, 0.4% a metales preciosos, 6.9% a otros minerales. La Agencia Nacional de Minería (ANM) tenía para ese entonces 46 solicitudes de legalización pendientes, y 1 solicitud para un área de reserva especial en Lejanías

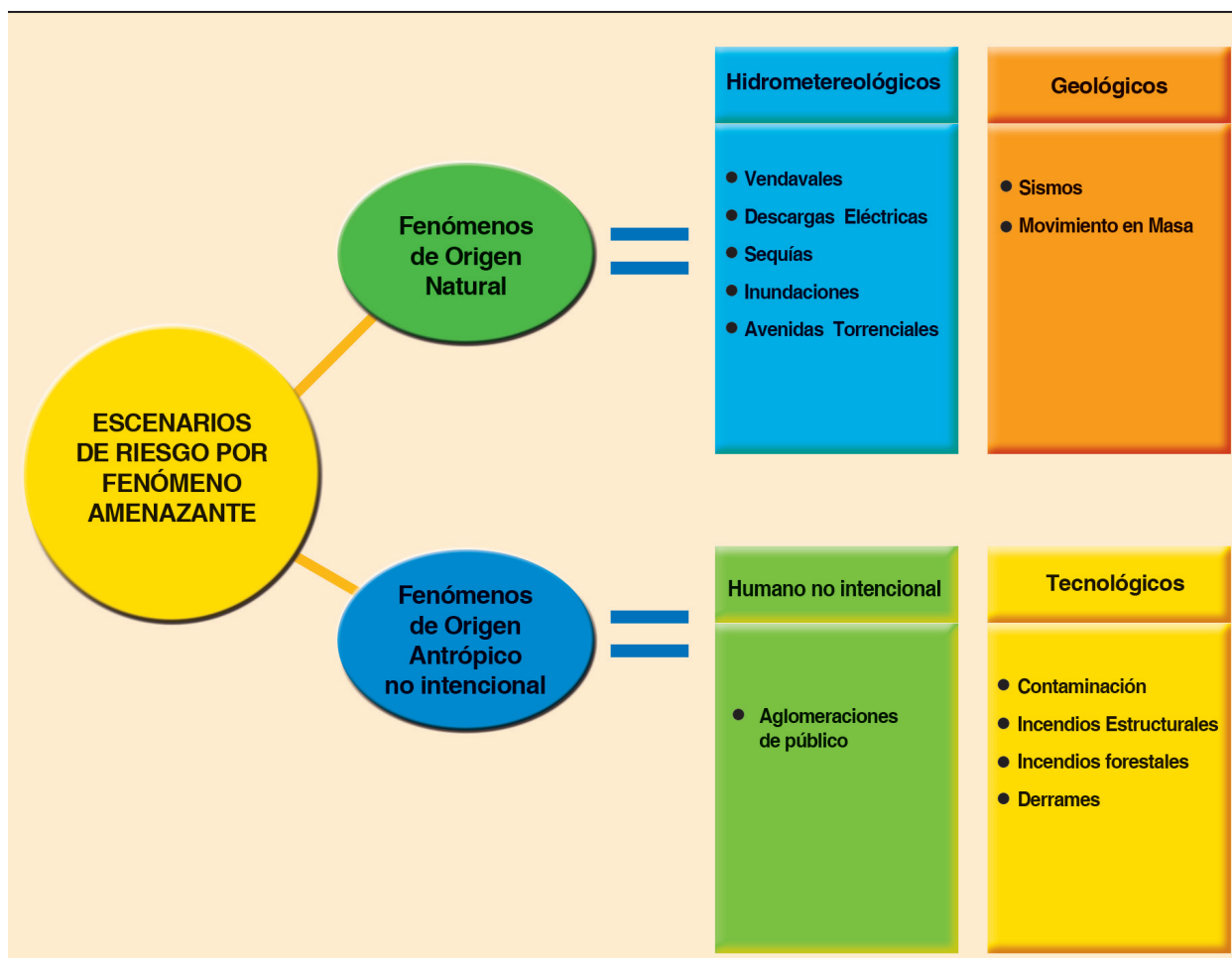
Turismo

El Departamento del Meta ofrece inolvidables sitios turísticos como Caño Cristales, Parque las Malocas, Bioparque Los Ocarros, El Obelisco y otros lugares que ofrece la geomorfología y relieve del departamento. Con el nuevo proceso de paz el turismo en el departamento se favorecerá y para la gestión del riesgo es importante tener control del público, elaborando planes de prevención en caso de tener aglomeración de personas y accidentes, además para conservar cada parque turístico se debe de tener en cuenta la protección de cada lugar ya que muchos de estos sectores turísticos se ven expuestos a amenazas naturales como inundaciones, incendios forestales, avenidas torrenciales, movimientos en masa, sismos entre otros.

11. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Para el departamento del Meta, de acuerdo a lo establecido en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre – PDGRD, se identifican los siguientes escenarios de riesgo según fenómeno amenazante;



Figura 2. Identificación de Escenarios de Riesgo





Fuente: Producto del convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.

Tabla 7. Escenarios de riesgos

Escenarios de riesgos asociados a fenómenos de origen natural (Hidrometeorológicos)	Características en el Departamento del Meta
Inundaciones	El Departamento del Meta presenta grandes extensiones de llanura que se encuentran sobre los 200 msnm, con los siguientes ríos principales: Upía, Guacavía, Caney, Guatiquía, Ocoa, Manacacías, Guayuriba, Ariari, Guayabero, Cafre, Uva, Mapiripán, Güejar, Duda, Guaduas, Central, Ovejas, Guape, Guapacha, Meta, Guamal, Humadea, Acacias, Upín, Platanillo, Cabuyaro, Pajure, Guaviare, entre otros, los cuales en periodos de alta pluviosidad llegan a sobrepasar sus condiciones de control en el cauce y se desbordan afectando claramente la comunidad que se encuentra vulnerable alrededor de sus cauces.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	47 DE 152

Avenidas torrenciales	Debido a los movimientos en masa y estar en una zona tropical, el Departamento del Meta presenta características geomorfológicas que propician este escenario de riesgo. Se tienen pendientes altas (Cordillera Oriental y Piedemonte) y un sector plano caracterizado por terrazas y abanicos aluviales donde se pueden desencadenar avenidas torrenciales en periodos de alta pluviosidad.
Vendavales	Fenómeno climático que produce fuertes corrientes de aire que se desplazan desde el Llano hacia la Cordillera, este fenómeno atmosférico se presenta por la conformación de nubosidades que al mezclarse con la humedad forman corrientes de aire.
Descargas Eléctricas	Riesgos de electrocución a la posibilidad de circulación de una corriente eléctrica a través del cuerpo humano, debido a la diferencia de cargas negativas con positivas, lográndose un circuito eléctrico formado por elementos conductores, con adición de un circuito cerrado y una diferencia de potencial mayor a cero.
Sequías	Anomalías climatológicas transitorias en la que la disponibilidad del agua se sitúa por debajo de lo habitual de un área geográfica, el Meta presenta algunos meses de sequía debido a la falta de la precipitación, los altos rayos solares y las altas temperaturas.
Escenarios de riesgos asociados a fenómenos de origen Geológico	Características en el Departamento del Meta
Movimientos en masa	El Meta presenta características geomorfológicas y estructurales como el Piedemonte Llanero, la Cordillera Oriental y la Serranía de la Macarena, donde el relieve se caracteriza por pendientes fuertes a moderadas, que junto con las fuertes lluvias en épocas de invierno aumentan la probabilidad para la generación de procesos de remociones de masa.
Sismos	El Departamento es afectado por el frente de deformación de la cordillera oriental, por lo cual es activo sísmicamente debido a la configuración tectónica. Ya que la tierra es dinámica y está conformada por placas tectónicas que al momento de colisionar forman zonas tectónicamente activas. El departamento se encuentra vulnerable a estas colisiones concentrando mayor sismicidad alrededor de la Cordillera Oriental y del Piedemonte Llanero donde se puede ver afectada la represa de la cuenca del río Guatiquía. Debido a una gran actividad de fallas.
Escenarios de riesgos asociados a fenómenos de origen Tecnológico	Características en el Departamento del Meta
Incendios Estructurales	Debido a algunas edificaciones susceptibles a incendios como construcciones de viviendas a base de madera y tejados de palma de moriche junto con la negligencia de personas, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fuga de gases combustibles, velas, colillas de cigarrillo, entre otros. Son factores que provocan incendios estructurales en el Departamento del Meta.
Contaminación	Debido al mal manejo de basuras por algunas personas que arrojan todo tipo de material a los caños y sumándole a esto, algunos municipios presentan un servicio de aseo deficiente, el Departamento presenta altos índices de contaminación, obteniendo diferentes enfermedades y muertes de algunos animales.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	48 DE 152

Explosiones	Liberación violenta de energía atrapada en un espacio reducido, generando un repentino aumento de presión, haciendo que se desprenda luminosidad, gas y calor, el Meta presenta lugares vulnerables a explosiones como estaciones de gasolina, fabricas con manipulación de productos químicos, subestaciones eléctricas y diferentes hogares que utilicen gas ya sea en pipetas o gas domiciliario.
Fugas de Gas	Estas fugas de monóxido de carbono son difíciles de detectar, siendo altamente toxico e inflamable, se debe de procurar estar pendiente en los hogares de no dejar llaves abiertas de gas en la estufa, antigüedad y falta de mantenimiento de electrodomésticos de gas y el mal estado de las instalaciones de los edificios antiguos en el Departamento del Meta.
Derrames	La industria petrolera en el Departamento del Meta es bastante importante ya que concentra la mayor parte de la economía, por tal motivo, se debe de tener cuidado con la manipulación de crudo ya que se pueden presentar consecuencias graves por vertimientos en los distintos ríos que bañan el Departamento.
Escenarios de riesgos asociados a fenómenos de origen Humano No Intencional	Características en el Departamento del Meta
Aglomeraciones de Público	Conjunto de personas reunidas en un mismo lugar debido a espectáculos de las artes escénicas, eventos deportivos, congregaciones religiosas, políticas, entre otras. El Departamento tiene al año diferentes eventos donde el público aumenta más de lo habitual pudiendo causar riesgos de salud en las personas.

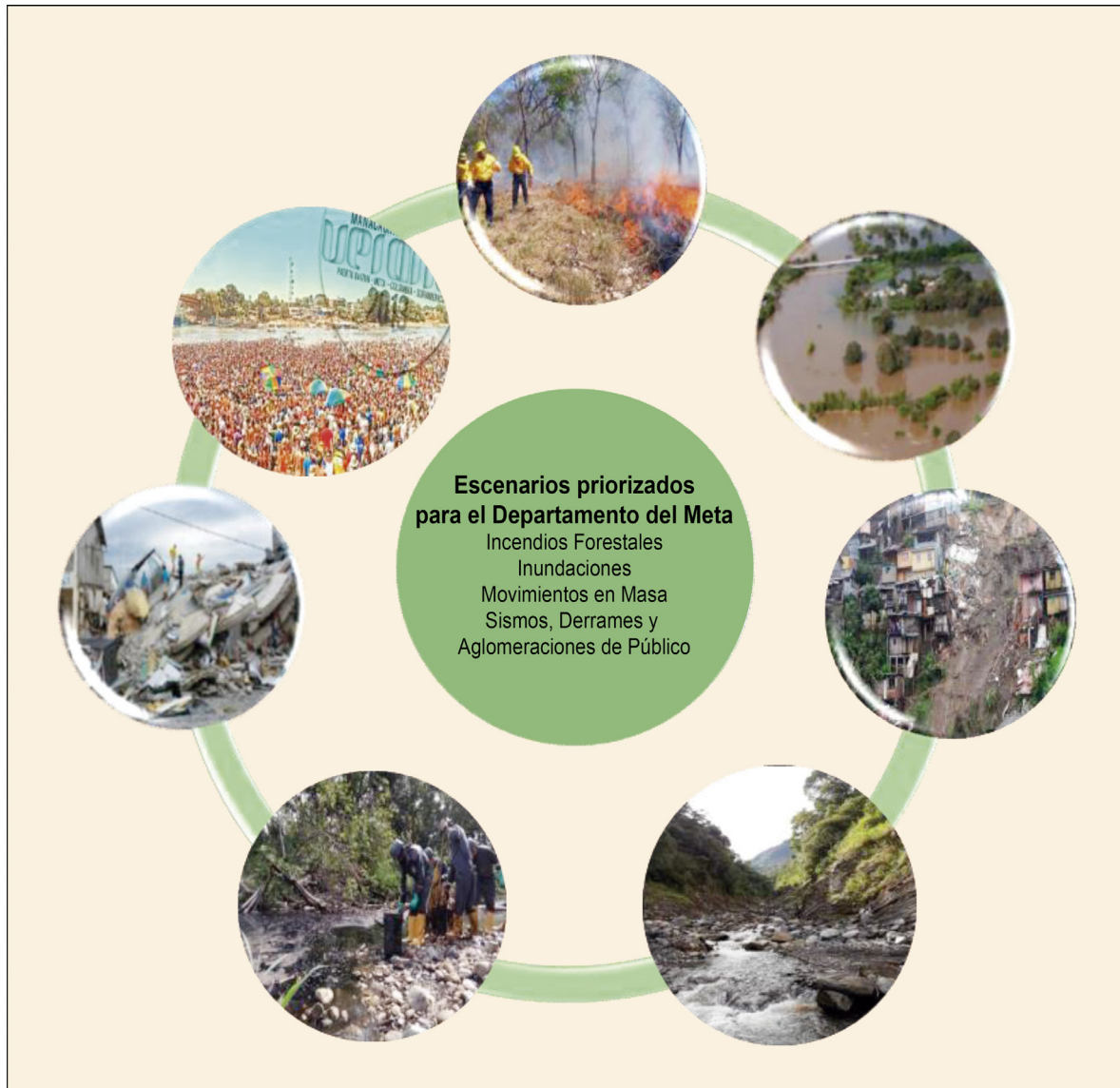
Fuente: Producto del convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta

11.1 Priorización de Escenarios de Riesgo

En concordancia con lo establecido en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – PDGRD. Se priorizaron los 6 (seis) escenarios más relevantes de acuerdo a ocurrencia y afectación. Estos escenarios son:

- Incendios forestales
- Inundaciones
- Movimientos en Masa
- Sismos
- Derrame de Hidrocarburos
- Aglomeraciones de público



Figura 3. Escenarios Priorizados para el Departamento del Meta



Fuente: Producto del convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.



Tabla 9. Escenarios y Frecuencia de afectación en el Meta

ESCENARIO	FRECUENCIA	MAGNITUD
Inundación	Cuarenta y dos veces al año	Afectación en los Municipios de: El Castillo, Granada, Villavicencio, San Carlos de Guaroa, Acacias, Barranca de Upía, Guamal, Vistahermosa, Lejanías, San Juan de Arama, Puerto Rico, San Martín, La Macarena, Fuente de Oro, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Mapiripán, Restrepo, Cumaral, Puerto López y Uribe. Con una afectación total de 732.418 hectáreas.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	50 DE 152

Incendio forestal	Cuarenta y siete veces al año	Afectación en los Municipios de: Puerto Gaitán, Puerto López, Villavicencio, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Vistahermosa, Puerto Rico, S.L de Cubarral, Mesetas, San Juan de Arama, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Castilla La Nueva, Restrepo, Acacias, Cumaral, San Carlos de Guaroa, Restrepo, San Martín, Mapiripán, La Macarena, Uribe y Barranca de Upía. Con una afectación total de 1.011.961 hectáreas.
Movimiento en masa	Nueve veces al año	Afectación en los municipios de: Villavicencio, Guamal, Uribe, Mesetas, Acacias, Barranca de Upía, Cumaral, El Calvario, San Carlos de Guaroa, San Juanito, Vistahermosa, El Dorado, San Martín, Mapiripán, Fuente de Oro, Granada, San Juan de Arama, S.L de Cubarral, El Castillo, Restrepo y Lejanías. Con una afectación total de 447.240 hectáreas.
Sismo	Dos veces al año	Afectación en los Municipios de: El Calvario, Acacias, Castilla La Nueva, El Castillo, S.L de Cubarral, El Dorado, Fuente de Oro, Uribe, Lejanías, Granada, Mesetas, San Juan de Arama, San Carlos de Guaroa, Restrepo, Puerto Gaitán, Guamal, Villavicencio y San Juanito.
Avenida Torrencial	Una vez al año	Afectación en los Municipios de Lejanías, Acacias, El Castillo, Guamal, Cumaral, Restrepo y El Dorado. Con una afectación total de 112.614 hectáreas.
Derrames de Hidrocarburos	Este escenario de riesgo es inesperado, puede que no se presente en un año pero si en tres años.	Afectación en las vías y ríos en los Municipios de Acacias, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Guamal, La Macarena, Puerto Gaitán, Puerto López, Restrepo, San Martín y Villavicencio. Con una afectación total de 367.301 Hectáreas.
Aglomeración de Público	Eventos anuales en cada uno de los municipios del Departamento del Meta.	Afectación en los 29 municipios del departamento del Meta donde se desarrollan eventos masivos.

Fuente: Producto del convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 51 DE 152

11.2 Justificación de Protocolos

Tabla 8. Justificación De Protocolos

ITEM	RIESGOS	JUSTIFICACION	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			SI	NO Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere condiciones adicionales
1	Incendios Forestales	Sobresale por la extensión y condicionamiento geográfico, el brillo solar en la región, el clima y el aporte antrópico por prácticas no recomendables.		X
2	Inundaciones	Se hace más frecuente por la cantidad de fuentes hídricas, que en periodo de lluvias desbordan su capacidad, otro factor la cercanía al piedemonte, las grandes extensiones de llanura, las acciones de minería y otras actividades antrópicas.		X
3	Movimientos en Masa	El Meta presenta características geomorfológicas y estructurales como el Piedemonte Llanero, la Cordillera Oriental y la Serranía de la Macarena, donde el relieve se caracteriza por pendientes fuertes a moderadas, que junto con las fuertes lluvias en épocas de invierno aumentan la probabilidad para la generación de procesos de remociones de masa.		X
4	Sismos	El Departamento es afectado por el frente de deformación de la cordillera oriental, por lo cual es activo sísmicamente debido a la configuración tectónica. Ya que la tierra es dinámica y está conformada por placas tectónicas que al momento de colisionar forman zonas tectónicamente activas. El departamento se encuentra vulnerable a estas colisiones concentrando mayor sismicidad alrededor de la Cordillera Oriental y del Piedemonte Llanero donde se puede ver afectada la represa de la cuenca del río Guatiquía. Debido a una gran actividad de fallas		X
5	Derrame de Hidrocarburos	La industria petrolera en el Departamento del Meta es bastante importante ya que concentra la mayor parte de la economía, hechos históricos y el frecuente trabajo y transporte pueden presentar consecuencias graves por vertimientos en los distintos ríos que bañan el Departamento.		X
6	Aglomeraciones de Público	Conjunto de personas reunidas en un mismo lugar debido a espectáculos de las artes escénicas, eventos deportivos, congregaciones religiosas, políticas, entre otras. El Departamento tiene al año diferentes eventos donde el público aumenta más de lo habitual pudiendo causar riesgos de salud en las personas.		X

Fuente: Producto del convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	52 DE 152

CAPÍTULO II MARCO DE ACTUACIÓN

12. MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

El Marco de Actuación orienta la prestación de los servicios básicos y las funciones de soporte en la atención de las emergencias, a través de la implementación de instancias de coordinación y definiendo estructuras necesarias para la intervención. Previo a ello se definen los niveles de emergencia y niveles de activación.

Es así como el Marco se compone de los siguientes ítems;

- Niveles de Emergencia.
- Relación de Responsabilidades.
- Estructura de intervención.
- Niveles de Alerta.
- Organigrama de funcionamiento.
- Protocolo.
- Procedimientos.

A continuación se describe el nivel de alerta, cuya catalogación describe que el número 1 es de menor alerta y el número 5 de mayor alerta, se diferencia por los colores verde, amarillo, naranja, rojo, según las características de emergencia, los responsables y la estructura de intervención.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 53 DE 152

Tabla 10. Nivel de Alerta

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
VERDE 1	Normalidad	Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de Calamidad pública o urgencia manifiesta.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Integrantes del CD-GRD ◆ Policía ◆ Cuerpo de Bomberos ◆ Cruz Roja ◆ Defensa Civil ◆ Red de Hospitales 	Equipo de Avanzada Puesto de mando Unificado
AMARILLO 2	Cambios/ señales de peligros o incremento de Susceptibilidad (temporada de lluvias, temporada seca)	Es posible manejarse con Los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Coordinación del CDGRD ◆ Salud y saneamiento ◆ Albergue ◆ Alimentación ◆ Búsqueda y Rescate 	Equipo de Avanzada Puesto de mando Unificado
NARANJA 3	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían presentarse desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, lluvias, temperatura.)	Es posible atenderse con los recursos existentes a nivel municipal pero amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública en caso de requerirse apoyo a nivel departamental en líneas puntuales	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Coordinador del CD-GRD ◆ Alcalde Municipal 	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (Activación de los diferentes servicios de respuesta)
ROJO 4	Evento Inminente o en curso, se esperan efectos en términos de días o horas.	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Gobernador	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.
ROJO 5	Evento Inminente o en curso, se esperan efectos en términos de días o horas.	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan De Acción Específico y apoyo del nivel departamental y Nacional.	A cargo del Gobernador, apoyado por el Departamento y el delegado del nivel Nacional	Activación CDGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y Elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 54 DE 152

Tabla 11. Nivel de Emergencia

NIVEL DE EMERGENCIA	Criterios de Clasificación		
	Afectación Geográfica	Afectación Social	Afectación Institucional
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado	Es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación	Entre uno o tres heridos o muertos	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
		Entre tres y ocho familias afectadas por pérdida de enseres o viviendas	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta
		Entre ocho y dieciocho familias afectadas por pérdida de enseres o vivienda	
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Existen más de 30 personas heridas o muertas	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
		Entre dieciocho a treinta familias afectadas	
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

A continuación en la tabla 12 se encuentran los servicios de respuesta principales ante la atención de un evento de emergencia y/o desastre.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 55 DE 152

Tabla 12. servicios de respuesta principales ante la atención de un evento de emergencia y/o desastre

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimiento de cada área (organismos operativos, Centros de salud)	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2 Y 3	Coordinador de área y coordinador de CMGRD (Activación de una o más áreas acorde a la situación. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá, la activación del área de SALVAMENTO)	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Salvamento, ➤ Salud, ➤ Asistencia Humanitaria, Logística, ➤ Infraestructura y Servicios ➤ Reportes e Información Pública. Delegado del alcalde para la coordinación del CDGRD	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CDGRD. Designado por el Gobernador.
4 Y 5	Gobernador /Alcalde Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles Departamental o Nacional y/o declaratorio de calamidad pública.	Gobernador por la designación de la Ley 1523 de 2012	Indelegable

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

12.1. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización para la respuesta establece las instancias de coordinación en donde convergen actores públicos, privado y comunidad, en estos espacios de coordinación, se toman las decisiones a partir de la información recaba y parámetros establecidos en cuanto a niveles de emergencia y de activación.



Como instancias de coordinación se definen 3 espacios así;

12.1.1 Consejo Departamental de Gestión el Riesgo de Desastres.

Como instancia máxima de la Gestión del Riesgo en el departamento, su función es la de asesorar, planear y realizar el seguimiento a los eventos de emergencia.

Su activación se realizará para los eventos en donde haya que tomar decisiones de alto nivel, por ejemplo la declaratoria de calamidad pública.

Para esta instancia de coordinación, están convocados los integrantes Consejo Departamental Gestión de Riesgos de Desastres según decreto 200 de 2013.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	56 DE 152

12.1.2. Sala de Crisis

Es el escenario en donde reúnen las entidades, públicas y privadas que hacen parte del comité departamental para el manejo de desastres, para la toma de decisiones a partir de la información, monitoreo y análisis estratégico.

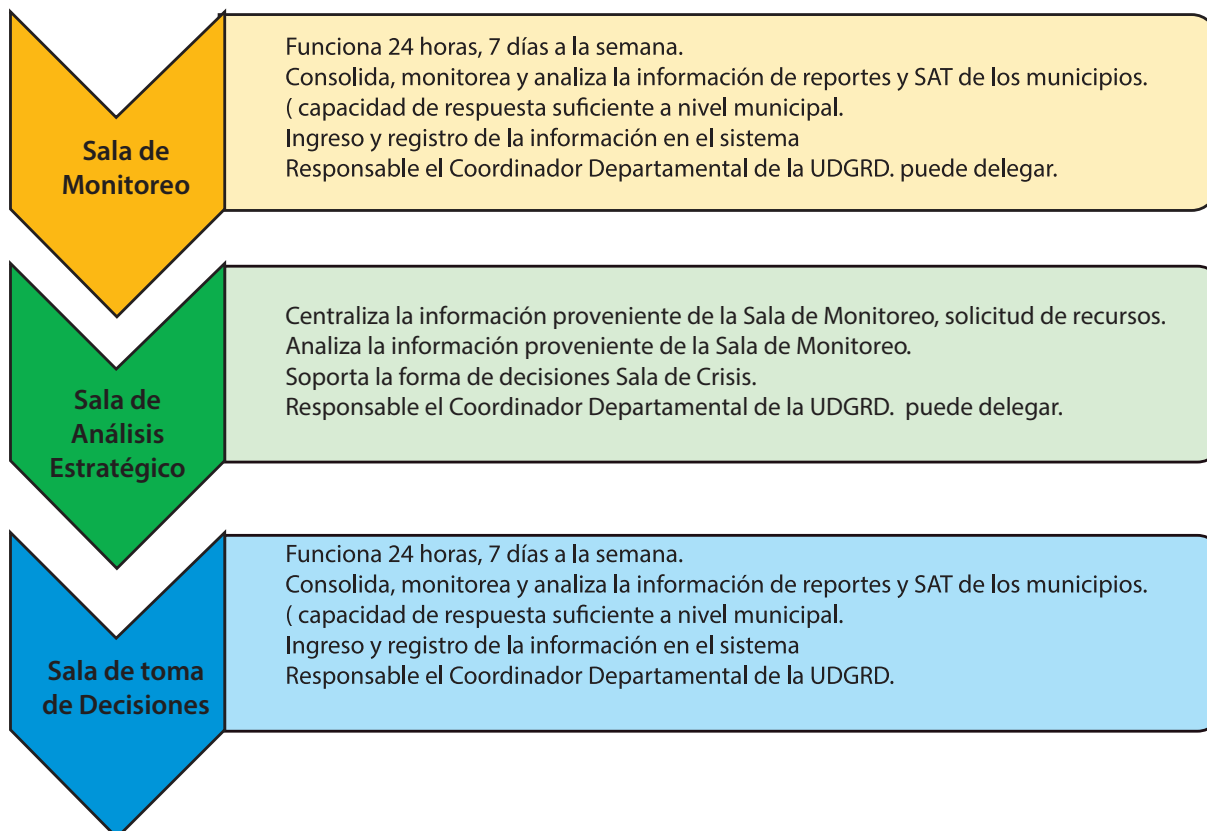
El responsable de la Sala de Crisis es el Coordinador Departamental de Gestión del Riesgo, quien cederá la coordinación al Gobernador en las activaciones nivel 4.

Funciones:



- Mantener de manera permanente la coordinación entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Departamental (SNGRD).
- Mantener permanente comunicación con la Sala de Crisis Nacional de la UNGRD.
- Evaluar el impacto de las operaciones durante y después del evento.
- Coordinar la ejecución de las decisiones tomadas por la Sala de Crisis Departamental mientras esta se encuentre activada.
- Coordinar y supervisar la elaboración y actualización de los Planes de Acción Específicos.

Para la ejecución de estas funciones, la Sala de Crisis cuenta con los siguientes componentes; Las Salas de Crisis tienen tres componentes;

Figura 4. Componentes de las Salas de Crisis



Fuente: Producto del convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	57 DE 152

Los Productos de la Sala de Crisis son los siguientes;

1. Declaratoria de Calamidad Pública.
2. Bitácora del evento.
3. Mapeo del área afectada y posible expansión.
4. Plan de Acción Específico
5. Consolidado de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN
6. Consolidado de la información sobre capacidades institucionales disponibles que puedan ser útiles y requeridas
7. Información necesaria para elaborar los comunicados de prensa
8. Informes diarios
9. Declaratoria de retorno a la normalidad
10. Reporte final del evento.

Para esta instancia de coordinación, están convocados los integrantes del comité departamental para el manejo de desastres según decreto 200 de 2013.

12.1.3. Puestos de Mando Unificado

Instalación donde se ejerce el manejo y control de la emergencia, se toman decisiones específicas ayudando a descongestionar las decisiones de la Sala de Crisis.

Para su funcionamiento se pueden emplear instalaciones provisionales teniendo en cuenta lo siguiente;

- Debe estar ubicado en una zona segura, en lo posible, cerca de la escena del incidente.
- Tener buena visibilidad.
- Seguridad y facilidad de acceso
- Contar con comunicaciones.
- Capacidad de expansión
- Contar con los implementos y equipos necesarios como; tableros, papelería, cómputo, mobiliario, bienestar y señalización entre otros.

A los Puestos de Mando Unificado asisten las entidades que tiene competencia directa en la atención del evento adverso, de acuerdo a los servicios de respuesta a emergencias activados.



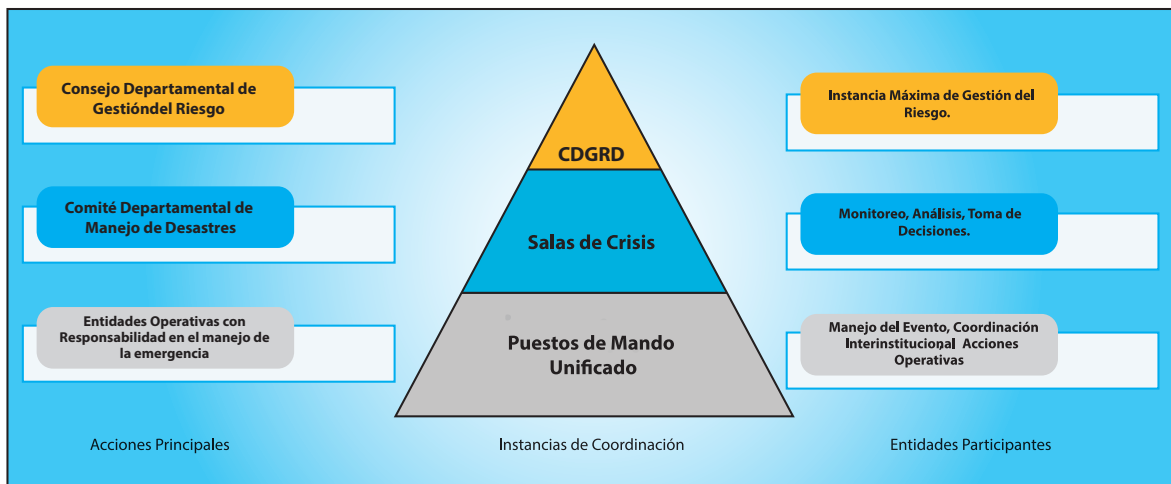
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 58 DE 152

Figura 5. Puestos de Mando Unificado



Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

12.2 NIVELES DE EMERGENCIA

Los Departamentos tiene la función de asesorar, apoyar y soportar a los municipios en la atención de sus eventos, así como articular con instancias del orden nacional.

Es por ello que la siguiente descripción de niveles de emergencia sigue la línea de la tabla empleada por los municipios en sus estrategias de respuesta a emergencias – EMRE, toda vez que lo que se persigue con el presente documento es facilitar la cooperación y articulación adecuadas para la eficiente atención de los eventos adversos.

Es así como se adoptan cuatro niveles de emergencia los cuales son determinados teniendo en cuenta los siguientes criterios;

Afectación Social;

Involucra la afectación directa a la población (física y psicológica), servicios básicos y medios de subsistencia o medios de vida (actividades económicas).

Afectación a infraestructura colectiva;

Hace referencia a la afectación en edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad.

Afectación geográfica;

Hace referencia a la extensión de la afectación, si involucra uno o varios municipios o cruza límites territoriales con otros departamentos.

Afectación al medio ambiente y recursos naturales;

Sobre el impacto sufrido y sus posibles consecuencias a futuro.

Afectación a la gobernabilidad;

Involucra capacidad de seguir gobernando, instancias, recursos y el orden público en la zona del desastre.

Características de la emergencia o del fenómeno.

Analiza el fenómeno principal y otros conexos.

Capacidad de Respuesta.

Evalúa la capacidad de manejo por el territorio, afectación sobre los servicios de respuesta.

A continuación, se presenta la matriz de niveles de emergencia:



ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO:	M- GSP-01
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	59 DE 152

Tabla 13. Niveles de Emergencia 1 y 2

NIVEL DE EMERGENCIA	Afectación Social						Afectación a Infraestructura Colectiva		Afectación Geográfica	Afectación al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Afectación a la gobernabilidad		Características de la emergencia o del fenómeno				Capacidad de Respuesta			
	Población			Medios de Vida			Redes Vitales	Edificaciones Indispensables			Edificaciones de servicio a la comunidad	Al Gobierno	A las instalaciones y recursos del estado	Velocidad	Intensidad	Transformación	Riesgos conexos	Capacidad de manejo del Ente Territorial	Servicios básicos afectados	Capacidad del SDGRD
	Muertos	Heridos	Enfermos	Desaparecidos	Afectados	Agua														
1	BAJA o NULA, cuando no se presentan personas muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas y/o el número es mínimo en relación con la población total del Departamento.			BAJA o NULA, cuando no se presentan hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida o el número es muy pequeño en relación con el número total de hogares del Departamento.			BAJA o NULA, cuando no se han afectado o es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de serrabala comunidad.		Concentrado en el ámbito territorial, la afectación no sobrepasa el ámbito del Departamento y no es extendida en el territorio.	BAJA, cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es baja	BAJA o NULA, cuando no se ha afectado o es baja la afectación al gobierno (bs gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público.	BAJA, cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es baja y los riesgos conexos son bajos.				SUFICIENTE, la capacidad de manejo y para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es suficiente y no requiere de apoyo de la UNGRD.			El Sistema Departamental de Gestión del Riesgo tiene capacidad para el manejo y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	
2	BAJA, cuando el número de personas muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total del Departamento es pequeño.			BAJA, cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es pequeño en relación con el número total de hogares del Departamento.			BAJA, cuando es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad.		Extendido en el ámbito territorial, la afectación es extendida en una parte significativa del Departamento pero no sobrepasa en el ámbito de la entidad territorial	MODERADA, cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es moderada.	BAJA, cuando es baja la afectación al gobierno (bs gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público.	MODERADA, cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables.				INSUFICIENTE, la capacidad de manejo y para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es insuficiente habiendo o no declarado la calamidad pública y requiere apoyo del SNGRD.			SUFICIENTE, El Sistema Departamental de Gestión del Riesgo a través de la UNGRD cuenta con bs recursos suficientes para apoyar la emergencia.	





ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO:	M- GSP-01
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	60 DE 152

Tabla 14. Niveles de Emergencia 3 y 4

NIVEL DE EMERGENCIA	Afectación Social					Afectación a Infraestructura Colectiva		Afectación Geográfica	Afectación al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Afectación a la gobernabilidad		Características de la emergencia o del fenómeno				Capacidad de Respuesta				
	Población			Medios de Vida		Redes Vitales	Edificaciones Indispensables			Edificaciones de servicio a la comunidad	Al Gobierno	A las instalaciones y recursos del estado	Velocidad	Intensidad	Transformación	Expansión	Riesgos conexos	Capacidad de manejo del Ente Territorial	Servicios básicos afectados	Capacidad del SDGRD
	Muertos	Heridos	Enfermos	Desaparecidos	Afectados															
3	ALTA, cuando el número de personas muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total del Departamento es alto.			ALTA, cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es alto en relación con el número total de hogares del Departamento.		ALTA, cuando es alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad		En todo el Departamento o en parte sustancial del mismo.	ALTA, cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es alta.	ALTA, cuando es alta la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público.	ALTA, cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es alta y los riesgos conexos son altos.				INSUFICIENTE, la capacidad de manejo y para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del Departamento es insuficiente y por lo tanto requiere apoyo del SNGRD y/o manejo por parte de la UNGRD.	INSUFICIENTE, El Sistema Departamental de Gestión del Riesgo no cuenta con los recursos suficientes para coordinar la emergencia y/o prestarlos servicios básicos de _respuesta.				
4	MUY ALTA, cuando el número de personas muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total del Departamento es muy alto.			MUY ALTA, cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es muy alto en relación con el número total de hogares del Departamento.		MUY ALTA, cuando es muy alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad.		En todo el Departamento.	MUY ALTA, cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es muy alta.	MUY ALTA, cuando es muy alta la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público.	MUY ALTA, cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es muy alta y los riesgos conexos son altos.				INSUFICIENTE, la capacidad de manejo y para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del Departamento es muy limitado y por lo tanto requiere medidas excepcionales para contenersus efectos y/o apoyo nacional.	INSUFICIENTE, El Sistema Departamental de Gestión del Riesgo no cuenta con los recursos suficientes para coordinar la emergencia y/o prestarlos servicios básicos de respuesta.				

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	61 DE 152

12.3 NIVELES DE ACTIVACIÓN

Los cuatro niveles de activación de la respuesta se formulan partiendo de la capacidad suficiente de los municipios para gestionar sus emergencias hasta la necesidad de declaración de DESASTRE Municipal / Departamental / Nacional.

De acuerdo al nivel de activación se establecen;

Definición de cada Nivel:

Descripción nivel por nivel

Acciones del CDGRD.

Describe las acciones del CDGRD y demás instancias de coordinación de acuerdo al nivel de activación.

Responsable de la Activación.



Quién emite el nivel de activación; Coordinador del CDGRD, Gobernador, Director de la UNGRD.

Responsable de la Sala de Crisis Departamental.

En cabeza de Coordinador Departamental de Gestión del Riesgo y el Gobernador.

Tabla 15. Niveles de Activación

NIVEL DE ACTIVACIÓN	DEFINICIÓN NIVELES DE ACTIVACIÓN	ACCIONES DEL CDGRD	RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN	RESPONSABLE DE LA SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL
1	Hay capacidad en los municipios para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	El CDGRD, a través de la Sala de Análisis Estratégico, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en los municipios sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales.	Coordinador Departamental	N.A.
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de los servicios básicos de respuesta en los municipios. Se requiere apoyo de una Unidad Territorial cercana. Se solicita apoyo al nivel de gobierno superior.	El CDGRD, a través de la Sala de Monitoreo y Análisis Estratégico, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Si es necesario convoca Sala de Crisis. Si hay declaraciones de calamidad en los entes territoriales debe informarse al CDGRD. El personal de la Sala de Crisis está disponible de las 08:00 a las 20:00 todos los días de la semana y de ser necesario se activará 24 horas en turnos de 12	Coordinador Departamental	Coordinador Departamental
3	Es necesario declarar la Calamidad pública, se solicita apoyo del SNGRD en el nivel nacional.	El Gobernador convoca la Sala de Crisis Departamental de acuerdo a lo solicitado por el El CDGRD. Se inicia, la coordinación de las emergencias declaradas calamidad pública departamentales y/o municipales. El personal de la Sala de Crisis departamental está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	Gobernador	Coordinador Departamental
4	Es necesario solicitar la declaración de desastre nacional, departamental, municipal y eventualmente hacer llamamiento de cooperación internacional.	El Gobernador, convoca la Sala de Crisis Departamental. Se inicia, la coordinación y dirección del desastre nacional, Departamental y/o municipal por parte del Director de la UNGRD. Si se requiere, inician las acciones para llamamiento internacional. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	Director de la UNGRD/Gobernador	Gobernador

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	63 DE 152

12.4. ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN

Acorde a las instancias de coordinación, se presentan las estructuras que se deben implementar para el seguimiento, la coordinación del apoyo a los municipios y dirección de la respuesta por parte de la UNGRD una vez se declare calamidad pública.

Estructura de intervención;

Asume la coordinación de acuerdo a la complejidad de la emergencia.

Funcionamiento;

Involucra las instancias de coordinación y toma de decisiones.



Fuente: Producto del convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.

12.4.1. Estructura en Grafico de Intervención en la Respuesta

Figura 6. Estructura en Grafico de Intervención en la Respuesta

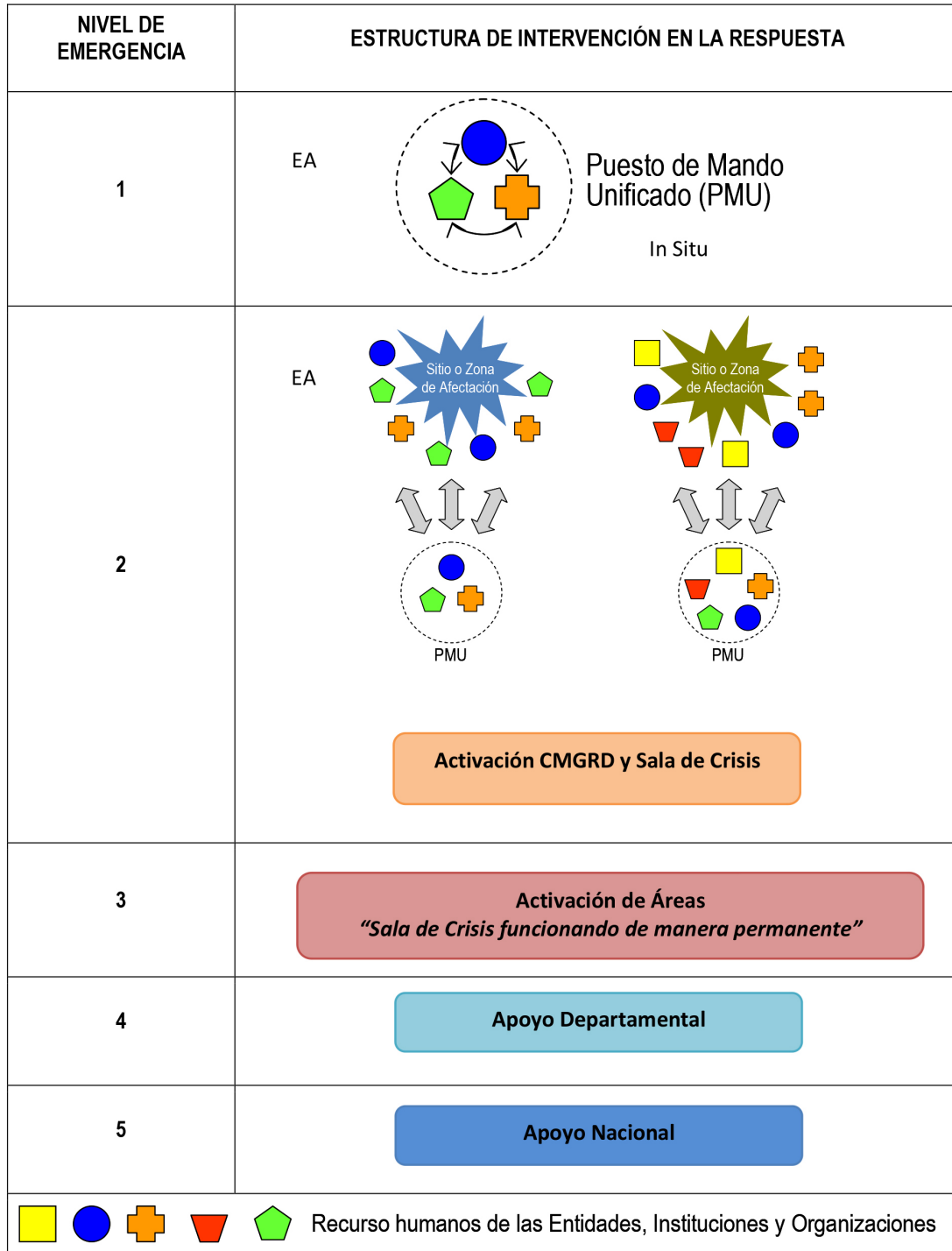
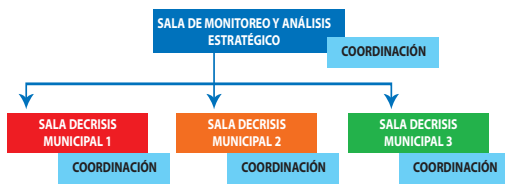
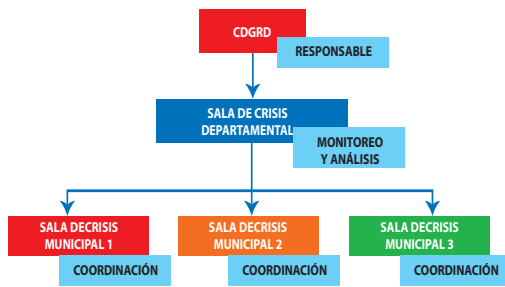
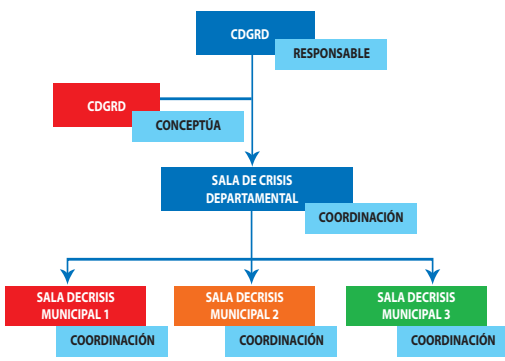
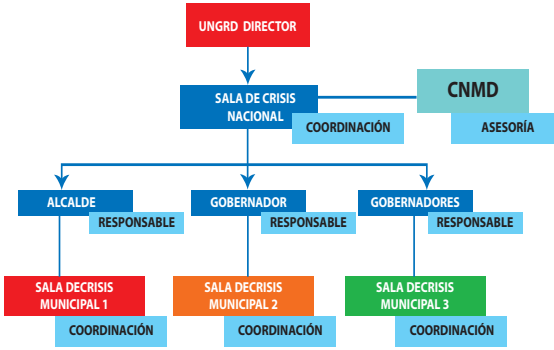




Tabla 16. Estructura de Intervención

NIVEL DE ACTIVACIÓN	FACTURA DE INTERVENCIÓN	FUNCIONAMIENTO
1		<p>El CDGRD, a través de la Sala de Análisis Estratégico, consolida, monitorea y analiza la información de reportes de emergencias y sistemas de alerta en el departamento sin que se requiera prestar apoyo a los municipios.</p>
2		<p>El CDGRD, a través de la Sala de Análisis Estratégico, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Si es necesario convoca la Sala de Crisis.</p>
3		<p>Gobernador: declara calamidad pública, departamental o municipal UNGRD: Dirige la Respuesta. SALA DE CRISIS NACIONAL instancia de coordinación interinstitucional</p>
4		<p>Gobernador: declara calamidad pública, departamental o municipal UNGRD: Dirige la Respuesta. SALA DE CRISIS NACIONAL instancia de coordinación interinstitucional</p>

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 66 DE 152

12.5. ARTICULACIÓN DE LA RESPUESTA

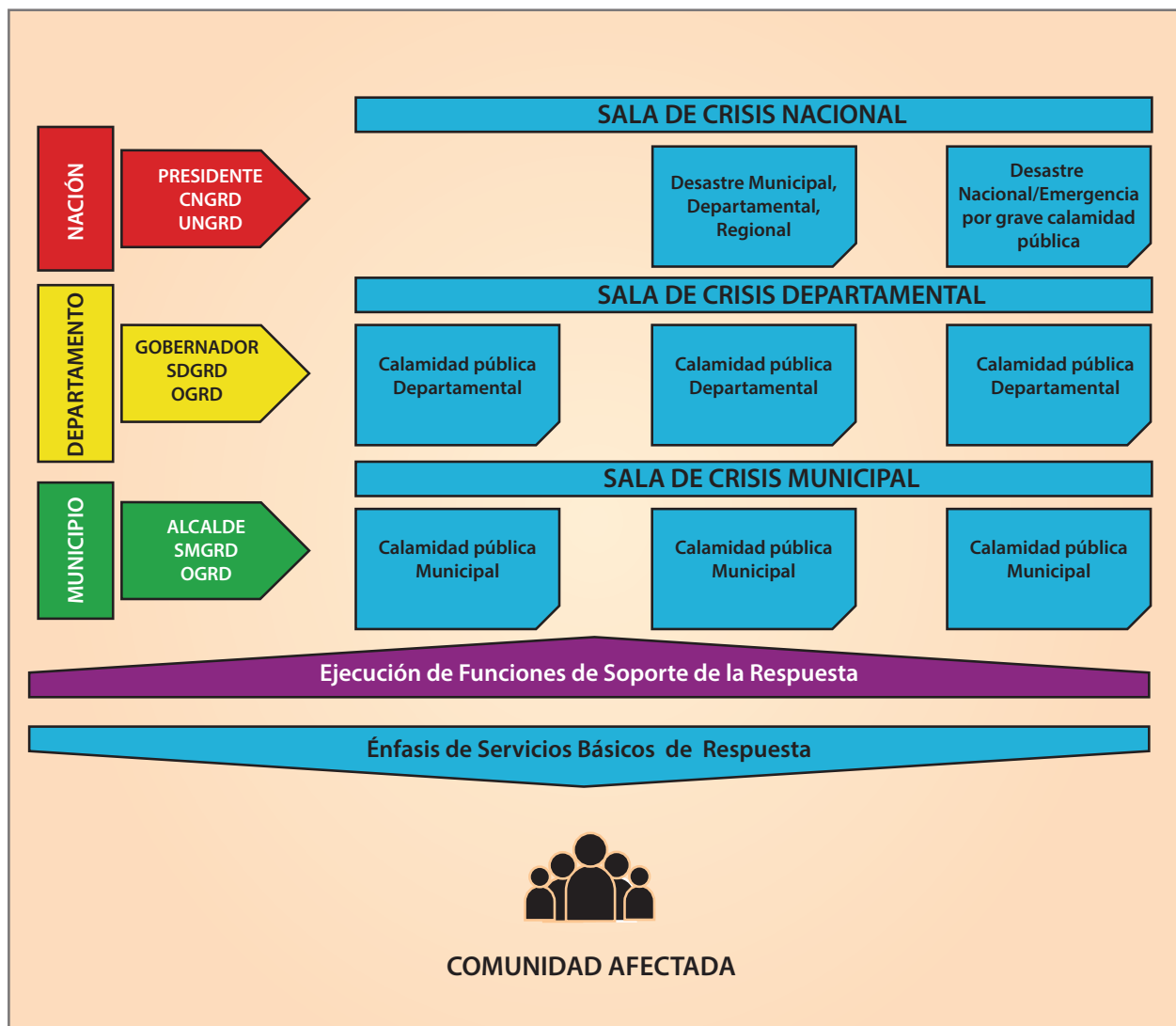
La articulación para una respuesta adecuada se establece teniendo en cuenta las instancias de coordinación como son las Salas de Crisis Nacional, Departamental y Municipal, cada una liderada por los responsables de la Gestión del Riesgo en los tres escenarios, Presidente, Gobernador, Alcalde. Su propósito es la ejecución adecuada de los servicios de respuesta y las funciones de apoyo para la atención a la comunidad afectada.

Salas de Crisis.



Instancias de Gobierno.

Servicios de Respuesta y Funciones de Soporte.

Figura 7. Articulación de la Respuesta



Fuente: Producto del convenio 1274 entre la Gobernación del Meta y la Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	67 DE 152

12.5.1. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA RESPUESTA

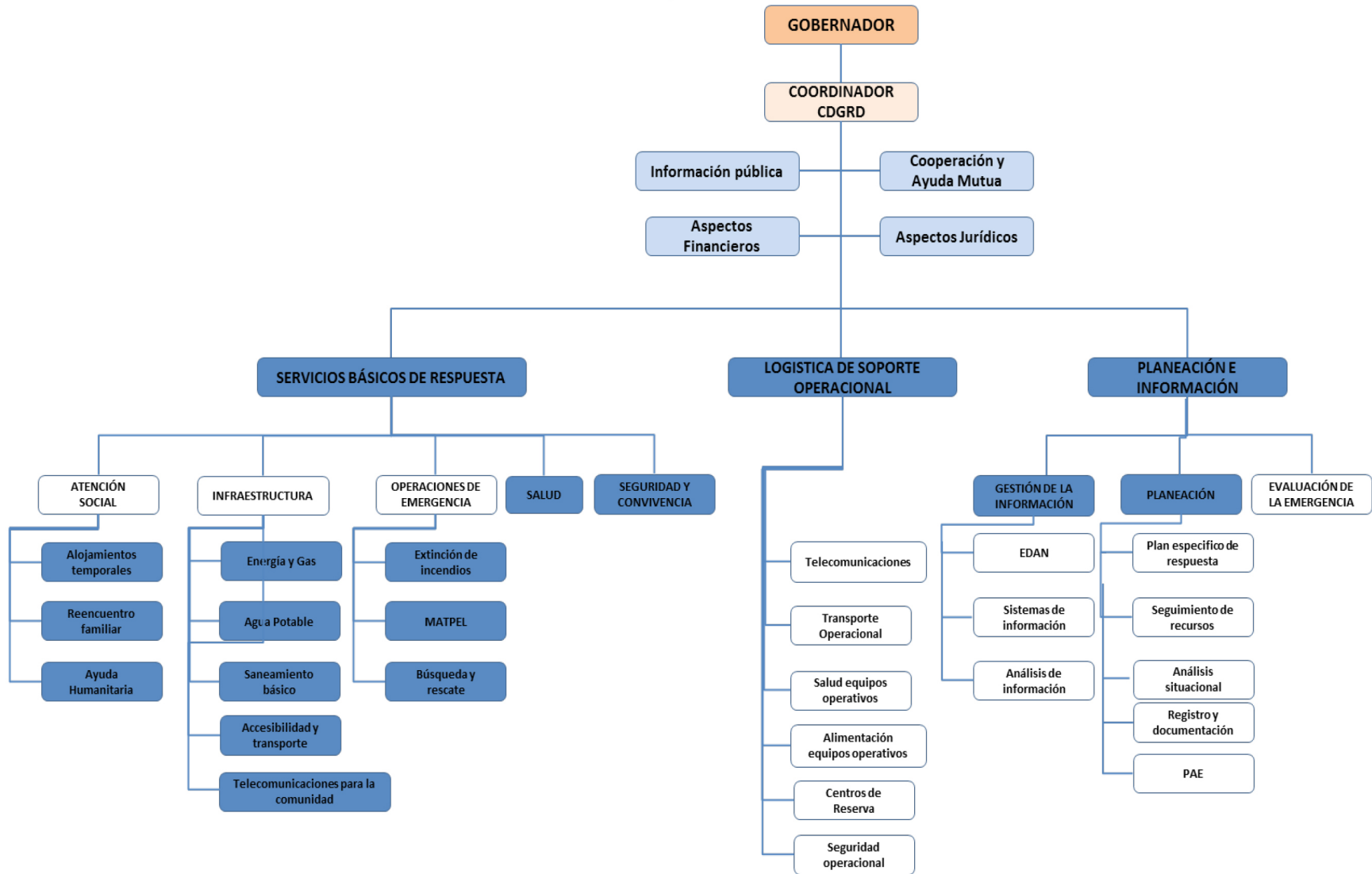
Se plantea el organigrama general de la respuesta en donde se insertan los Servicios Básicos de Respuesta y las Funciones de Apoyo.



Los Servicios Básicos de Respuesta y las Funciones de Soporte, se ejecutan de acuerdo a las necesidades de atención de la emergencia y los recursos existentes.

Es importa hacer claridad de;

1. No todos los servicios y funciones son necesarios en todas las emergencias.
2. Los municipios deben precisar la cantidad y capacidad de servicios y funciones que pueden implementar. Lo demás serán soportados por el departamento o la UNGRD.

12.5.1. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA RESPUESTA



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 69 DE 152

CAPÍTULO III SERVICIOS DE RESPUESTA Y FUNCIONES DE SOPORTE



13. SERVICIOS DE RESPUESTA Y FUNCIONES DE SOPORTE






Se presentan a continuación los servicios de respuesta y las funciones de soporte, entendiéndose como servicios de respuesta lo que se le brinda a la comunidad afectada por el evento adverso en atención a sus consecuencias, y por función de soporte, lo que hacen al interior las entidades para brindar de manera adecuada los servicios acorde a sus competencias.



13.1. SERVICIOS DE RESPUESTA

Tabla 17. Servicio de Respuesta

SERVICIO DE RESPUESTA	ICONO	AREAS DE SERVICIO	RESPONSABLES	OBJETIVO / DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
1 Accesibilidad y transporte		Obras de Emergencia Modos de Transporte Control de Tráfico Inspección, vigilancia y control	Dirección de Gestión de Riesgo Agencia de Infraestructura del Meta Instituto de Tránsito y Transporte Policía Ejército Fuerza Aérea Invias Aeronáutica Civil Autoridad Fluvial	Objetivo: Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias. Descripción y alcance El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio de respuesta específico, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.
2 Salud		Atención en Salud Apoyo Psicosocial Salud Pública Manejo de Cadáveres Información Pública Inspección Vigilancia y Control	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Salud Cruz Roja Seccional Meta Defensa Civil Seccional Meta Policía Ejército Fuerza Aérea CTI Fiscalía	Objetivo: Garantizar la atención médica y psicológica a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia. Descripción y alcance: Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial y servicios veterinarios (vacunación). Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia.
3 Búsqueda y rescate		Grupos especializados Soporte Logístico Equipos de Rescate	Dirección de Gestión del Riesgo Cruz Roja Seccional Meta Defensa Civil Seccional Meta Bomberos Policía Ejército Fuerza Aérea Infantería de Marina	Objetivo: Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas que requieran intervención de equipos especializados de rescate. Descripción y alcance: La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, en deslizamientos, en aguas rápidas, en aguas abiertas, en minas, en zonas rurales, búsqueda y rescate urbano y de aeronaves.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 70 DE 152

4	Extinción de incendios		Estructurales y Otros Forestales	Dirección de Gestión del Riesgo Cruz Roja Seccional Meta Defensa Civil Seccional Meta Bomberos Cormacarena Policía Ejército Fuerza Aérea Parques Nacionales	Objetivo: Controlar y extinguir los incendios forestales, los incendios urbanos y rurales. Descripción y alcance: El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, incendios en túneles, entre otros.
5	Manejo de materiales peligrosos		Información Control y manejo del evento. Evacuación y atención Pre-hospitalaria de personas afectadas Manejo de Información	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Ambiente y Recursos Minero energéticos Cruz Roja Seccional Meta Defensa Civil Seccional Meta Bomberos Servicio Geológico Colombiano Policía Invias Ecopetrol	Objetivo: Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por el derrame o fuga de combustible o material peligroso Descripción y alcance: Detección, contención, recolección, descontaminación y disposición final para el control y manejo de derrames y fugas de combustible o material peligroso para la salud de las personas y el medio ambiente.
6	Agua potable		Abastecimiento Almacenamiento Distribución Medios alternativos Obras de emergencia Inspección, Vigilancia y Control	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Cruz Roja Seccional Meta Defensa Civil Seccional Meta Bomberos Policía Ejército EDESA	Objetivo: Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada. Descripción y alcance: La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.
7	Ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria		Alimentación y nutrición Ayudas no alimentarias Ayuda económica (pecuniaria) Centros de reserva	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría Social Cruz Roja Seccional Meta Defensa Civil Seccional Meta Policía Ejército ICBF	Objetivo: Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias de las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran. Descripción y alcance: El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y ayudas económicas para su adquisición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas.
8	Alojamientos temporales		En infraestructura existente Campamentos Con ayuda económica (arrendos) Con ayuda Humanitaria (familiares, vecinos, etc.)	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría Social Secretaría de Vivienda Agencia de Infraestructura del Meta Cruz Roja Seccional Meta Defensa Civil Seccional Meta Policía Ejército EDESA ICBF	Objetivo: Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a los hogares afectados por emergencias. Descripción: Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento, auto-gestionado o colectivos o con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 71 DE 152

9	Telecomunicaciones para la comunidad		Montaje de plataformas de voz Montaje de plataformas de datos	Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría de las TICS	Objetivo: Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia. Descripción: Puesta en funcionamiento de servicios de telecomunicaciones, que permita que la población afectada mantenga la comunicación fuera de la zona de la emergencia.
10	Reencuentro familiar		Información Búsqueda de familiares Reunión de familiares	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría Social Cruz Roja Seccional Meta Defensa Civil Seccional Meta Policía ICBF	Objetivo: Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar de las personas, separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas. Descripción: Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.
11	Saneamiento básico		Aseo Limpieza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales Limpieza y disposición sanitaria en espacios públicos Medios Alternativos Obras de emergencia Inspección, vigilancia y control	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría de Ambiente y Recursos Minero Energéticos Secretaría de Salud Cruz Roja Seccional Meta Defensa Civil Seccional Meta Cormacarena Medicina Legal EDESA Bioagropecuaria	Objetivo: Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos. Descripción y alcance: La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos y el control de vectores.
12	Energía y gas		SopORTE en las operaciones de respuesta Continuidad Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad Medios alternativos Obras de Infraestructura Inspección, vigilancia y control	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría de Ambiente y Recursos Minero Energéticos Policía Ejército EDESA Electrificadora del Meta EMSA Empresas de Gas	Objetivo: Prestación de los servicios públicos de energía y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia. Descripción y alcance: Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones donde se prestan servicios a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.
13	Seguridad y convivencia		Protección a la respuesta Seguridad Convivencia	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Policía Ejército Fuerza Aérea CTI Fiscalía Infantería de Marina	Objetivo: Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia. Descripción y alcance: Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.
14	Información pública		Comunidades Específicas Información masiva Información institucional	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría de Prensa	Objetivo: Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios. Descripción y alcance: Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 72 DE 152

13.2. FUNCIONES DE SOPORTE

Tabla 18. Funciones de Soporte

SERVICIO DE SOPORTE	ICONO	AREAS DE SERVICIO	RESPONSABLE	OBJETIVO / DESCRIPCIÓN Y ALCANCE
1 Gestión de la Información		Clasificación de la información. Análisis de la información. Generar información. Registro e información.	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría Social Secretaría Jurídica	Objetivo: Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma a través de los sistemas de información necesarios, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias. Descripción y alcance: La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado.
2 Aspectos Financieros		Identificación de Fuentes de financiación Gestión de Recursos Asignación de Recursos	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría de Hacienda	Objetivo: Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias Descripción y alcance: Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.
3 Planeación		Evaluación Inicial <input type="checkbox"/> Análisis estratégico <input type="checkbox"/> Formulación PER <input type="checkbox"/> Seguimiento a recursos <input type="checkbox"/> Seguimiento per <input type="checkbox"/> Estado situacional <input type="checkbox"/> Análisis estratégico <input type="checkbox"/> Informes de gestión de la respuesta	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad IDEAM Servicio Geológico Cormacarena	Objetivo: Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios. Descripción y alcance: La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.
4 Logística de soporte operacional		Transporte <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Alimentación <input type="checkbox"/> Centros de Reserva <input type="checkbox"/> Bienestar <input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Gobierno y Seguridad Secretaría de Ambiente y Recursos Minero Energéticos Departamento Administrativo de Planeación	Objetivo: Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los organismos de respuesta a emergencias. Así como del montaje y administración de los centros de reserva. Descripción y alcance: La función de soporte operacional debe posibilitar el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo a la atención que se esté ejecutando y la instalación y administración de los centros de reserva.
5 Aspectos jurídicos		Asesoría Jurídica <input type="checkbox"/> Declaratorias de desastre y/o Emergencia por grave Calamidad pública	Dirección de Gestión del Riesgo Secretaría de Ambiente y Recursos Minero Energéticos Departamento Administrativo de Planeación Secretaría Jurídica Cruz Roja Seccional Meta Defensa Civil Seccional Meta Policía Ejercito Fuerza Aérea	Objetivo: Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales. Descripción y alcance: Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de desastre (municipal, departamental, regional o nacional) y/o declaratoria de estado de excepción constitucional por emergencia y grave calamidad pública, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	73 DE 152

13.3. Matriz de Servicios de Respuesta y Funciones de Soporte

Acorde a las funciones de las entidades departamentales, así como las entidades del orden nacional con presencia en el departamento, se elaboró la presente matriz de Servicios de respuesta y funciones de soporte a la operación, en donde se identifica un responsable principal y entidades que apoyan.

Tabla 19. Matriz de Servicios de Respuesta y Funciones de Soporte

PARTICIPANTE EN SERVICIOS DE RESPUESTA Y FUNCIONES DE SOPORTE																			
INTEGRANTES	SERVICIO DE RESPUESTA																		
	Accesibilidad y Transporte	Salud	Busqueda y Rescate	Extinción de incendios	Manejo de Materiales peligrosos	Agua potable	Ayuda Humanitaria Alimentaria y No Alimentaria	Alojamientos temporales	Telecomunicaciones para la comunidad	Reencuentro familiar	Saneamiento básico	Energía y Gas	Seguridad y convivencia	Información pública	Aspectos jurídicos	Aspectos financieros	Gestión de información	Función de Planeación	Logística de soporte operacional
DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	A	A	A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A	A	RP	A	RP
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD						A	A	A	A	A	A	A	RP	A	A	A	A	A	
SECRETARÍA SOCIAL							RP	RP		RP					A				
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS MINERO- ENERGÉTICOS					A						A	A						A	A
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION																		RP	A
SECRETARÍA JURÍDICA															RP				A
SECRETARÍA DE HACIENDA																RP			
SECRETARÍA DE PRENSA														RP					
SECRETARÍA DE SALUD		RP									RP								
SECRETARÍA DE VIVIENDA																			
AGENCIA DE INFRA ESTRUCTURA DEL META	A							A											
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	RP																		
SECRETARÍA TIC's									RP										
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META		A	RP	A	A	A	A	A		A	A								A
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL META		A	RP	A	A	A	A	A		A	A								A
BOMBEROS			RP	RP	RP	A													
IDEAM																		A	
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO					A												A		
CORMACARENA				A							A						A		
PARQUES NACIONALES NATURALES				A															
ESE. DEPARTAMENTAL		A									A								
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO		A									A								
MEDICINA LEGAL		A																	
POLICIA	A	A	A	A	A	A	A	A		A	A	A							A
EJERCITO	A	A	A	A		A	A	A				A	A						A
FUERZA AÉREA	A	A	A	A									A						A
INFANTERÍA DE MARINA - PUESTO FLUVIAL AVANZADO			A												A				
CTI - FISCALÍA		A													A				
INVIAS - CONSESIONES VIALES	A				A														
AERONATICA CIVIL	A		A																
AUTORIDAD FLUVIAL	A																		
EDESA						RP		A			RP	A							
ELECTRIFICADORA DEL META - EMSA												RP							
BIOAGRÍCOLA												RP							
ECOPETROL					A														
EMPRESAS DE GAS												RP							
ICBF							A	A		A									
RP: Responsable Principal de la Ejecución y Coordinación del Servicio																			
A: Apoyo en la Ejecución																			

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	74 DE 152

TABLA 20. A. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias.

Alcance

El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio de respuesta específico, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*	ENTIDADES								
	Agencia de Infraestructura del Meta	Instituto de Tránsito y Transporte	Policía	Ejército	Fuerza Aérea	Invias	Aeronáutica Civil	Autoridad Fluvial	Autoridad Fluvial
OBRAS DE EMERGENCIA		R			A		R		
HABILITACIÓN DE HELIPUNTOS				A	A	A		R	
HABILITACIÓN DE EMBARCADEROS		A							R
MODOS DE TRANSPORTE	Aéreo			A	A	A		R	
	Terrestre	A			A		R		
	Fluvial	A							R
CONTROL DE TRÁFICO			R	R					
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL			R	R				R	R

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Disponer de un inventario sectorial de recursos de transporte.
- Establecer un Plan de Transporte de personas y de recursos para cada escenario priorizado.
- Establecer comunicación constante con el CDGRD.
- Determinar previamente los posibles accesos para cada uno de los medios de transporte.
- Coordinar con las autoridades civiles y militares a través de la UNGRD.
- * Contar con personal capacitado y disponible para realizar el EDAN de sus servicios en las zonas afectadas.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Disponer de un inventario propio de recursos de transporte.
- Coordinar previamente los posibles accesos para cada uno de los medios de transporte.
- Coordinar con las autoridades civiles y militares a través de la UNGRD.
- Disponer de pólizas y documentos de mantenimiento

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer de documentos cartográficos para cada uno de los medios de transporte
- Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.

Documentos asociados

- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia. (Capítulo 2 Evaluaciones en Emergencias) - UNGRD.
- Cartas de Aero navegación del Departamento.
- Pronostico hidro climático diario.
- Mapa Red Vial Departamental.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	75 DE 152

TABLA 21. B. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SALUD

Objetivo

Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

Alcance

Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial y servicios veterinarios (vacunación). Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Salud	Cruz Roja Seccional Meta	Defensa Civil Seccional Meta	Policía	Ejército	Fuerza Aérea	CTI Fiscalía
ATENCIÓN EN SALUD	Atención Prehospitalaria		R						
	Primeros Auxilios		R	A	A	A	A		
	Salud Mental		R	A	A				
	Medicamentos y Suministros Médicos		R	A					
	Bancos de Sangre, Órganos y Tejidos		R	A					
	Heridos y Víctimas: Clasificación, Transporte, Remisión		R	A	A	A	A	A	
APOYO PSICOSOCIAL			R	A	A				
SALUD PÚBLICA	Vigilancia epidemiológica		R						
	Saneamiento Básico	A	R	A	A				
	Manejo de Residuos Peligrosos		R						
MANEJO DE CADÁVERES	Almacenamiento		R						
	Identificación								R
	Manejo		R			A			R
	Disposición		R						
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL			R						

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados así como del sub sector salud.
- Estar capacitados
- Implementar y dotar Módulos de Estabilización y Clasificación MEC.
- Dirigir la remisión de lesionados a centros asistenciales.
- Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia PHD.
- Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
- Contar con personal capacitado y disponible para realizar el EDAN de sus servicios en las zonas afectadas.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Gestionar inventarios propios de recursos.
- Disponer la clasificación de lesionados – TRIAGE sistema START.
- Desarrollar la información requerida para la vigilancia epidemiológica.
- Mantener cadena de custodia.
- Mantener listados de personas atendidas y remitidas.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer de Centros de Reserva de Materiales.
- Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.

Documentos asociados

- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia. (Capítulo 2 Evaluaciones en Emergencias) - UNGRD
- Guías Nacionales de Atención Preshospitalaria – Ministerio de Salud 2008.
- Manuales de Primeros Auxilios – Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana.
- Código Penal Colombiano.
- Guías Nacionales de Atención en Salud – Ministerio de Salud 2012

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	76 DE 152

TABLA 22 - C. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – BÚSQUEDA Y RESCATE

Objetivo

Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas, y recuperar personas fallecidas, que requieran intervención de grupos especializados de rescate.

Alcance

La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, en deslizamientos, en aguas rápidas, en aguas abiertas, en minas, en zonas rurales, búsqueda y rescate urbano y de aeronaves.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		Dirección de Gestión del Riesgo	Cruz Roja Seccional Meta	Defensa Civil Seccional Meta	Bomberos	Policía	Ejército	Fuerza Aérea	Infantería de Marina
GRUPOS ESPECIALIZADOS	Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas	A	A	A	R	A	A		
	Rescate en Zanjas		A	A	R				
	Rescate Vertical		A	A	R	A	A		
	Rescate en Espacios Confinados		A	A	R				
	Rescate en Montañas	A	A	A	R	A	A	A	
	Salvamento en Aguas Rápidas		A	A	R	A	A	A	A
	Rescate Vehicular		A	A	R				
	Salvamento Acuático		A	A	R	A			A
Rescate de Animales		A	A	R	A			A	
SOPORTE LOGISTICO EQUIPOS DE RESCATE			A	A	R	A			

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Determinar el protocolo de intervención.
- Aprobar el Plan de Acción para la Intervención.
- Disponer de inventario de entidades y grupos capacitados en Búsqueda y Rescate.
- Establecer mecanismo de coordinación con la UNGRD para apoyo de otros servicios o entidades.
- Asignar áreas operacionales
- * Contar con personal capacitado y disponible para realizar el EDAN de sus servicios en las zonas afectadas.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Establecer normas de seguridad operacional.
- Evaluar condiciones de la escena, las estructurales, aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
- Apuntalar estructuras inestables.
- Estabilizar e inmovilizar lesionados.
- Trasladar a Centros Asistenciales.
- Coordinar Traslados con el CRUE.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer de Centros de Reserva de Materiales.
- Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.

Documentos asociados

- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia. (Capítulo 2 Evaluaciones en Emergencias) - UNGRD
- Guías USAR - INSARAG Vigentes.
- Manuales de intervención por especialidades SAR (Protocolos institucionales).
- Guía de actuación programa USAR Colombia – UNGRD (En desarrollo).

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	77 DE 152

TABLA 23 - D. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.

Alcance

El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, incendios en túneles, entre otros.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES								
		Dirección de Gestión del Riesgo	Cruz Roja Seccional Meta	Defensa Civil Seccional Meta	Bomberos	Cormacarena	Policía	Ejército	Fuerza Aérea	Parques Nacionales
ESTRUCTURALES Y OTROS	APH		R	R						
	Soporte Logístico	R								
	Control y Extinción de Incendios				R					
	Apoyo Aéreo								R	
FORESTALES	APH		R	R						
	Soporte Logístico									
	Control y Extinción de Incendios	R		A	R	R	A	A		R
	Apoyo Aéreo	A							R	

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Determinar el Plan de Ataque del Incendio.
- Disponer de inventario de entidades, elementos y demás disponibles.
- Establecer mecanismo de coordinación con la CDGRD para apoyo de otros servicios o entidades.
- Asignar áreas operacionales.
- * Contar con personal capacitado y disponible para realizar el EDAN de sus servicios en las zonas afectadas.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Establecer normas de seguridad operacional.
- Evaluar condiciones de la escena, las estructurales, aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
- Coordinar Traslados de lesionados con el CRUE.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Determinar Centros de Reserva de Materiales.
- Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.

Documentos asociados

- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia. (Capítulo 2 Evaluaciones en Emergencias) - UNGRD
- Manuales de Procedimientos Operativos Normatizados (PON's) – DNBC.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	78 DE 152

TABLA 24 - E. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE

Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.

Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES							
		Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Cruz Roja Seccional Meta	Defensa Civil Seccional Meta	Bomberos	Policía	Ejército	EDESA
AGUA POTABLE	Abastecimiento			A	A	A			R
	Almacenamiento								R
	Distribución			A	A	A			R
	Medios alternativos	A		A	A	A		A	R
	Obras de Emergencia	A	A					A	R
	Inspección, Vigilancia y Control		A				A		R

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
- Verificar la calidad del agua para el consumo.
- Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
- Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
- Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados el evento ocurrido.
- Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de las emergencias.
- Disponer de inventario de entidades, elementos y demás disponibles.
- * Contar con personal capacitado y disponible para realizar el EDAN de sus servicios en las zonas afectadas.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles.
- Conocer las normas mínimas de abastecimiento de agua potable.
- Realizar calibración y mantenimiento de equipos.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer de Centros de Reserva de Materiales.
- Determinar frecuencias de comunicación en emergencia.

Documentos asociados

- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Normas de Agua Potable y Saneamiento básico – Minvivienda –Vice ministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia - UNGRD
- Proyecto de la Esfera. Carta Humanitaria – Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. 2016 – Agua y Saneamiento.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	79 DE 152

TABLA 25 - F. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ASISTENCIA HUMANITARIA

Objetivo

Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias, así como ayudas no alimentarias a las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran.

Alcance

El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y ayudas económicas para su adquisición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*			ENTIDADES							
			Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Secretaría Social	Cruz Roja Seccional Meta	Defensa Civil Seccional Meta	Policía	Ejército	ICBF
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS	Almacenamiento	A		R					
		Manejo	A		R					
		Distribución	A		R					
		Inocuidad y Calidad	A		R					
		Agua Potable	A		R					
	ENTREGA DE MERCADOS	Almacenamiento	A		R	A	A			
		Distribución	A		R	A	A	A	A	
		Calidad	A		R	A	A			
	NUTRICIÓN	Tamizajes nutricionales	A		R					A
		Control y Seguimiento	A		R					A
		Entrega de suplementos nutricionales	A		R					A
		Prevención de enfermedades	A		R					
AYUDAS NO ALIMENTARIAS	KIT HOGAR	Cocina	A		R	A	A			
		Limpieza	A		R	A	A			
		Materiales de reparación	A		R	A	A			
	KIT PERSONAL	Aseo	A		R	A	A			
		Ropa	A		R	A	A			
		Necesidades Especiales**	A		R	A	A			
KIT DE RECREACIÓN INFANTIL	A		R	A	A			R		
AYUDA ECONÓMICA (PECUNIARIA)	Alimentaria	A		R						
	No Alimentaria (materiales de construcción, gastos funerarios)	R	A							
CENTROS DE RESERVA Y/O BODEGAS ESTRATÉGICAS			R			A	A		A	

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

** Adultos mayores, enfermos, niños, discapacitados

Recomendaciones para Responsable Principal

- Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
 - Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
 - Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
 - Realizar y Aprobar Plan de Distribución.
 - Conocer y aplicar las normas del Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria.
 - Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.
- * Contar con personal capacitado y disponible para realizar el EDAN de sus servicios en las zonas afectadas.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos.
- Disponer de inventario de elementos y demás equipos disponibles.
- Conocer las normas mínimas para las Asistencia Humanitaria.
- Realizar calibración y mantenimiento de equipos.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.
- Disponer sitios de almacenamiento y sistemas de inventario y auditoría.
- Proponer planes de distribución.
- Coordinar eliminación y baja de elementos de acuerdo a las disposiciones legales.
- Rendir informe de actividades.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer de Centros de Reserva, lugares de almacenamiento y vehículos de transporte.
- Determinar frecuencias de comunicación.

Documentos asociados

- Proyecto de la Esfera. Carta Humanitaria – Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. 2016 – Asistencia Humanitaria.
- Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria – SNGRD – UNGRD 2014.
- Manual de Normas de Estandarización de la Asistencia Humanitaria de la Comunidad Andina – CAPRADE 2008.
- Código de Comercio.
- Protocolos de Cooperación Internacional – UNGRD.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	80 DE 152

TABLA 26 - G. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

Objetivo

Responder ante una emergencia o potencial emergencia generada por pérdida de contención de una sustancia peligrosa.

Alcance

Detección, contención, recolección, descontaminación y disposición final para el control y manejo de derrames y fugas de combustible o material peligroso para la salud de las personas y el medio ambiente.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*	ENTIDADES								
	Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Ambiente y Recursos Minero energéticos	Cruz Roja Seccional Meta	Defensa Civil Seccional Meta	Bomberos	Servicio Geológico Colombiano	Policía	Invias	Ecopetrol
INFORMACIÓN	A				R	A	A	A	A
CONTROL Y MANEJO DEL EVENTO	Seguimiento protocolos	A	A		R		A	R	R
	Suministros	A			R				R
	Grupos especializados				R	R	A		R
	Descontaminación		R						R
	Disposición final de residuos peligrosos					R		A	R
EVACUACIÓN Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE PERSONAS AFECTADAS			R	R					
MANEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	R								

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Disponer directorio de emergencias e inventarios de recurso sectorial.
- Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociado al evento de emergencia.
- Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora (evacuación) respecto a la sustancia involucrada.
- Aplicar inicialmente la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GRE 111 primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
- Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000916012 o desde celular (031) 2886012 para obtener asesoría técnica.
- Establecer el mecanismo de coordinación In Situ.
- Determinar el Plan de Acción para la Intervención.
- * Contar con personal capacitado y disponible para realizar el EDAN de sus servicios en las zonas afectadas.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Disponer inventario de recursos institucional.
- Establecer normas de seguridad operacional.
- Evaluar condiciones de la escena.
- Coordinar Traslados de lesionados con el CRUE.
- Acogerse al sistema de coordinación dispuesto en el Plan de Acción para el evento.
- Aplicar inicialmente la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GRE 111 primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Dominio del Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia de UNGRD.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Disponer de Centros de Reserva, lugares de almacenamiento y vehículos de transporte.
- Determinar frecuencias de comunicación.

Documentos asociados

- Manuales de Procedimientos Operativos Normatizados (PON's) – DNBC.
- Manual de Campo Sistema Comando de Incidentes – SCI – OFDA.
- Manual deL Curso Primer Respondiente a Incidentes con Materiales Peligrosos – PRIMAP - OFDA
- Guía de Respuesta a Emergencias – GRE 2016 – USDOT versión español.
- Protocolo Nacional para perdidas de contención de Hidrocarburos y otras sustancias Peligrosas - UNGRD – (En desarrollo).

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	81 DE 152

TABLA 27 - H. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ALOJAMIENTOS TEMPORALES

Objetivo

Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a las familias afectadas por eventos adversos.

Alcance

Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento, auto-gestionado o colectivos o con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*			ENTIDADES										
			Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Secretaría Social	Secretaría de Vivienda	Agencia de Infraestructura del Meta	Cruz Roja Seccional Meta	Defensa Civil Seccional Meta	Policía	Ejército	EDESA	ICBF
ALojAMIENTOS TEMPORALES	EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	Diseño	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	
		Administración	A	A	R		A						
		Cierre	A	A	R		A						
	CAMPAMENTOS	Diseño	A	A	R	A	A	A	A	A	A	A	A
		Instalación	A		R		A	A	A	A	A	A	A
		Administración	A		R		A						
		Cierre	A		R		A						
	CON AYUDA ECONÓMICA (Arriendos)	Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad**	A		R	A							
		Seguimiento y control de ayudas	A		R								
	CON AYUDA HUMANITARIA (Familiares, Vecinos, etc.)	Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad**	A		R				A				A
		Seguimiento y control de ayudas	A		R								

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

** Espacios mínimos vitales, iluminación, ventilación y la provisión de los agua potable, saneamiento básico y manejo de residuos.

Recomendaciones para Responsable Principal

- Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
- Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
- Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
- Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
- Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
- Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
- Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
- Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
- * Contar con personal capacitado y disponible para realizar el EDAN de sus servicios en las zonas afectadas.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- * Capacitar y preparar el recurso humano en alojamientos temporales.
- * Disponer de equipos y suministros necesarios para brindar el apoyo de acuerdo a sus competencias.
- * Mantener el inventario actualizado de sus equipos y suministros incluyendo el estado de los mismos.
- * Asignar a un delegado para las reuniones con capacidad de decisión sobre recursos y personal.
- * Participar activamente en la formulación de planes de acción y demás instrumentos que necesarios para brindar el servicio de respuesta Alojamientos temporales.

Acciones de preparación conjunta

- * Capacitación conjunta en, diseño, instalación, administración y cierre de alojamientos temporales.
- * Dominio del Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia de UNGRD.
- * Conocimiento de la estrategia de respuesta, planes de contingencia, procedimientos y protocolos.
- * Simulaciones y Simulacros.

Documentos asociados

- * Proyecto Esfera; Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en casos de desastre.
- * Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia.
- * Manuales de Alojamientos temporales de entidades operativas (Cruz Roja, Defensa Civil).

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	82 DE 152

TABLA 28 - I. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD

Objetivo				
Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia.				
Alcance				
Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación del servicio público de telecomunicaciones, que permita que la población afectada mantenga la comunicación fuera de la zona de la emergencia.				
Entidades Participantes				
AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES		
		Secretaría de las TICS	Entidades prestadoras de Servicio	Secretaría de Gobierno y Seguridad
TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD	Montaje de plataformas de voz	A	R	R
	Montaje de plataformas de datos	A	R	R
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo				
Recomendaciones para Responsable Principal		Recomendaciones para Entidades de Apoyo		
<ul style="list-style-type: none"> * Diseñar los instrumentos de planeación, planes, guías, procesos y procedimientos necesarios para el reestablecimiento oportuno de los servicios de voz y datos en las zonas afectadas por eventos adversos. * Disponer de los recursos necesarios y en cantidades suficientes para la atención de contingencias en sus servicios. * Contar con personal capacitado y disponible para realizar el EDAN de sus servicios en las zonas afectadas. 		<ul style="list-style-type: none"> * Verificar el cumplimiento de los planes de contingencia y respuesta por parte de los operadores de voz y datos. * Asignar a un delegado para las reuniones con capacidad de decisión sobre recursos y personal. * Participar activamente en la formulación de planes de acción y demás instrumentos necesarios para brindar el servicios de respuesta Telecomunicaciones para la Comunidad. 		
Acciones de preparación conjunta				
<ul style="list-style-type: none"> * Socializar en su personal la estrategia de respuesta, planes, protocolos y procedimientos. * Realizar simulaciones y simulacros. 				
Documentos asociados				
<ul style="list-style-type: none"> * Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD. * Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia (Capítulo 2 Evaluaciones en Emergencias) - UNGRD. * Mapa de uso de espectro electromagnético y asignación de frecuencias. 				

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	83 DE 152

TABLA 29 - J. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ENERGÍA Y GAS

Objetivo

Prestación de los servicios públicos de energía y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia.

Alcance

Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones donde se prestan servicios a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES						
		Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Secretaría de Ambiente y Recursos Minero Energéticos	Policía	Ejército	Electrificadora del Meta EMSA	Empresas de Gas
ENERGÍA	Soporte en las operaciones de respuesta	A	A	A	A	A	R	
	Continuidad	A	A	A			R	
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta			A			R	
	Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad						R	
	Medios alternativos	A		A			R	
	Obras de Infraestructura	A		A			R	
GAS	Soporte en las operaciones de respuesta	A	A	A	A	A		R
	Continuidad	A	A	A				R
	Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta	A		A				R
	Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad							R
	Medios alternativos	A		A				R
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		A	A	R				

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- * Diseñar los instrumentos de planeación, planes, guías, procesos y procedimientos necesarios para el reestablecimiento oportuno de los servicios de Energía y Gas en las zonas afectadas por eventos adversos.
- * Disponer de los recursos necesarios y en cantidades suficientes para la atención de contingencias en sus servicios.
- * Contar con personal capacitado y disponible para realizar el EDAN de sus servicios en las zonas afectadas.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- * Verificar el cumplimiento de los planes de contingencia y respuesta por parte de los operadores de Energía y Gas.
- * Asignar a un delegado para las reuniones con capacidad de decisión sobre recursos y personal.
- * Participar activamente en la formulación de planes de acción y demás instrumentos necesarios para brindar el servicios de respuesta Energía y Gas.

Acciones de preparación conjunta

- * Socializar en su personal la estrategia de respuesta, planes, protocolos y procedimientos.
- * Realizar simulaciones y simulacros.

Documentos asociados

- * Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- * Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- * Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia. (Capítulo 2 Evaluaciones en Emergencias) - UNGRD.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 84 DE 152

TABLA 30 - K. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – REENCUENTRO FAMILIAR

Objetivo

Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar y/o Contactos familiares de las personas separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas.

Alcance

Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES						
		Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Secretaría Social	Cruz Roja Seccional Meta	Defensa Civil Seccional Meta	Policia	ICBF
INFORMACIÓN	Recopilación (a través de censos, organismos de respuesta)	A		R	A	A		A
	Organización	A	A	R	A			A
BÚSQUEDA DE FAMILIARES	Solicitudes			R	A			A
	Prioridad (niños, enfermos, ancianos, mujeres solas, heridos)			R	A		A	A
	Búsqueda de personas, de acuerdo a la información recopilada	A		R	A	A	A	A
REUNIÓN DE FAMILIARES		A	A	R	A	A		A

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Acciones de preparación conjunta	Recomendaciones para Entidades de Apoyo
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar los procedimientos y estrategias de repuesta necesarias para implementar el Servicio de Respuesta Reencuentro Familiar. • Consolidar la base de datos de personas desaparecidas producto del evento adverso. • Desarrollar las estrategias de búsqueda de personas desaparecidas en conjunto con las entidades de apoyo. • Reportar a Sala de Crisis! - COE el avance de sus operaciones. • Velar por la protección de derechos de menores. 	<ul style="list-style-type: none"> * Capacitar y preparar el recurso humano en Reencuentro familiar. * Disponer de equipos y suministros necesarios para brindar el apoyo de acuerdo a sus competencias. * Mantener el inventario actualizado de sus equipos y suministros incluyendo el estado de los mismos. * Asignar a un delegado para las reuniones con capacidad de decisión sobre recursos y personal. * Participar activamente en la formulación de planes de acción y demás instrumentos necesarios para brindar el servicio de Reencuentro familiar.

Acciones de preparación conjunta

- * Socializar en su personal la estrategia de respuesta, planes, protocolos y procedimientos.
- * Realizar simulaciones y simulacros.

Documentos asociados

- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia - UNGRD

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 85 DE 152

TABLA 31 - L. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.

Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como el manejo de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos y el control de vectores.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*			ENTIDADES								
			Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Secretaría de Ambiente y Recursos Minero Energéticos	Secretaría de Salud	Cruz Roja Seccional Meta	Defensa Civil Seccional Meta	Cormacarena	Medicina Legal	EDESA
SANEAMIENTO BÁSICO	ASEO	Recolección								R	R
		Almacenamiento								R	R
		Disposición	A	A				A		R	R
		Limpeza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales	A			A	A	A		R	R
		Limpeza y disposición sanitaria en espacios públicos								R	R
		Medios Alternativos	A							R	R
		Obras de emergencia	A		A		A	A		R	R
		Manejo de Cadáveres				R	A	A	A		
	Inspección, vigilancia y control	A	A	A	A			R			

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Elaborar los planes de contingencia y de continuidad necesarios para el restablecimiento del servicio de aseo y saneamiento básico.
- Diseñar los procedimientos y estrategias de repuesta necesarias para implementar el Servicio de Saneamiento Básico.
- Disponer de los recursos necesarios para el reestablecimiento oportuno de los servicios.
- Reportar a Sala de Crisis - COE el avance de sus operaciones.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- * Capacitar y preparar el recurso humano en Saneamiento Básico.
- * Disponer de equipos y suministros necesarios para brindar el apoyo de acuerdo a sus competencias.
- * Mantener el inventario actualizado de sus equipos y suministros incluyendo el estado de los mismos.
- * Asignar a un delegado para las reuniones con capacidad de decisión sobre recursos y personal.
- * Participar activamente en la formulación de planes de acción y demás instrumentos necesarios para brindar el servicio de Saneamiento Básico.

Acciones de preparación conjunta

- * Socializar en su personal la estrategia de respuesta, planes, protocolos y procedimientos.
- * Realizar simulaciones y simulacros.

Documentos asociados

- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Proyecto de la Esfera. Carta Humanitaria – Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre. 2016 – Agua y Saneamiento.
- Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia - UNGRD.
- Manuales de Agua y saneamiento Básico de entidades de respuesta y agencias humanitarias.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 86 DE 152

TABLA 32 - M. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Objetivo								
Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.								
Alcance								
Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.								
Entidades Participantes								
AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES						
		Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Policía	Ejército	Fuerza Aérea	CTI Fiscalía	Infantería de Marina
PROTECCIÓN DE LA RESPUESTA	Personal Operativo		R	A	A	A	A	A
	Instalaciones		R	A	A	A	A	A
	Orden Público		R	A	A	A	A	A
SEGURIDAD	Protección infraestructura crítica	A	R	A	A	A	A	A
	Cárceles		R	A	A	A		
	Protección y garantía de los derechos humanos		R	A	A	A	A	A
CONVIVENCIA	Respuesta a conflictos		R	A	A	A	A	A
	Organización comunitaria	A	R	A	A	A	A	A
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo								
Recomendaciones para Responsable Principal				Recomendaciones para Entidades de Apoyo				
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar los procedimientos y estrategias de respuesta necesarias para implementar el Servicio de Seguridad y Convivencia. • Realizar el inventario de instalaciones críticas a proteger en caso de eventos adversos. • Elaborar los planes de protección para infraestructura e instalaciones críticas. • Reportar a Sala de Crisis - COE el avance de sus operaciones. 				<ul style="list-style-type: none"> * Disponer de equipos y suministros necesarios para brindar el apoyo de acuerdo a sus competencias. * Mantener el inventario actualizado de sus equipos y suministros incluyendo el estado de los mismos. * Asignar a un delegado para las reuniones con capacidad de decisión sobre recursos y personal. * Participar activamente en la formulación de planes de acción y demás instrumentos necesarios para brindar el servicio de Seguridad y Convivencia 				
Acciones de preparación conjunta								
<ul style="list-style-type: none"> * Socializar en su personal la estrategia de respuesta, planes, protocolos y procedimientos. * Realizar simulaciones y simulacros. 								
Documentos asociados								
<ul style="list-style-type: none"> • Plan Departamental de Gestión del Riesgo. • Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD. 								

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 87 DE 152

TABLA 33 - N. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.

Alcance

Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a grupos de interés.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES		
		Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Secretaría de Prensa
COMUNIDADES ESPECÍFICAS	Información medidas de Autoprotección	R	A	R
	Información servicios básicos de respuesta	R	A	R
INFORMACIÓN MASIVA	Servicios básicos de respuesta	R	A	R
	Medidas Generales	R	A	R
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	Manejo general de la respuesta	R	A	R
	Información técnica	R	A	R
	Estadísticas	R	A	R

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Diseñar los procedimientos y estrategias de repuesta necesarias para implementar el Servicio de Información Pública.
- Diseñar los comunicado de prensa.
- Coordinar con Sala de Crisis la entrega de los comunicados y ruedas de prensa.
- Realizar la gestión y manejo de los diferentes medios de comunicación presentes en la escena.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- * Capacitar y preparar el recurso humano en manejo de medios de comunicación.
- * Participar activamente en la formulación de planes de acción y demás instrumentos que inculquen el servicio de Información Pública.

Acciones de preparación conjunta

- * Socializar en su personal la estrategia de respuesta, planes, protocolos y procedimientos.
- * Realizar simulaciones y simulacros.
- * Diseñar de manera conjunta el formato de boletines de prensa e información que debe contener.

Documentos asociados

- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Guías de funcionamiento de Salas de Crisis Departamental, Distrital y/o Municipal.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 88 DE 152

TABLA 34 - 1. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – ASPECTOS JURÍDICOS

Objetivo

Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.

Alcance

Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de situación de calamidad pública (municipal o departamental), la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES		
		Secretaría de Gobierno y Seguridad	Secretaría Jurídica	Dirección de Gestión del Riesgo
ASESORÍA JURÍDICA	Instrumentos excepcionales	R	A	R
	Contratación	R	A	R
	Emisión de conceptos jurídicos	R	A	R
	Prevención del daño antijurídico	R	A	R
	Atención a requerimientos de organismos de control	R	A	R
DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	Motivación	R	A	R
	Proyecto de Decreto	R	A	R
	Decreto	R	A	R
	Apoyo jurídico medidas decretadas	R	A	R

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Conocer el proceso de Declaratoria de Calamidad Pública y el Régimen de Contratación de esta figura.
- Gestionar adecuadamente la información relativa a los actos jurídicos y de contratación.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Conocer el funcionamiento de los FTGRD y del CDGRD.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.
- Conocer los niveles de información y su clasificación.
- Conocer el marco jurídico de la Declaratoria de Calamidad Pública.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.
- Llevar el normograma relacionado con la Gestión del riesgo actualizado.

Documentos asociados

- Guía para declaratoria de calamidad y retorno a la normalidad- UNGRD.
- Ley 1523 de 2012.
- Ley Régimen de Contratación Pública.
- Decreto 200 de 2013 CDGRD del Meta.
- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Guías de funcionamiento de Salas de Crisis Departamental, Distrital y/o Municipal.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 89 DE 152

TABLA 35 - 2. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – ASPECTOS FINANCIEROS

Objetivo

Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.

Alcance

Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*	ENTIDADES		
	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Hacienda
IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN	A	A	R
Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres	R	A	R
Operaciones presupuestales	A	A	R
GESTIÓN DE RECURSOS	R	A	R
Cooperación Internacional	R	A	R
Créditos	A	A	R
Tributos	A	A	R
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	A	A	R

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Diseñar los planes de repuesta, Procedimientos / protocolos específicos para desarrollar la función de soporte Aspectos Financieros.
- Disponer de recursos financieros para la atención de eventos adversos.
- Gestionar los recursos financieros necesarios para la atención de eventos adversos.
- Gestión de la información y rendición de cuentas.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- Conocer el funcionamiento de los FTGRD.
- Delegar persona (s) responsables por entidad.
- Conocer el marco jurídico de la Declaratoria de Calamidad Pública.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer e implementar la Guía de Fondos Territoriales para la Gestión del Riesgo.
- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.

Documentos asociados

- Guía para declaratoria de calamidad y retorno a la normalidad- UNGRD.
- Ley 1523 de 2012.
- Ley Régimen de Contratación Pública.
- Decreto 200 de 2013 CDGRD del Meta.
- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Guías de funcionamiento de Salas de Crisis Departamental, Distrital y/o Municipal.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	90 DE 152

TABLA 36 - 3. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Objetivo						
Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma a través de los sistemas de información necesarios, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.						
Alcance						
La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado.						
Entidades Participantes						
AREAS DE SERVICIO*	ENTIDADES					
	Secretaría de Gobierno y Seguridad	IDEAM	Servicio Geológico	Cormacarena	Dirección de Gestión del Riesgo	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	R	A	A	A	A	
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Análisis situacional	R				A
	Análisis de recursos	R				A
	Análisis Plan de Acción	R		A	A	A
GENERAR INFORMACIÓN	Consolidación información	R		A	A	A
	Estado de eficiencia, eficacia y efectividad del Plan de Acción	R	A	A	A	A
	Estado de recursos	R				A
	Consolidado de Análisis y necesidades	R	A			A
	Estado de Prioridades	R		A	A	A
REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN	R	A	A	A	A	
*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo						
Recomendaciones para Responsable Principal			Recomendaciones para Entidades de Apoyo			
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la información que proveen las entidades del orden técnico. • Establecer los mecanismos necesarios para la recepción de la información y clasificación de la misma. • Clasificar la información. • Establecer prioridades de acuerdo a la información. 			<ul style="list-style-type: none"> * Capacitar y preparar el recurso humano en manejo de la información, salas de crisis y salas de monitoreo. * Participar activamente en la formulación de planes de acción y demás instrumentos que incluyan la función de soporte Gestión de la Información. 			
Acciones de preparación conjunta						
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio. • Participar de Simulaciones y Simulacros. 						
Documentos asociados						
<ul style="list-style-type: none"> • Guía para declaratoria de calamidad y retorno a la normalidad- UNGRD. • Ley 1523 de 2012. • Ley Régimen de Contratación Pública. • Decreto 200 de 2013 CDGRD del Meta. • Plan Departamental de Gestión del Riesgo. • Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD. • Guías de funcionamiento de Salas de Crisis Departamental, Distrital y/o Municipal. 						

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	91 DE 152

TABLA 37 - 4. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – PLANEACIÓN

Objetivo

Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios.

Alcance

La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*		ENTIDADES		
		Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Departamento Administrativo de Planeación
EVALUACIÓN INICIAL	Recibir y consolidar la información	R	A	R
	Evaluación inicial	R		R
	Ejecución	R		R
ANÁLISIS ESTRATÉGICO		R	A	R
FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN		R		R
SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN		R	A	R
REPORTES DE GESTIÓN DE LA RESPUESTA		R		R

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Consolidar la información.
- Realizar la evaluación inicial.
- Formular Plan de Acción Específico (Objetos, Estrategias, Servicios de Respuesta, Recursos, Estructura para la Respuesta).
- Socializar el Plan de Acción.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- * Capacitar y preparar el recurso humano en manejo de la información, salas de crisis y salas de monitoreo.
- * Participar activamente en la formulación de los Planes de Acción Específicos para la Respuesta y la Recuperación.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.

Documentos asociados

- Guía para declaratoria de calamidad y retorno a la normalidad- UNGRD.
- Ley 1523 de 2012.
- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Guías de funcionamiento de Salas de Crisis Departamental, Distrital y/o Municipal.
- Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria en Colombia.
- Manual Operativo para la Evaluación de Daños y Recuperación de Viviendas.
- Manual de Usuario Registro Único de Damnificados - RUD.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 92 DE 152

TABLA 38- 5. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – LOGÍSTICA DE SOPORTE OPERACIONAL

Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, la atención médica y psicológica y la alimentación adecuada para los organismos de respuesta a emergencias, así como del montaje y administración de los centros de reserva.

Alcance

La función de soporte operacional debe posibilitar el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias; la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas, al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada, de acuerdo a la atención que se esté ejecutando y la instalación y administración de los centros de reserva.

Entidades Participantes

AREAS DE SERVICIO*	ENTIDADES						
	Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaría de Salud	Cruz Roja Seccional Meta	Defensa Civil Seccional Meta	Policía	Ejército	Fuerza Aérea
TRANSPORTE	R		A	A	A	A	A
SALUD	Atención Prehospitalaria	R	A	A			
	Remisión	R	A	A			
	Apoyo Psicosocial	R	A	A			
ALIMENTACIÓN	R						
CENTROS DE RESERVA	R		A	A			
BIENESTAR	R		A	A			
TELECOMUNICACIONES	R		A	A	A	A	A

*R = Entidad Responsable Principal; A= Entidad de Apoyo

Recomendaciones para Responsable Principal

- Consolidar los requerimientos y necesidades logísticas para la operación.
- Gestionar el recurso logístico de acuerdo a las necesidades establecidas.
- Formular Plan Logístico para la Respuesta.
- Socializar el Plan Logístico.

Recomendaciones para Entidades de Apoyo

- * Capacitar y preparar el recurso humano en operaciones logísticas para atención de emergencias.
- * Disponer de personal y recursos e insumos necesarios para el desarrollo de la logística.
- * Participar activamente en la formulación del Plan Logístico.

Acciones de preparación conjunta

- Conocer los aspectos principales de la Estrategia de Respuesta y los protocolos de cada servicio.
- Participar de Simulaciones y Simulacros.

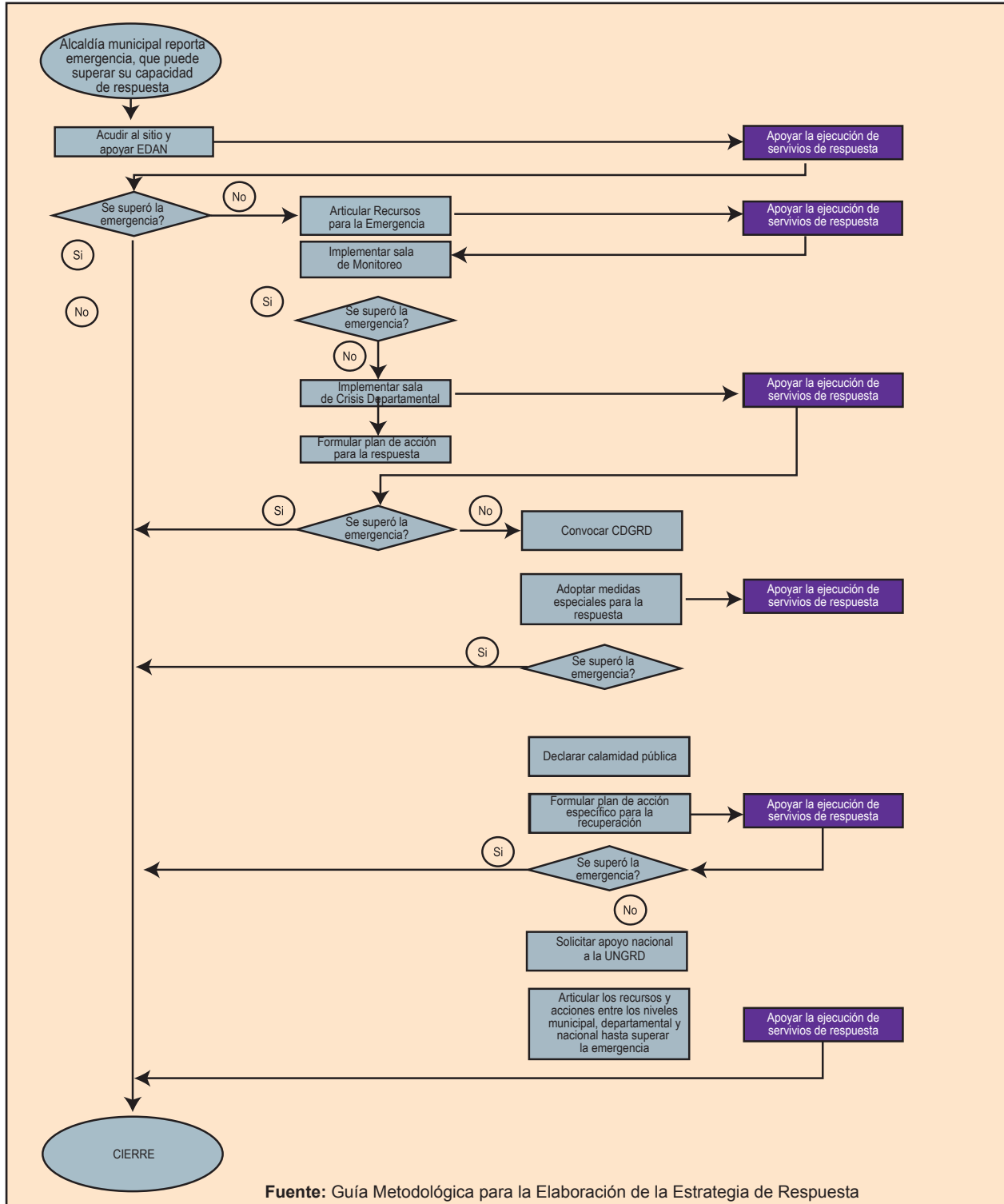
Documentos asociados



- Plan Departamental de Gestión del Riesgo.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes - UNGRD.
- Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria en Colombia.
- Manual Logística en Emergencias.
- Manual Operativos de las entidades de respuesta.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

14.2. PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA RESPUESTA

Gráfica 9. Procedimiento General de la Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 94 DE 152

CAPÍTULO IV MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



14.1. PROTOCOLOS POR SERVICIO DE RESPUESTA

14.3. Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama

Protocolos Nivel I y II:

TABLA 39 - Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama Protocolos Nivel I y II:

<p>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Alcalde - Responsable General de la Situación</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
<p>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CDGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CDGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada municipio de acuerdo a la función. 8. Otras que el CDGRD considere necesarias para efectuar la función.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	95 DE 152

COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
SOPORTE JURÍDICO	Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
HACIENDA	Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta





 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 96 DE 152

TABLA 40 - BUSQUEDA Y SANEAMIENTO

AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/ Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 97 DE 152

EVACUACION	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
HELIPUERTOS	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta





 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 98 DE 152

TABLA 41 - SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO

ATENCIÓN EN SALUD	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	<p>Protocolo:</p> <p>Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 99 DE 152

VIGILANCIA EPIDEMIO- LÓGICA	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función
MANEJO DE CADÁVERES	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 100 DE 152

TABLA 42- ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN

ALOJAMIENTO TEMPORAL	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función
AYUDA NO ALIMENTARIA	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.





 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	101 DE 152



TABLA 43 - EDAN		
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CN-GRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función
EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

TABLA 44 - LOGISTICA		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones . 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CNGRD-CDGRD. 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	102 DE 152



ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/vereduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 103 DE 152

BIENESTAR SALA DE CRISIS	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
---------------------------------	--	---

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013



TABLA 45 - SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombro a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 16. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 104 DE 152

EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSA	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
--	---	--



Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

TABLA 46 - INFORMACIÓN PÚBLICA		
REPORTES DE INFORMACIÓN	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CNGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACION A LA COMUNIDAD	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 105 DE 152

MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<p>Protocolo:</p> <p>Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
--------------------------------------	--	---

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	106 DE 152

CAPÍTULO V ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

15. PROCEDIMIENTOS

El presente ítem es de gran importancia, teniendo en cuenta que su adecuada implementación asegura el cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos. A continuación se relacionan los procedimientos a tener en cuenta para el manejo de emergencias y/o desastres.

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Publica
- Plan de Acción Especifico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad

Directorio de Emergencia



Se deberá mantener actualizado este directorio de emergencia, verificar sus datos y en un lugar visible, además será de conocimiento de todos los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del Meta para facilitar la comunicación interinstitucional.

Contactos Oficiales CDGRD

De acuerdo a los niveles de alerta definidos, se realizará el llamado a los contactos oficiales del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, para asistir de forma oportuna y eficiente las emergencias y/o desastres que se registren en el municipio.

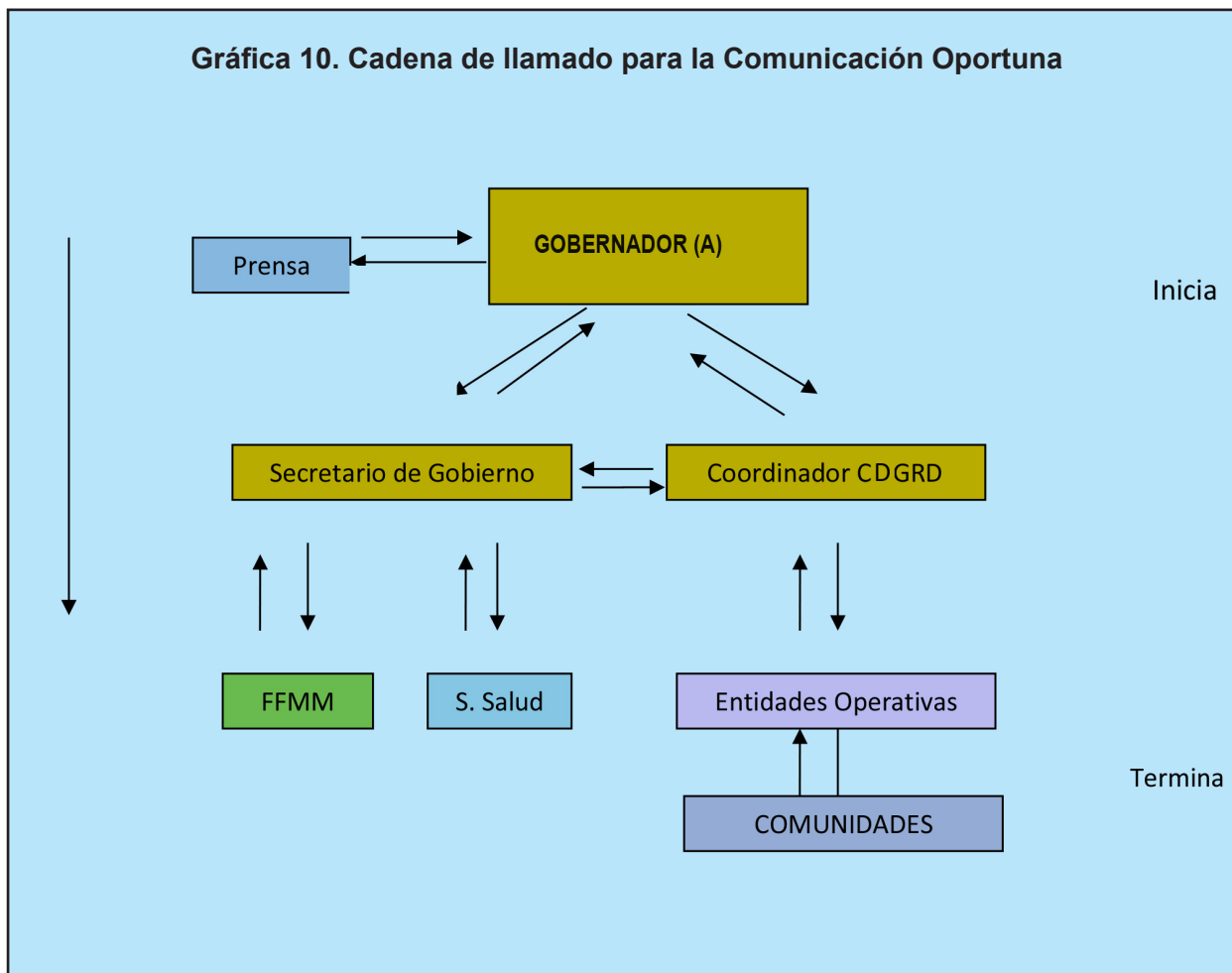
Modelo Contactos oficiales CMGRD

INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	DATOS DE CONTACTO (e-mail, cel. o teléfono fijo)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 107 DE 152

Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

A continuación se relaciona el diagrama que contiene el paso a paso de la cadena de llamado para la comunicación oportuna ante un evento natural y/o antrópico.





Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta.

Sala de Crisis

La sala de crisis se activará en el auditorio de las instalaciones de la Gobernación del Meta con el fin de facilitar la coordinación, toma de decisiones, evaluación de necesidades y acciones a desarrollar por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dentro de las principales funciones de la Sala de Crisis:

La sala de crisis se activará acorde al nivel de emergencia, de manera que para eventos del **Nivel 3** (según la escala definida en la tabla 5), debe funcionar 24 horas facilitando así la toma de decisiones con el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	108 DE 152

Dentro de la información preliminar que se debe tener en cuenta a la hora de evaluar la situación se tiene:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cuáles son los daños?
- ¿Acciones adelantadas?
- ¿Principales necesidades?
- ¿Recursos disponible?
- ¿Con que cuento para ser frente a la emergencia?... y la evolución de esto en el tiempo.

Posterior a la identificación de la situación actual, se debe manejar la siguiente información en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia*
- Datos de afectación*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de necesidades*

**Esta información deberá estar disponible en físico y digital y debe ser actualizado de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación, así:*

Primeras 72 horas, cada 6 horas

- ◆ 72 horas – 3 días, cada 8 horas
- ◆ Día 3 al 5, cada 12 horas
- ◆ 5to día en adelante, cada 24 horas

Sistema de Alarma Comunitaria

El Departamento cuenta con dos sistemas de alarma: la emisora comunitaria y la Oficina de Prensa del Departamento, para notificar y avisar a la comunidad ante eventos súbitos y extraordinarios que requieran una actuación oportuna. A continuación se definen para los cinco (5) escenarios de riesgos priorizados los sistemas de alarma a implementar.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 109 DE 152

TABLA 47 - Sistema de Alarma Comunitaria – Inundación

EVENTO		INUNDACION	
Sistema de Alarma: IDEAM comunicados en época de LLUVIAS y llamado de la comunidad.			
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCION ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisoras municipales y Gobernación del Meta	Evacuación por inundación	Coordinador CDGRD	Evacuación

Sistema de alarma comunitaria - Incendio Forestal

EVENTO		INCENDIO FORESTAL	
Sistema de Alarma: Alertas Generadas por el IDEAM, por fenómeno del niño y/o Incendios Forestales			
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCION ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisoras municipales y Gobernación del Meta	Evacuación por inundación	Coordinador CDGRD	Evacuación

Sistema de alarma Comunitaria – Movimientos en Masa

EVENTO		MOVIMIENTOS EN MASA	
Sistema de Alarma: Reporte por el consejo Municipal de Gestión de Riesgo al coordinador del concejo Departamental de Gestión del Riesgo.			
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCION ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Comunicados de Prensa	Alerta a la comunidad	CMGRD	Aplicar medidas de Prevención para el desplazamiento en las áreas afectadas

Sistema de alarma Comunitaria – Sismo

EVENTO		SISMO	
Sistema de Alarma: Reporte por el consejo Municipal de Gestión de Riesgo al coordinador del concejo Departamental de Gestión del Riesgo.			
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCION ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Comunicados de Prensa	Alerta a la comunidad	CMGRD	Aplicar medidas de prevención para el desplazamiento en las áreas afectadas

Sistema de alarma Comunitaria – Aglomeraciones de Público

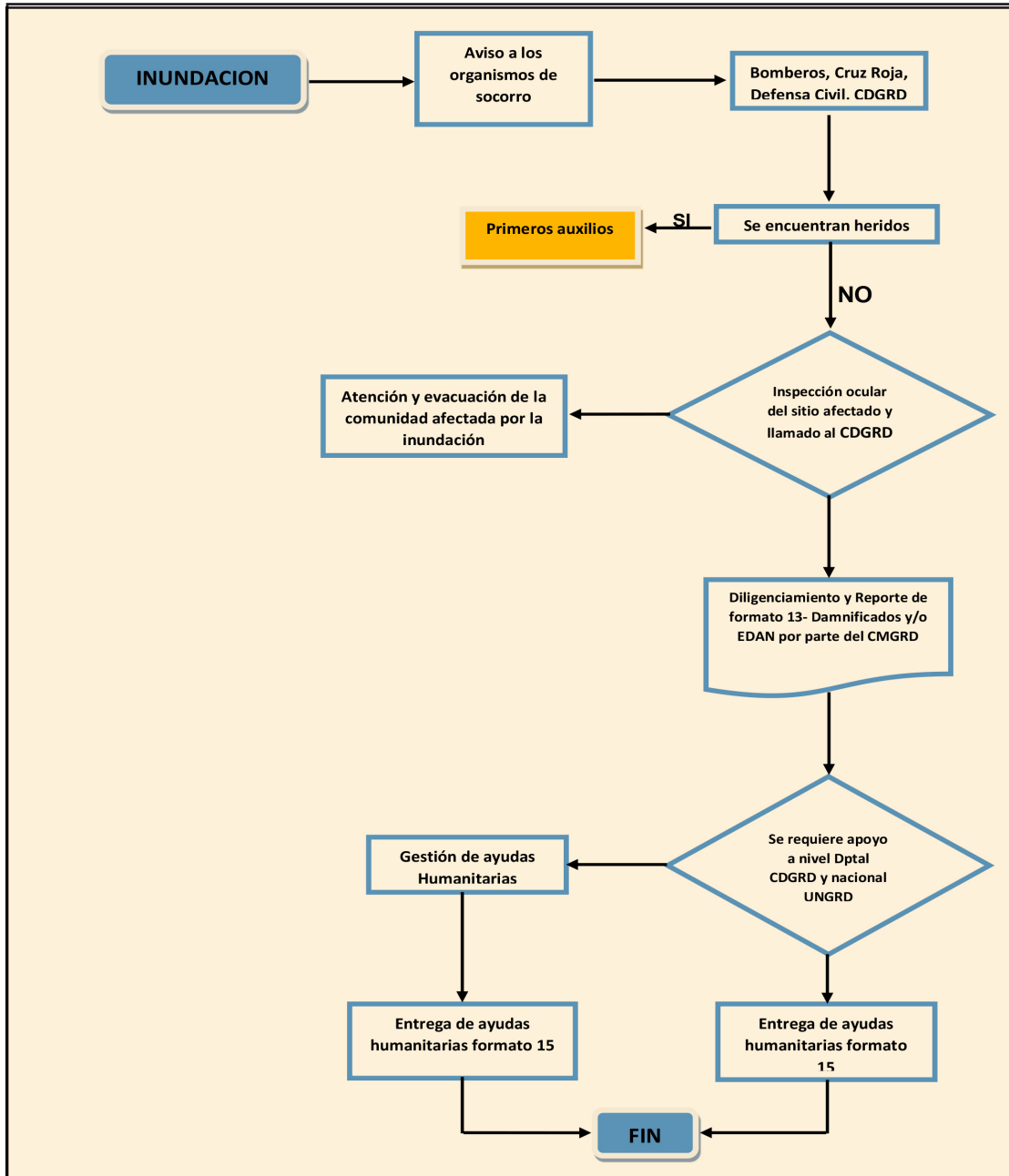
EVENTO		AGLOMERACIONES DE PUBLICO	
Sistema de Alarma: Reporte por el consejo Municipal de Gestión de Riesgo al coordinador del concejo Departamental de Gestión del Riesgo.			
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCION ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Comunicados de Prensa	Alerta a la comunidad	CMGRD	Aplicar medidas de prevención para el desplazamiento en los áreas de aglomeración (planes de contingencia)

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

15.1. PROCEDIMIENTOS POR ESCENARIO DE RIESGO

A continuación se relacionan los procedimientos generales para los escenarios de los siete riesgos priorizados en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres PDGRD, que corresponden a: Inundaciones, incendios forestales, Movimientos en masa, avenida torrencial, Sismo, Derrames de hidrocarburos y Aglomeraciones de Público. Con el fin de ser tenidos en cuenta ante los posibles eventos que pueden llegar a presentarse en el Departamento.

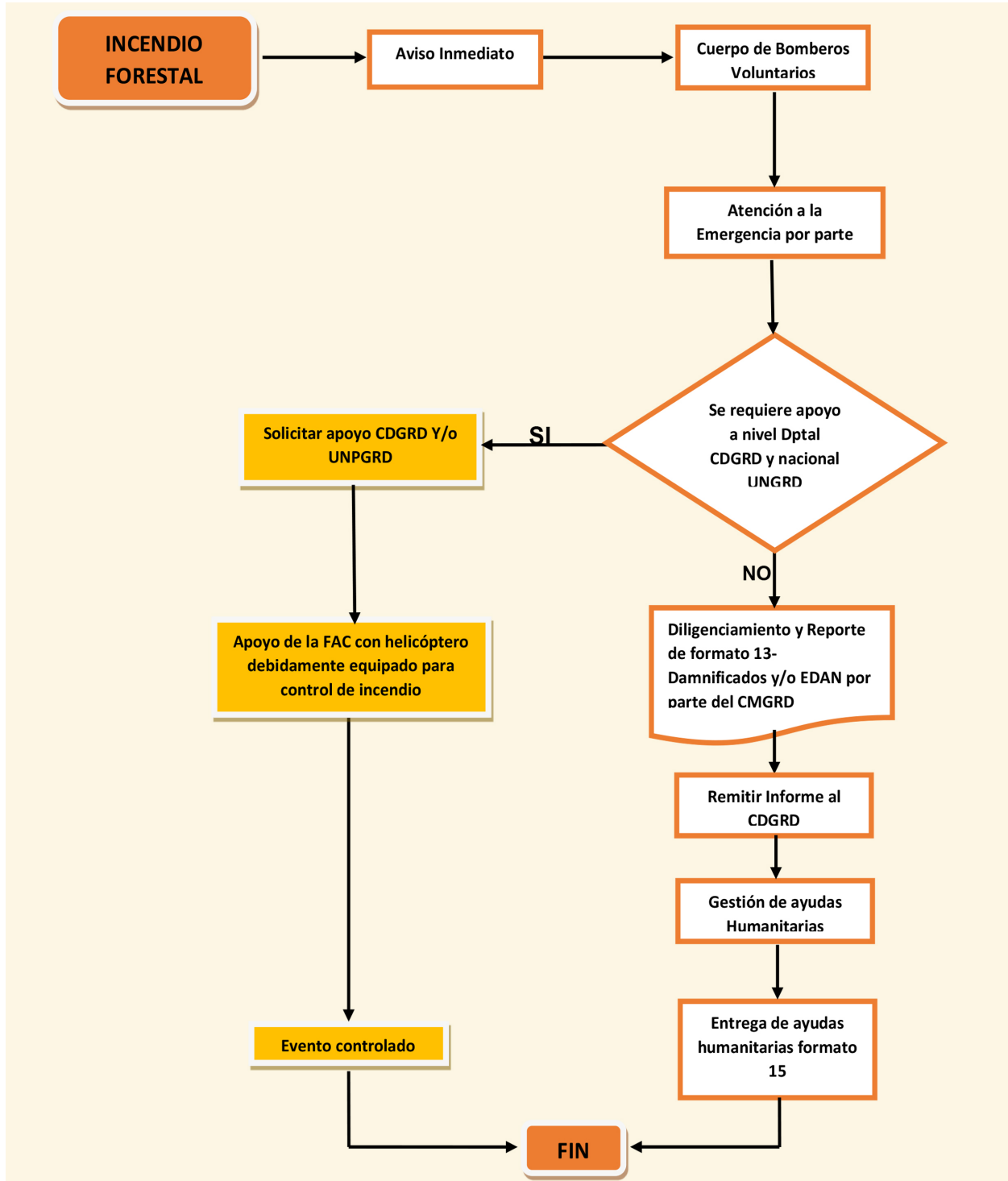
Gráfica 11. Procedimiento por Inundación





Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

15.2. PROCEDIMIENTO EN INCENDIO FORESTAL

Gráfica 12. Procedimiento por Incendio Forestal



Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 112 DE 152

15.3. DIAGRAMA DE FLUJO OPERACIONAL:

PREPARACION

1. Verificación de mecanismos de comunicación.
2. Mantenimiento herramientas y equipos
3. Conformación brigadas de emergencia

RECEPCION DE INFORMACION

1. Recolección de información inicial
2. Reporte del evento a Bomberos local

PRIMERA RESPUESTA Y EVALUACION INICIAL DEL EVENTO

1. Confirme con comunidad de ser posible
2. Despacho de la primera unidad al sitio
3. Evaluación primaria del evento

ACTIVACION

1. Confirmación de evento de gran magnitud
2. Inicio cadena de llamadas

INSTALACION DE COMITÉ DE MANEJO DEPARTAMENTAL

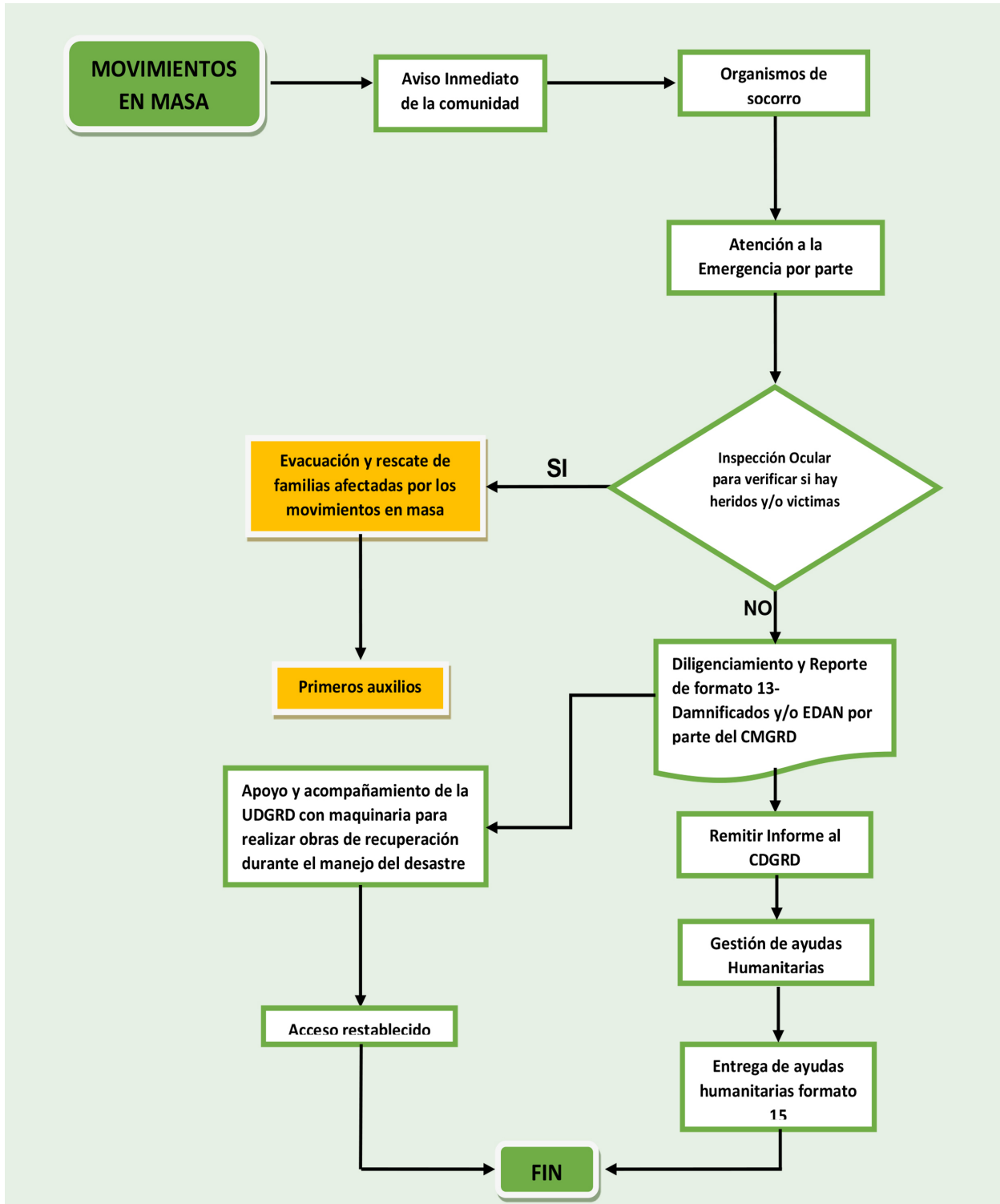
1. Concentración de responsables
2. Determinación e implementación de objetivos operacionales
3. Evaluación para activación Comité Local

ACTIVACION CONSEJO DEPARTAMENTAL

1. Evaluación desarrollo del evento
2. Inicio cadena de llamadas
3. Concentración de responsables

15.4. PROCEDIMIENTO MOVIMIENTOS EN MASA

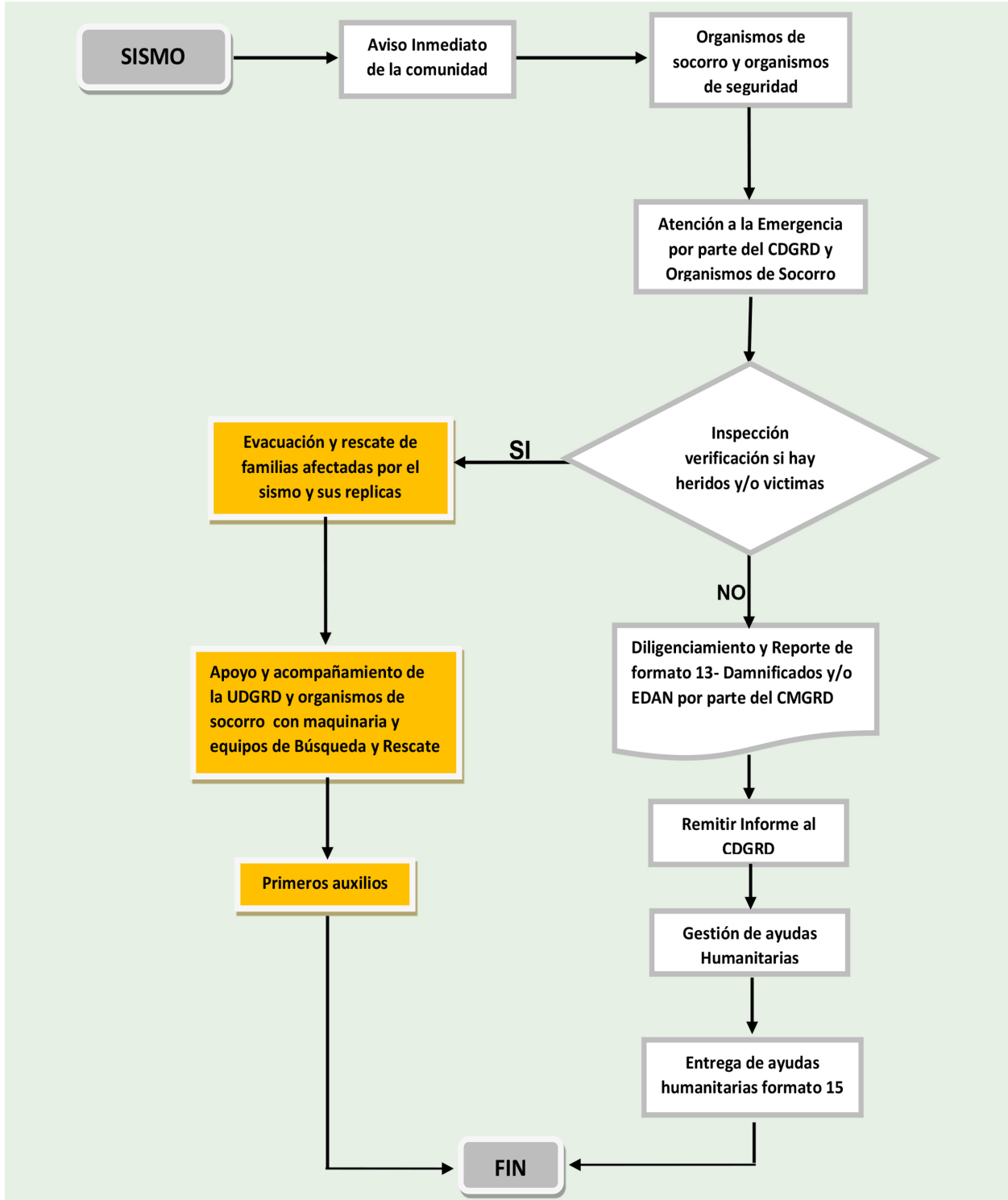
Gráfica 13. Procedimiento Movimiento en Masa



Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

15.5 PROCEDIMIENTO POR SISMO

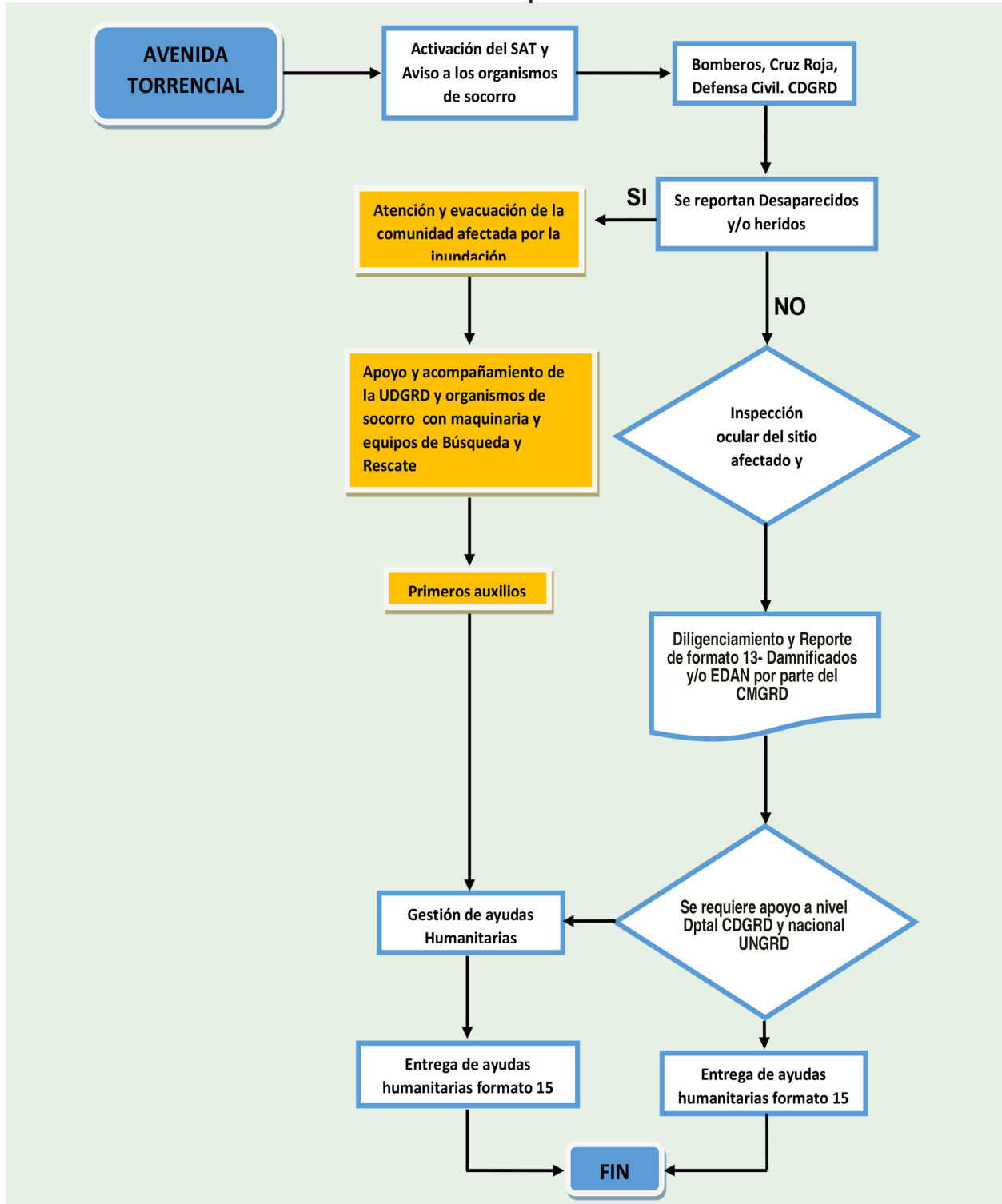
Gráfica 14. Procedimiento por Sismo



Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

15.6. PROCEDIMIENTO AVENIDA TORRENCIAL

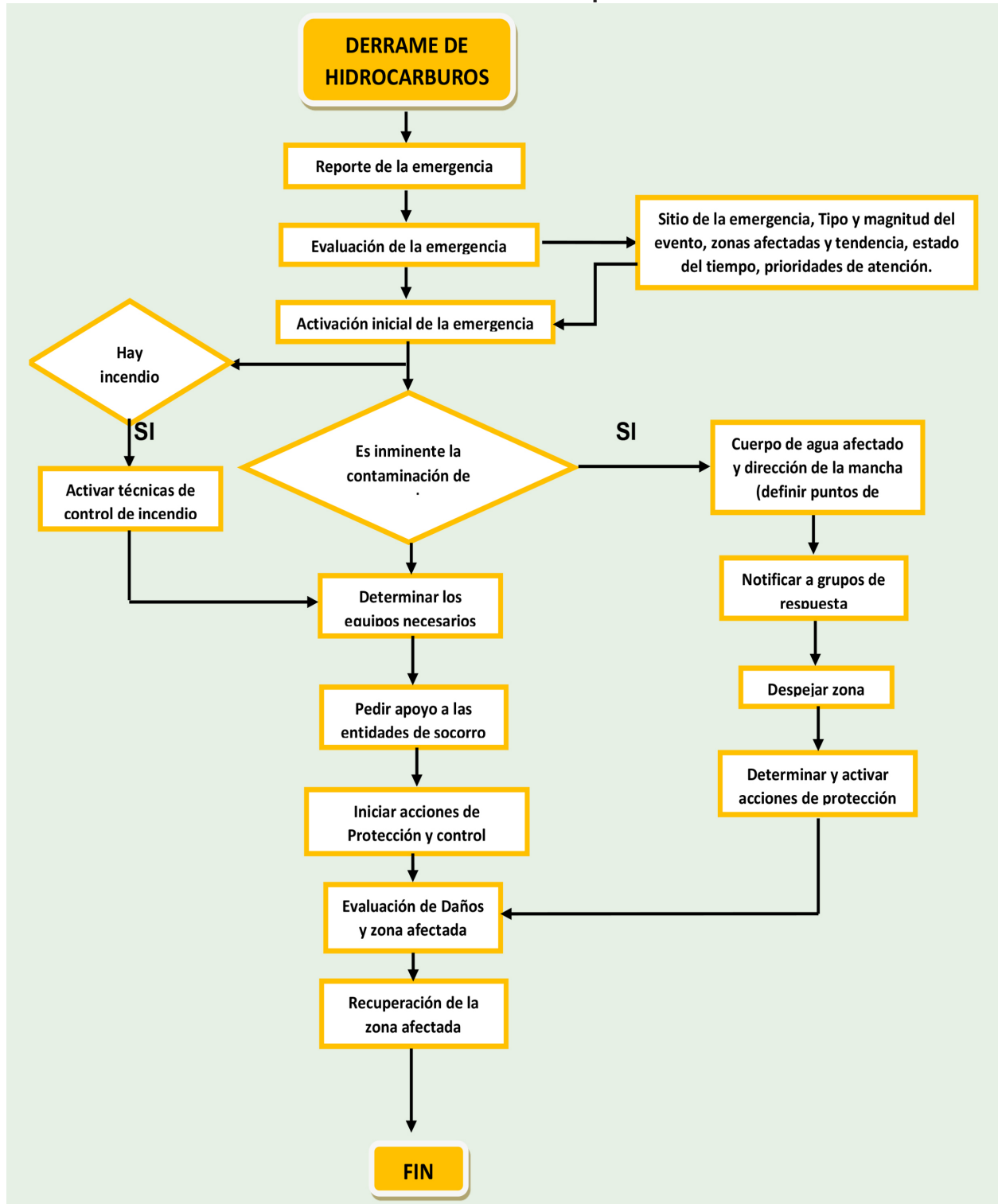
Gráfica 15. Procedimiento por Avenida Torrencial



Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

15.7. PROCEDIMIENTO DERRAME DE HIDROCARBUROS

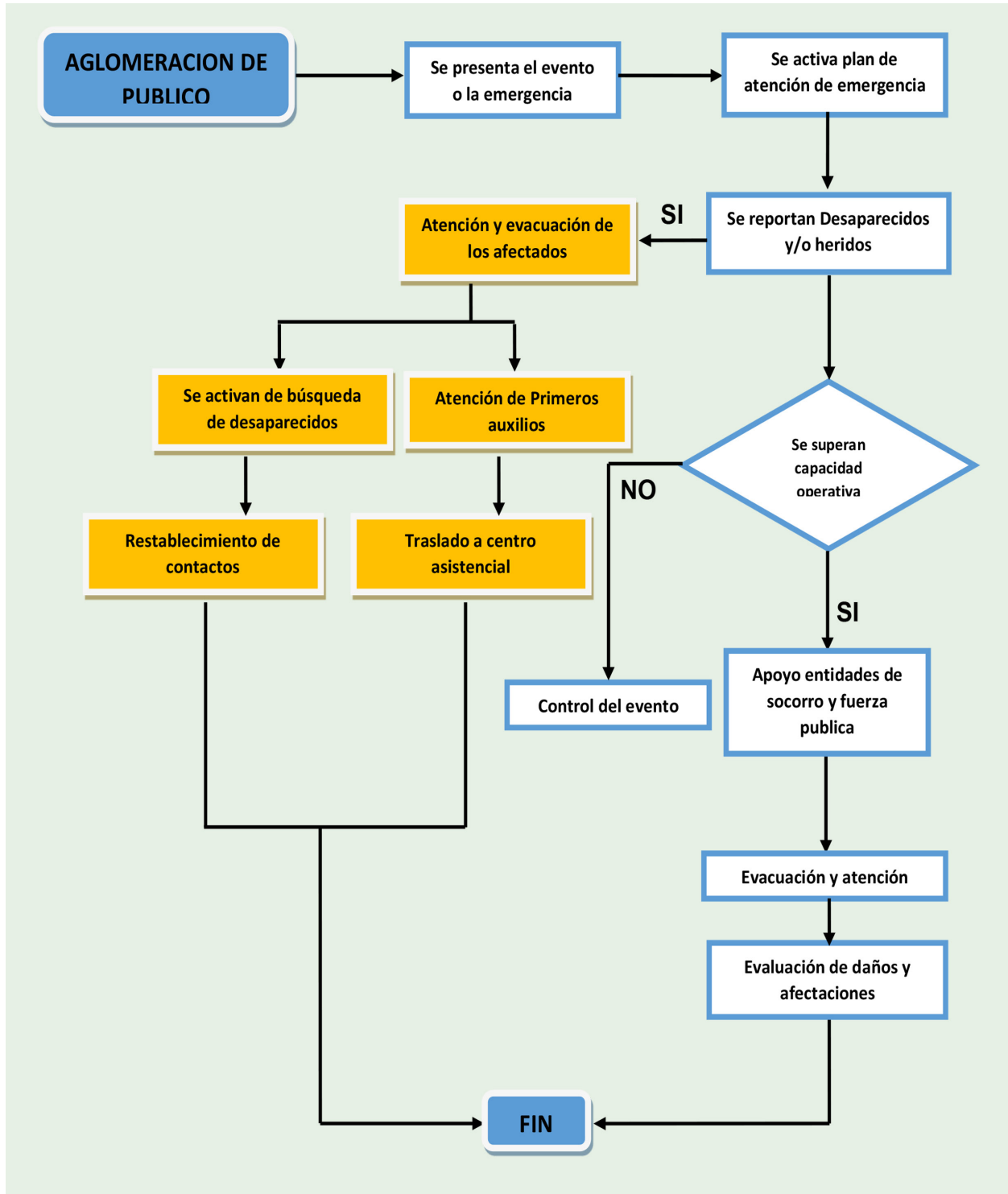
Gráfica 16. Procedimiento por Sismo





Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

15.8. PROCEDIMIENTO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

Gráfica 14. Procedimiento por Aglomeración de Público





Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 118 DE 152

15.9 Plan de Acción Especifico para la Atención de la Emergencia

Es el presente ítem muestra los lineamientos de la actuación en los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RESPUESTA -PAE					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Especifico	Actividades	Responsable	Apoyo
PRESUPUESTO					
Ítem	Línea de Intervención	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	APORTES	
				RESPONSABLE	APOYO
CRONOGRAMA					
RESULTYADOS		ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
PLAN DE DISTRIBUCCION DE AYUDA HUMANITARIA					
Concepto (Alimentos, elementos de aseo)		Cantidades		Sitios afectados (División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos.)	

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	119 DE 152

CAPÍTULO VI PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

Paso 1: Implementación.

- Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
- Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
- Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
- Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
- Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
- Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

Paso 2: Evaluación



- Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
- Prepare y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.
-

Paso 3: Actualización

- Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.



Paso 4: Divulgación

Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CDGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	120 DE 152

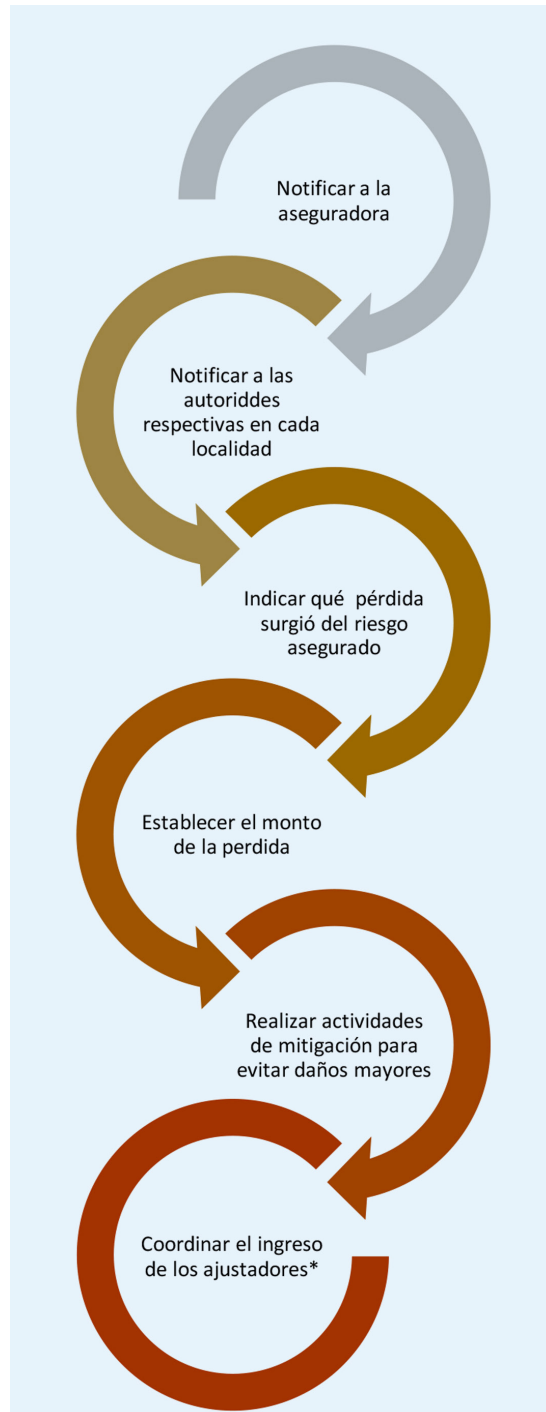
16. ANEXOS

- 16.1 PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE SEGUROS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA
- 16.2 PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA Y RETORNO A LA NORMAL
- 16.3 PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION
- 16.4 RETORNO A LA NORMALIDAD
- 16.5 FORMATOS DE DIRECTORIO, INVENTARIO DE CAPACIDADES E INSTRUMENTO DE CAPTURA E INFORMACIÓN.
- 16.6 DIRECTORIO DE ENTIDADES DEPARTAMENTALES DE MANEJO DE DESASTRES
- 16.7 INVENTARIO DE MUNICIPIOS CON ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE
- 16.8 CONSOLIDADO INVENARIO DE RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.
- 16.9 INSTRUMENTO DE CAPTURA E INFORMACIÓN DE ENTIDADES OPERATIVAS
- 16.10 CAPACIDAD DE RESPUESTA EQUIPOS DE SALUD MENTAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
- 16.11 BIBLIOGRAFIA.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 121 DE 152

16.1 procedimiento de activación de seguros y otras herramientas de protección financiera

A continuación, se presenta el procedimiento de activación de seguros ante la ocurrencia de un siniestro:





Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	122 DE 152

* Un ajustador es una persona natural o jurídica especializada en seguros, cuyo actuar consiste en elaborar, usualmente a petición del asegurador pero independientemente, informes sobre el origen de los daños y pérdidas de los bienes asegurados y las circunstancias en que ocurrieron, su naturaleza, cuantía y el monto indemnizable conforme a las condiciones de los contratos de seguros.

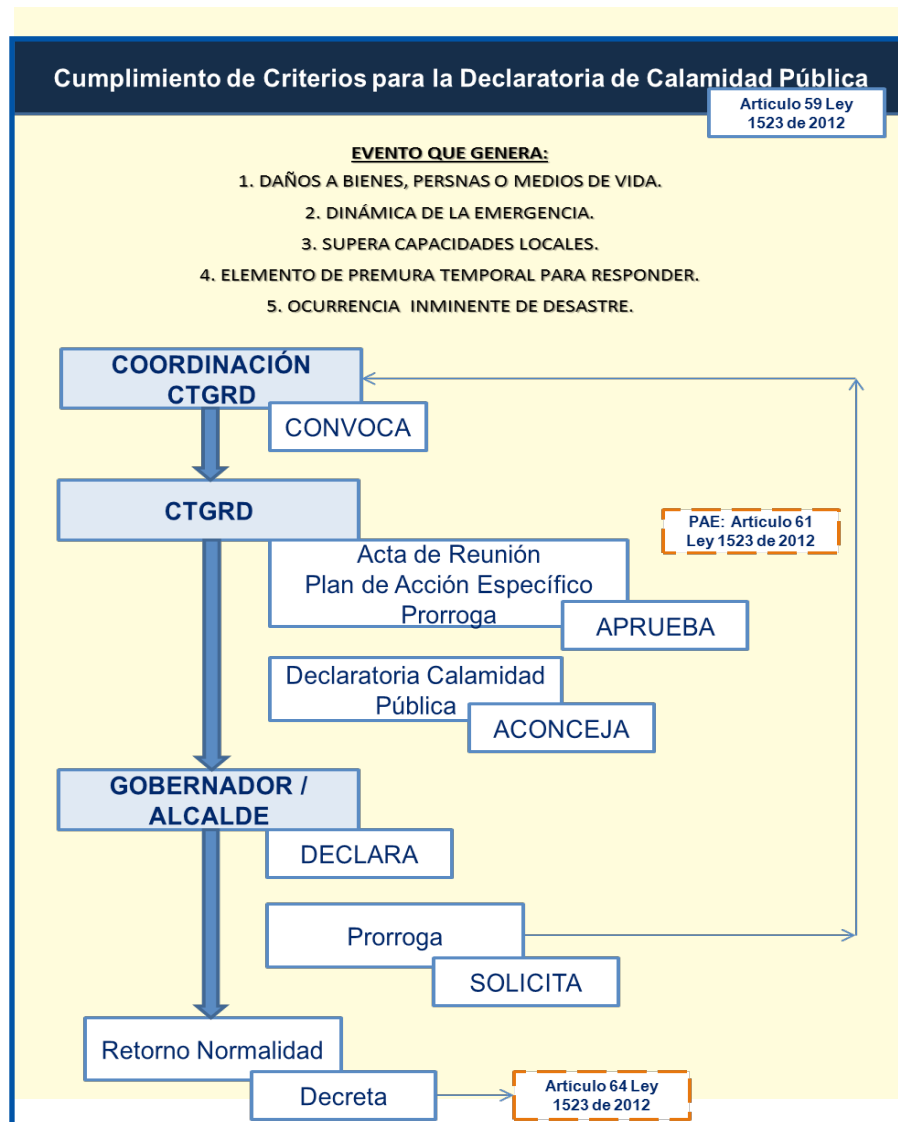
Para pérdidas por daños derivados de un desastre natural, los soportes mínimos para la reclamación, podrán ser:

- A. Certificación de la autoridad competente.
- B. Acta de inspección, en la que se describan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos y descripción de los bienes objeto de la pérdida.
- C. Cotización de la reposición o reparación de los bienes objeto del siniestro, del mismo tipo, clase y naturaleza del bien siniestrado o en su defecto un modelo de similares características.
- D. Documentos que acrediten la pérdida reclamada, como valoraciones recientes, inventario, entre otros, con su debido soporte.



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 123 DE 152

16.2 Procedimiento para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normaldad

Se deberá contemplar en todo caso la situación específica por la cual se declarará la situación de calamidad pública en el Departamento para esto es importante seguir el siguiente esquema:





Como se menciona en la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 58: CALAMIDAD PÚBLICA. “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	124 DE 152

grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Artículo 59: Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- 1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*
- 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.*
- 3. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.*
- 4. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*
- 5. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*
- 6. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*
- 7. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*
- 8. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico”.*

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	125 DE 152

DECRETO NÚMERO

Fecha _____

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de _____”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y.....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.



Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de _____, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	126 DE 152

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del ____ (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado _____

Que los eventos presentados en el Municipio de _____ provocados por _____, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: _____ incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de _____, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.



Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	127 DE 152

El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día _____, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de _____.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de _____ de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.



PARÁGRAFO: Terminación.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	128 DE 152



expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en _____, a los XX días del mes de _____ de _____.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,



(ALCALDE) GOBERNADOR

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 129 DE 152

16.3. Plan de Acción Especifico para la Recuperación

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Especifico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION
Nombre: _____ Fecha de Elaboración: _____ Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____ Total Costo: _____ Duración: _____ Responsable: _____
INTRODUCCION
<i>Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.</i>
<p>La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente)</p> <p>Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos)</p>
VISION Y ORIENTACIONES PARA LA RECUPERACION
Objetivo del Plan de Acción. <i>Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan</i> Recuperación Social Recuperación Territorial Recuperación Institucional Recuperación Económica
ACCIONES <i>(Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)</i>
Recuperación Social <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	130 DE 152

Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Ítem	Línea de Intervención	concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
	TOTAL GENERAL				

Cronograma General (Duración del Plan de Acción)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable

Mecanismo de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional.

Responsables



En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2013

16.4. Retorno a la normalidad

Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del CMGRD, el Gobernador, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre,

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	131 DE 152

en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del CDGRD, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número _____ de fecha _____ se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.



Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (_____) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	132 DE 152

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes. Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

(ALCALDE) GOBERNADOR

16.5 . Formatos de Directorio, Inventario de Capacidades e Instrumento de Captura e Información.

Directorio Responsables de Gestión del Riesgo de las Alcaldías Municipales

ALCALDIAS	DATOS DE PERSONA RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGO DE LA ALCALDIA						
	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN / UBICACIÓN	TELEFONO FIJO	CELULAR	E - MAIL	OTROS (Skype, radio, etc)
Acacias							
Barranca de Upia							
Cabullaro							
Castilla la Nueva							
Cubarral							
Cumaral							
El Calvario							
El Castillo							
El Dorado							
Fuente de Oro							
Granada							
Guamal							
La Macarena							
La Uribe							



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8



ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO: M- GSP-01

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 134 DE 152

DATOS DE PERSONA RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGO DE LA ALCALDIA

ALCALDIAS	DATOS DE PERSONA RESPONSABLE DE GESTION DE RIESGO DE LA ALCALDIA						
	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN / UBICACIÓN	TELEFONO FIJO	CELULAR	E - MAIL	OTROS (Skype, radio, etc)
Lejanías							
Mapiripán							
Mesetas							
Puerto Concordia							
Puerto Gaitán							
Puerto Lleras							
Puerto López							
Puerto Rico							
Restrepo							
San Carlos de Guaroa							
San Juan de Arama							
San Juanito							
San Martin							
Villavicencio							
Vista hermosa							





ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO: M- GSP-01
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 135 DE 152

16. 6. Directorio Entidades Departamentales de Manejo de Desastres

ENTIDADES	DATOS DE PERSONA RESPONSABLE DE LA ENTIDAD						
	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN / UBICACIÓN	TELEFONO FIJO	CELULAR	E - MAIL	OTROS (Skype, radio, etc)
Unidad departamental de Gestión de Riesgo de desastres							
Secretaria de Gobierno y Seguridad							
Secretaria social							
Departamento Administrativo de Planeación departamental							
Secretaria de salud							
EDESA							
EMSA							
COMACARENA							
Defensa Civil Colombiana							
Cruz Roja Colombiana Seccional Meta							
Junta Departamental de Bomberos							
Policía Meta							
Policía Metropolitana de Villavicencio							
Ejercito 7° Brigada							
Fuerza Aérea Base Aérea Apiay							
Infantería de Marina							
Fiscalía - CTI							
Ecopetrol							



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8



ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO:	M- GSP-01
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	136 DE 152

16.7. Inventario de Municipios con Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE

MUNICIPIO	CUENTA CON EMRE (SÍ / NO)	FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN (para los que tienen EMRE)	CUENTA CON PLANES DE COTINGENCIA Temp Lluvias, Sequía, otros (SI / NO)	FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN (para los que tienen PdC)
Acacias				
Barranca de Upia				
Cabullaro				
Castilla la Nueva				
Cubarral				
Cumara				
El Calvario				
El Castillo				
El Dorado				
Fuente de Oro				
Granada				
Guamal				
La Macarena				
La Uribe				
Lejanías				
Mapiripán				
Mesetas				
Puerto Concordia				
Puerto Gaitán				
Puerto Lleras				
Puerto López				
Puerto Rico				
Restrepo				
San Carlos de Guaroa				
San Juan de Arama				
San Juanito				
San Martín				
Villavicencio				
Vista Hermosa				



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8



ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META

CÓDIGO:	M- GSP-01
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	137 DE 152



16.8 Consolidado Inventario de Recursos para Atención De Emergencias.

INSTITUCIÓN	BUSQUEDA Y RESCATE						SALUD						ALOJAMIENTOS TEMPORALES						TELECOMUNICACIONES					
	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS		TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS		TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS		TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT

INSTITUCIÓN	AGUA Y SANEAMIENTO BASICO						TRANSPORTE						BODEGA DE ALMACENAMIENTO						SERVICIOS PUBLICOS						
	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS		TALENTO HUMANO		VEHICULOS		EQUIPOS		TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS		TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS		
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT



GOBERNACIÓN DEL META
Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	138 DE 152

16.9. Instrumento de Captura e Información de Entidades Operativas

Pasos para crear un plan de continuidad de negocios

4. PASOS PARA ELABORAR UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS.

Antes de iniciar la construcción del plan de continuidad, conforme un equipo de trabajo, nombre un líder de equipo, quién será responsable del plan.

Este equipo debe trabajar de la mano con el área de talento o recursos humanos y la persona responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST.

Siga estos pasos y construya un documento articulado con el plan de emergencias y contingencias de la entidad.

1. IDENTIFIQUE AL PERSONAL CLAVE EN LA ADMINISTRACIÓN.

Son personas que se encuentran en cargo sin los cuales la administración no puede funcionar; Haga una lista completa de estas personas, números de teléfono (fija, celular) correo electrónico dirección otros y cualquier otra forma posible de contactarlos en una situación de emergencia donde las comunicaciones normales podrían no estar disponibles.

2. IDENTIFIQUE LOS CONTACTOS EXTERNOS.

Proveedores, contratistas, socios y aliados estratégicos.

Haga una lista de estos contactos con números de teléfono (fija, celular) correo electrónico dirección otros y cualquier otra forma posible de contactarlos en una situación de emergencia donde las comunicaciones normales podrían no estar disponibles.

3. IDENTIFIQUE EL EQUIPO CRÍTICO.

Por ejemplo computadores; se sugiere tener copia de seguridad de la información fuera de las instalaciones o en la nube.

Los software se consideran equipo crítico” si es especializado.

4. IDENTIFIQUE DOCUMENTOS CRÍTICOS.

Documentos legales, facturas, documentación bancaria, inventarios, otros.

Haga copias en físico o digitales de estos documentos y guárdelos en lugar seguro.

5. IDENTIFIQUE PROVEEDORES DE EQUIPOS E INSUMOS INDISPENSABLES.

Por ejemplo; vehículos, combustibles, generadores eléctricos, alimentación, computadores, papelería. Haga una lista de contactos y manténgala actualizada.

6. IDENTIFIQUE UN LUGAR ALTERNO.



Es un lugar en donde puede desarrollar las labores de la entidad, por ejemplo; otras instalaciones de la entidad, un hotel, salón de eventos, otros. Haga contacto con los dueños o responsables de esos sitios y llegue a acuerdos con ellos. Puede considerar la opción de teletrabajo.

7. COPIE O HAGA UN MANUAL DE FUNCIONES, GUÍAS Y PROTOCOLOS PARA LOS CARGOS INDISPENSABLES.

Debe incluir instrucciones paso por paso de que hacer, quien tiene que hacerlo y cómo hacerlo en caso de una eventualidad.

8. REUNA TODA LA INFORMACIÓN ANTERIOR.

Haga varias copias y distribúyalas en sitios seguros y/o con personas claves y confiables.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	139 DE 152

9. DIVULGUE EL PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO.

Es importante que las personas de la entidad lo conozcan.

10. PÓNGALO EN PRÁCTICA.

Realice simulacros y simulaciones continuamente, evalúe el plan y corríjalo, actualícelo cuando sea necesario.

16.10. Salud Departamental - Capacidad de Respuesta Equipos de Salud Mental en Emergencias y Desastres

La atención psicosocial en emergencias y desastres pone a prueba la capacidad del profesional en acompañar y aliviar el dolor de quien ha sufrido una pérdida y de la persona para restaurarse transformando su pérdida en una posibilidad de existir como sobreviviente.



(Equipo Gestión Secretaría de Salud del Meta)

El impacto del hombre sobre la naturaleza, la industrialización de la ganadería y la agricultura, la explotación petrolera, la construcción de casas en zonas no permitidas, el conflicto interno, entre otros, son situaciones que nos exponen potencialmente a emergencias y desastres que alteran el equilibrio, la convivencia y la salud mental de las personas y la comunidad, aflorando la sensación de miedo e inseguridad, la exposición a la violencia, las pérdidas materiales y emocionales, el duelo, la desesperanza y otros factores que a nivel individual y colectivo no permiten a las personas una vida saludable y feliz. Estas situaciones de Emergencia han permitido que el Departamento registre, localice y caracterice, la población que ha requerido atención prioritaria en salud a partir del enfoque diferencial, entre estas se puede reconocer que, según el Registro Único de Víctimas (2018) 245.732 personas víctimas hacen presencia en el Departamento, igualmente la población indígena según el Documento de política pública Indígena del Departamento del Meta (2013) correspondería a 20.000 personas, a su vez la población con discapacidad según el registro de localización el último dato actualizado el 31 de mayo de 2018 corresponde a 25.079 y un importante número de personas con problemas y trastornos mentales sin diagnosticar o diagnosticados con dificultad para acceder y manejar su tratamiento. Por esta razón adquiere gran magnitud la preparación de los equipos psicosociales para el adecuado abordaje en situaciones de Emergencia y Desastre.

Debido a lo anterior se requiere conocer aspectos que contribuyen a la adecuada atención en salud mental en situaciones de emergencia

PREMISAS FUNDAMENTALES PARA ENFRENTAR LA ATENCIÓN EN SITUACIÓN DE DESASTRES –Fuente Guía de Atención en Salud Mental en Emergencias y Desastres, Ministerio de la Protección Social-.

1. Todo el que ha visto un desastre queda afectado por este.
2. Hay dos tipos de trauma en los desastres: individual y comunitario
3. La mayoría de las personas logran funcionar de manera más o menos adecuada durante y después de un desastre.
4. El estrés en los desastres y las reacciones de duelo son respuestas normales a una situación anormal.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	140 DE 152

5. Muchas de las reacciones emocionales de los sobrevivientes se derivan de problemas de supervivencia provocados por el desastre.
6. La mayoría de las personas no son conscientes de que necesitan atención en salud mental después del desastre y no buscan estos servicios.
7. Los sobrevivientes pueden rechazar todo tipo de ayuda.
8. La ayuda en salud Mental en desastres a menudo debe ser más de tipo práctico que de naturaleza psicológica.
9. Los servicios de salud Mental en desastres deben ser diseñados específicamente para las necesidades de las comunidades afectadas.
10. Los trabajadores de salud mental deben dejar de lado los métodos utilizados en la formación clínica tradicional, evitar el uso de etiquetas (diagnósticos) de salud mental y mantener una actitud proactiva para intervenir con éxito en caso de desastre.
11. Las intervenciones deben ser adecuadas para la fase del desastre.
12. Las redes de apoyo social son cruciales para la recuperación.

16.10.1 Manifestaciones Clínicas en las Diferentes Fases de las Emergencias y Desastres

(Guía de atención en salud Mental en emergencias y Desastres, Ministerio de la protección social)

FASE DE IMPACTO: (EVENTO Y 72 HORAS POSTERIORES)



- Crisis
- Estrés Agudo
- Reacciones colectivas de Agitación.
- Reacciones de Ansiedad –Depresión-.
- Trastornos disociativos.
- Reacciones de Agitación o episodios psicóticos.
- Reactivación de Trastornos Mentales Preexistentes.

FASE DE RESCATE O FASE HEROICA:

- Alto Nivel de Actividad
- Pobre percepción del riesgo
- Altruismo

FASE DE ALIVIO

- Cohesión Comunitaria
- Capacidad para dar recibir apoyo
- Optimismo

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	141 DE 152

FASE INVENTARIO Y DRSILUCION (30 Días)

- Estrés Agudo
- Depresión- Ansiedad.
- Reactivación de Trastornos Mentales Prexistentes
- Abuso de Alcohol y drogas
- Diferentes Manifestaciones de Violencia

FASE DE RECONSTRUCCION Y RECUPERACION (Después del primer mes)

- Trastornos de Estrés Postraumático
- Otros Trastornos Mentales tardíos o Complicados
- Alcoholismo y Otras adicciones a sustancias Psicoactivas.
- Diferentes Manifestaciones de Violencia



16.10.2.. Grupos de Riesgo:

Los grupos considerados con mayor riesgo cuentan con una composición bio psicosocial cultural particular que los hace considerarse UNICOS, teniendo en cuenta la diversidad de características de cada composición poblacional se consideran en riesgo:

- Grupos de Edad (primera Infancia, Niños, Niñas y Adolescentes).
- Grupos Étnicos.
- Mujeres Gestantes
- Personas Con enfermedad Grave y Persistente.
- Grupos en situación de Discapacidad.
- Personas Adultas mayores
- Trabajadores en emergencias y Desastres.

Según lo contenido en la Guía de Atención en Salud Mental en Emergencias y Desastres, Ministerio de la Protección Social-:

“Los sobrevivientes son RESILIENTES y con el tiempo pueden asimilar sus experiencias de desastre y perdida y dar continuidad a su proyecto de vida. Sin embargo, aquellos que tienen problemas de salud física y Mental o financieros de cierta importancia tienen mayor riesgo a sufrir depresión, ansiedad, síntomas de estrés postraumático, intentos de suicidio o una exacerbación de los problemas mentales preexistentes. Cuando las personas han sufrido pérdidas graves (muerte de un ser querido, destrucción del hogar o comunidad), sus reacciones se presentan más intensamente y por un mayor periodo. Sin embargo, la mayor parte de las reacciones descritas en emergencias y desastres, normalmente, se resuelve con el paso del tiempo si se ofrece suficiente apoyo emocional y se facilita la recuperación física”.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	142 DE 152

En el documento - Guía de Atención en Salud Mental en Emergencias y Desastres- del Ministerio de la Protección Social, capítulo capítulo 3 (alternativas de respuesta ante las reacciones de cada grupo de riesgo), se sugiere tener en cuenta las siguientes opciones de intervención para un adecuado abordaje psicosocial²:



16.10.3. Reacciones e Intervenciones Sugeridas:

Tabla 48. Reacciones e Intervenciones Sugeridas:

PRIMERA INFANCIA 1-5 AÑOS	
SINTOMAS FÍSICOS, COMPORTAMIENTOS EMOCIONALES.	OPCIONES DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Volver a orinarse en la cama, chupar dedo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Decir con frecuencia que están juntos y a salvo.
<ul style="list-style-type: none"> • No querer hablar de lo que pasó. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar Comodidad Física
<ul style="list-style-type: none"> • No querer separarse de los padres o de los adultos que los protegen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en práctica actividades agradables al momento de ir a la cama.
<ul style="list-style-type: none"> • Miedo Generalizado (temor a todo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar separar a los niños y las niñas de los padres o otros cuidadores.
<ul style="list-style-type: none"> • No querer dormir solos 	<ul style="list-style-type: none"> • Hablar con ellos sobre el desastre de una manera sencilla y honesta.
<ul style="list-style-type: none"> • Llanto Frecuente 	<ul style="list-style-type: none"> • No minimizar ni exagerar la situación.
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida del apetito • Dolores de estómago • Nauseas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenerlos informados de lo que pueda afectarles. • Decir que sus reacciones son normales a estas situaciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Sueños desagradables, pesadillas, se despiertan con frecuencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir que el niño o la niña dormir en el cuarto de los padres de manera temporal.
<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para hablar. • Tics • Angustia por no entender lo que significa la Muerte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Animar la expresión de Pensamientos y sentimientos que tienen que ver con las pérdidas (ej: Muerte de personas o mascotas ,pérdida de Juguetes muy queridos)
<ul style="list-style-type: none"> • Irritabilidad • Explosiones de Rabia 	<ul style="list-style-type: none"> • controlar la exposición a traumas de la emergencia y Desastres, a través de los medios masivos de comunicación.
<ul style="list-style-type: none"> • Tristeza • Aislamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Animar la expresión a través de actividades lúdicas. • Contar cómo se siente en el desastre



NIÑOS Y NIÑAS DE 6-11 AÑOS	
SINTOMAS FÍSICOS, COMPORTAMIENTOS EMOCIONALES.	OPCIONES DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Sentirse preocupado, responsable por el evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No descargar en los Niños y las Niñas los miedos y temores.

2 Guía de atención en Salud Mental en Emergencias y Desastres. Cap.3 Alternativas de respuesta ante las reacciones de cada grupo de Riesgo. Pag. 52-55. Ministerio de la Protección social.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	143 DE 152



<ul style="list-style-type: none"> Comportamientos Agresivos en el hogar y la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> Aceptar los sentimientos de los Niños y Niñas.
<ul style="list-style-type: none"> Hiperactividad o comportamientos inapropiados. 	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir las expectativas de desempeño en el hogar y la escuela de manera temporal.
<ul style="list-style-type: none"> Quejadera, vivir pegado a los demás, actuar como un niño o una niña de menor edad. 	<ul style="list-style-type: none"> establecer de manera amable pero firme límites para los comportamientos y actuaciones impulsivas.
<ul style="list-style-type: none"> Competencia con los hermanos por la atención de los padres o cuidadores. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer y premiar con palabras de aceptación cuando los niños y las niñas se comportan de manera responsable.
<ul style="list-style-type: none"> Cambios en el apetito. Miedo a no poder controlar sus sentimientos. Dolores de Cabeza Dolores de estomago 	<ul style="list-style-type: none"> escuchar a los niños y las niñas en el recuento de la situación vivida en la emergencia o el desastre.
<ul style="list-style-type: none"> Trastorno de sueño, pesadillas Problemas para prestar atención y aprender. 	<ul style="list-style-type: none"> Ensayar con ellos medidas de seguridad para futuras emergencias y desastres.
<ul style="list-style-type: none"> Disminución del desempeño escolar Ausentismo escolar 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar con la participación de sus compañeros programas escolares de manejos de emergencias y desastres, actividades expresivas, planes de preparación e identificación de niños y niñas en riesgo.
<ul style="list-style-type: none"> Aislamiento de amigos y familiares. Ataques de rabia Preocupación extrema por el proceso de recuperación de los padres y evitar molestar a estos con sus propias angustias. Preocupación obsesiva con el desastre y por la seguridad. Sentir miedo de estar solo. 	<ul style="list-style-type: none"> Decir a los niños y niñas que informen a sus padres y maestros cuando sus pensamientos y sentimientos no les permitan desarrollar de manera adecuada sus actividades escolares.

PREADOLESCENTE Y ADOLESCENTE 12 -18 AÑOS	
SINTOMAS FÍSICOS, COMPORTAMIENTOS EMOCIONALES.	OPCIONES DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Sentimiento de Culpa por haber sobrevivido 	<ul style="list-style-type: none"> Hablar de manera realista de lo que se pudo y no se pudo hacer ante la situación de desastre.
<ul style="list-style-type: none"> Desinterés por la vida Disminución del desempeño escolar 	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir las exigencias del desempeño en el hogar y la escuela.
<ul style="list-style-type: none"> Rebeldía en el hogar, la escuela y el colegio. Disminución de los comportamientos responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar los grupos de jóvenes para conversar sobre el evento y los sentimientos relacionados con este.
<ul style="list-style-type: none"> Inquietud, o disminución de los niveles de energía, apatía. Conductas delincuenciales. Deseos prematuros de sentirse adultos (abandonar la escuela, buscar trabajo, casarse, tener un hijo). 	<ul style="list-style-type: none"> Evitar las discusiones sobre los sentimientos con respecto a sus padres. Animar a la actividad física

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 144 DE 152

<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento social • Cambios de apetito • Dolores de Cabeza • Problemas gastrointestinales • Erupciones de la piel • Molestias y dolores vagos • Trastornos del sueño 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a entender que muchas conductas pueden ser un intento de evitar los sentimientos que despierta el evento. • Pedirles que no hagan cambios drásticos en su vida. • Ensayar medidas de seguridad familiar en caso de futuros desastres.
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de interés en actividades sociales y recreativas. • Tristeza o depresión 	<ul style="list-style-type: none"> • Animar a retomar las actividades sociales, deportivas, culturales, etc. • Animar a la participación de actividades de rehabilitación comunitaria y trabajos de recuperación.
<ul style="list-style-type: none"> • Oposición a la autoridad • Sentimientos de no ser adecuados y sensación de desamparo 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas escolares para brindar apoyo entre compañeros, planes de preparación, recuperación comunitaria a través de trabajo voluntario, identificación de los jóvenes en riesgo.
<ul style="list-style-type: none"> • Conductas autodestructivas • Tendencia a tener o provocar accidentes • Ideas y planes de venganza 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que hablen de sus posibles planes de venganza, en caso de que exista un presunto culpable de la tragedia. Analizar con ellos las posibles consecuencias y buscar otras soluciones constructivas.



ADULTOS	
SINTOMAS FÍSICOS, COMPORTAMIENTOS EMOCIONALES.	OPCIONES DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de sueño 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar Apoyo: escuchar y dar la oportunidad para hablar acerca de las experiencias de la emergencia o el desastre.
<ul style="list-style-type: none"> • Evitación de recuerdos • Excesivo nivel de actividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar en la priorización y solución de problemas.
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de conflictos familiares • Hipervigilancia 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer información sobre el estrés en emergencias y desastres y las reacciones que genera en los niños y las niñas y demás familiares y cómo afrontarlos.
<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento, evitación • Fatiga, cansancio 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar información sobre sitios donde referir a las personas cuando sea necesario.
<ul style="list-style-type: none"> • Molestias Gastrointestinales • Cambios en el apetito • Molestias somáticas • Empeoramiento de los problemas de salud preexistentes • Depresión, tristeza • Irritabilidad, rabia • Ansiedad, miedo • Desespero, desesperanza • Culpa • Cambios en el estado de ánimo 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer ayuda para facilitar la comunicación y el funcionamiento adecuado entre los miembros de la familia. • Evaluar y remitir a atención especializada cuando este indicado.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	145 DE 152

ADULTOS MAYORES	
SINTOMAS FÍSICOS, COMPORTAMIENTOS EMOCIONALES.	OPCIONES DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Rechazo a abandonar el hogar 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudar en el restablecimiento de los contactos familiares y sociales.
<ul style="list-style-type: none"> Miedo a ser institucionalizado Evitación y aislamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Brindar confianza de manera intensa y persistente. Dar información orientadora.
<ul style="list-style-type: none"> Limitaciones en la movilidad Problemas para reajustarse a la reubicación Susplicia 	<ul style="list-style-type: none"> Dar especial atención a una adecuada reubicación residencial.
<ul style="list-style-type: none"> Agitación, rabia Depresión 	<ul style="list-style-type: none"> Usar múltiples métodos de evaluación para problemas que pueden ser sub diagnosticados.
<ul style="list-style-type: none"> Empeoramiento de las enfermedades crónicas Trastorno de sueño Problemas de memoria Síntomas somáticos 	<ul style="list-style-type: none"> Dar apoyo para recuperar sus posesiones más preciadas. Dar apoyo para obtener ayuda médica y financiera.
<ul style="list-style-type: none"> Mayor susceptibilidad a los cambios de temperatura ambiental Limitaciones físicas y sensoriales que interfieren en la comunicación (ver u oír). 	<ul style="list-style-type: none"> Animar a que converse sobre las pérdidas causadas por la emergencia o el desastre y la expresión de emociones.
<ul style="list-style-type: none"> Desespero por las pérdidas Apatía Confusión, desorientación Ansiedad en los ambientes que no le son familiares. Vergüenza por la sensación de recibir “limosnas”. 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer y facilitar información sobre apoyo de emergencias y desastres. Comprometer a los proveedores de transporte, servicios, programas de alimentos, salud domiciliaria y visitas al hogar que brinden ayuda cuando sea necesaria.

Se considera de vital importancia reconocer los aspectos contenidos en las gráficas anteriores –Reacciones e intervenciones sugeridas-, debido a que se visibiliza la necesidades de tener en cuenta enfoque diferencial y de acción sin daño para lograr un adecuado abordaje con la población afectada. En algunos casos las comunidades indígenas no aceptan personas ajenas a sus resguardos, teniendo en cuenta este aspecto, los equipos psicosociales deberán estar conformados con presencia de la autoridad indígena o líderes representativos de la misma, en el caso de la población con discapacidad o niños, niñas y adolescentes la atención deberá cumplir características de lenguaje y elementos que permitan establecer lazos de confianza.

Con el objetivo de facilitar el acceso de la población afectada los servicios de Salud Mental se requiere dar a conocer cuáles de éstos están contenidos en el POS –PLAN OBLIGATORIO DE SALUD- EN CASO DE EMERGENCIA Y DESASTRES



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 146 DE 152

16.10.4. Servicios de salud mental en el POS

Tabla 49. Servicios de salud mental en el POS

Servicios de salud mental incluidas en el POS	
Los servicios de salud mental cubiertos por el POS, de mayor importancia para la aplicación de esta Guía, son los siguientes. Se presentan en sus respectivos códigos.	
890108	Atención (visita) domiciliaria, por psicología
890109	Atención [visita] domiciliaria, por trabajo social
890114	Atención (visita) domiciliaria, por promotor de la salud
890116	Atención (visita) domiciliaria, por otro profesional de la salud
940301	Evaluación en alteraciones emocionales y/o de conducta
940900	Determinación del estado mental por psicología
943500	Intervención en crisis
990206	Educación individual en salud, por psicología
944904	Intervención en salud mental comunitaria, por psicología
Otros servicios de menor utilidad sobrevivientes a desastres que	d para la implementación de la Guía, pero complementarios para la atención de un pequeño porcentaje de requieren una atención más especializada, son:
890208	Consulta de primera vez por psicología
890308	Consulta de control o de seguimiento por psicología
890308	Consulta de control o de seguimiento por psicología
890608	Asistencia intrahospitalaria por psicología
940200	Administración (aplicación) de prueba de personalidad (cualquier tipo)
941100	Determinación del estado mental por psiquiatría
943101	Psicoterapia individual por psiquiatría
943102	Psicoterapia individual por psicología
944001	Psicoterapia de pareja por psiquiatría
944002	Psicoterapia de pareja por psicología
944101	Psicoterapia familiar por psiquiatría
944102	Psicoterapia familiar por psicología
944201	Psicoterapia de grupo por psiquiatría
944202	Psicoterapia de grupo por psicología
944902	Intervención en salud mental comunitaria, por psiquiatría
S12701	Internación en unidad de salud mental, complejidad baja
S12710	Internación en unidad de salud mental, complejidad mediana
S12720	Internación en unidad de salud mental, complejidad alta
S12800	Internación parcial en hospital (hospital día)

Fuente: www.pos.gov.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: M- GSP-01
			VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 147 DE 152

16.10.4. PRIORIDADES EN SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META:

TABLA 50. PRIORIDADES EN SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META:

NIVEL INSTITUCIONAL	Fortalecer las instituciones de protección y de justicia para que generen credibilidad en la población en general para minimizar la impunidad en los casos de violencias.
	Capacitar a las instituciones públicas y privadas del departamento en los eventos de salud mental en la identificación de casos para mejorar los servicios de atención y garantizar los derechos de las víctimas.
GRUPO POBLACIONAL	Fortalecer en los niños, niñas y adolescentes el desarrollo de capacidades para que adquieran habilidades y condiciones necesarias para su autocuidado, establecer objetivos que le brinde oportunidad de desarrollo armónico a nivel personal, familiar y social. Implementar en la juventud, adulto y adulto mayor estrategias de impacto positivo en su calidad de vida que le permite aprehender procesos de calidad, más que cantidad de actividades donde no interiorizan herramientas que mejoren su calidad de vida.
REGIMEN EN SALUD	Fortalecer el régimen subsidiado en el manejo de los eventos de salud mental, los beneficiarios de este régimen son los más afectados en los eventos de salud mental.
GENERO	Involucrar a los hombres en actividades que generen impacto que los sensibilice a la necesidad de procesos que les brinde herramientas que les permita minimizar y entender sus diferentes comportamientos.
ENFERMEDAD MENTAL	Implementar procesos formativos que orienten a la comunidad en la sobre la atención en primeros auxilios psicológicos en trastornos de Ansiedad, manejo de esquizofrenia y signos y síntomas en suicidio.

Fuente: Diagnóstico de Salud Mental año 2015 –Secretaría de Salud del Meta

En la gráfica anterior podemos observar las prioridades en salud Mental que se encuentran contenidas en el documento Diagnóstico de salud mental del año 2015 , para la Dimensión 3 –CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL- de la Secretaría de Salud del Meta es una prioridad contar con la mayor población capacitada y así contribuir desde la Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad a brindar fortalecimiento técnico y comunitario en temáticas que incluyen prácticas de autocuidado y factores protectores. En el transcurso del año 2018 se han capacitado cien (100) profesionales de la salud y cincuenta (50) auxiliares de enfermería, agentes sociales, líderes comunitarios y veedores en salud en los siguientes contenidos:

- Atención Primaria en Salud Mental
- Primeros auxilios Psicológicos-Atención en crisis.
- Detección temprana de los problemas y trastornos mentales mediante la estrategia MHGAP (programa de acción para superar las brechas en salud Mental)
- RBC- Rehabilitación basada en la comunidad.

Se sugiere que los profesionales y personas que apoyan la atención en Salud Mental en eventos de Riesgos y Desastres, inicien un proceso de CUIDADO EMOCIONAL, debido al impacto que generan las imágenes, narraciones, historias y situaciones que pueden desencadenar, Trastornos de ansiedad: Estrés postraumático, trastorno de pánico y trastorno depresivo, así como afectaciones emocionales y diferentes manifestaciones de problemas mentales y estrés.

El Departamento del Meta cuenta con Quince (15) psiquiatras y ciento cincuenta y seis (156) psicólogos habilitados para la prestación del servicio. La red prestadora habilitada en servicios de salud Mental se brinda en el Departamento a través de las siguientes IPS:





GOBERNACIÓN DEL META
 Villavicencio, Meta
 Línea Gratuita: 018000129202
 www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	148 DE 152

IPS	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	TELÉFONO	CAMAS PSIQUIATRIA	CAMAS FARMACODEPENDENCIA
Clinica VIVE LTDA	KILOMETRO 10 VIA A PUERTO LOPEZ	laclinicavive@hotmail.com	3102764515	44	106
Unidad Clinica del Sistema Nervioso LTDA- RENOVAR-	CARRERA 39 N. 32-18	Renovar.ltda@hotmail.com	6702453	60	
Unidad Clinica del Sistema Nervioso LTDA- Salud Mental Niños, Niñas y Adolescentes.	CARRERA 39 N. 32-18	Renovar.ltda@hotmail.com	6702453 662 0846		34
Unidad Clinica del Sistema Nervioso LTDA- CENTRO DÍA-INTERNACIÓN PARCIAL DE HOSPITAL.	CARRERA 39 N. 32-18	Renovar.ltda@hotmail.com	6702453 662 0846		
Unidad Clinica del Sistema Nervioso LTDA- Hospitalización Unidad de Salud Mental.	FINCA GUARATERO SECTOR SAN CAMILO- BRISAS DEL OCOA SECTOR SAN CAMILO	Renovar.ltda@hotmail.com	6849901	40	
Unidad Clinica del Sistema Nervioso LTDA- INTERNACIÓN.	CARRERA 39 N. 32-18	Renovar.ltda@hotmail.com	3103379060	19	
IPS monte sinai	LOTE 7 KILOMETRO 8 VIA PUERTO LOPEZ VEREDA APIAY. HACIENDA EL PARAISO	pssaludmentalmontesinai@gmail.com	3125416879	44	20
Unidad Funcional de Salud mental -Hospital Departamental de Villavicencio	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	Coordinador.saludmental@hdv.gov.co	Hospitalización: 3203498930 Institucional: 3102817137	23	

La secretaría de Salud del Meta cuenta con el programa -LINEA AMIGA-, línea de acción dirigida a brindar Orientación y ayuda telefónica a quienes necesitan ser escuchados y atendidos en salud mental (activación de Ruta de atención), la atención telefónica se brinda de Lunes a Lunes de 9:00 am -9:00 pm y en situación de emergencia se cuenta con la disponibilidad de los profesionales, NÚMERO DE CELULAR 3125751135

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	149 DE 152

BIBLIOGRAFÍA

Plan Departamental de Gestión del Riesgo del Desastres - Meta. 2018.

Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal UNGRD - 2013.

Memorias Taller Departamental Estrategia para la Respuesta a Emergencias UNGRD – 2017.

Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia UNGRD - 2013.

Manual de Logística para Atención de Emergencias UNGRD - 2013.

Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes UNGRD 2017.

Guías de Funcionamiento de la Sala de Crisis Departamental Distrital y/o Municipal Volumen 2.
UNGRD - 2015.



Manual Operativo para la Evaluación de Daños y Recuperación de Viviendas UNGRD - 2016.

Documento Soporte Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias ENRE UNGRD - Valoración Económica Ambiental S.A.S. - 2015.

Estrategia nacional de Respuesta a Emergencia EMRE – 2015



Guía de Atención en Salud Mental en Emergencias y Desastres, Ministerio de la Protección Social.

Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	150 DE 152

SIGLAS

SNGRD:	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
CONSEJO NACIONAL:	Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo
UNGRD:	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD:	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
CMGRD:	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre.
PMGRD:	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
PDGRD:	Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
PNGRD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
EMRE:	Estrategia Municipal Respuesta a Emergencias.
EDRE:	Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias.
ENRE	Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias.
EDAN:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EA:	Equipo de avanzada
FMGRD:	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre.
FNGRD	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
FDGRD	Fondo Departamental de gestión del Riesgo de Desastres.
IN SITU	En el sitio de la emergencia
AVC/MEC	Área de Concentración de Víctimas/Módulo de Estabilización y Clasificación de Pacientes.
PAE:	Plan de Acción Específico para la Recuperación.
PMU:	Puesto de Mando Unificado
SAT:	Sistema de Alerta Temprana.
TRIAGE:	Sistema de Selección y Clasificación de pacientes, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles que consisten en una valoración clínica breve que determina la prioridad en que un paciente será atendido. El "Triage", como proceso dinámico que es, cambia tan rápidamente como lo puede hacer el estado clínico del paciente.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	151 DE 152

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS

ÍNDICE GENERAL	9
Tabla 1. Histórico de los eventos más relevantes en el Departamento del Meta	16
Tabla 2. Normativas aplicables al Manejo de Desastres en Colombia.....	23
Tabla 3. Metas en Gestión del Riesgo.....	26
Tabla 4. Características de los Municipios del Departamento del Meta	29
Tabla 5. Generalidades de los Municipios del Departamento del Meta	32
Tabla 6. Ríos del Meta que alimentan hídricamente las principales cuencas del país.	38
Figura 2. Identificación de Escenarios de Riesgo	46
Tabla 7. Escenarios de riesgos	46
Tabla 9. Escenarios y Frecuencia de afectación en el Meta	49
Figura 3. Escenarios Priorizados para el Departamento del Meta	49
Tabla 8. Justificación De Protocolos.....	51
Tabla 10. Nivel de Alerta.....	53
Tabla 11. Nivel de Emergencia.....	54
Tabla 12. servicios de respuesta principales ante la	55
atención de un evento de emergencia y/o desastre.....	55
Figura 4. Componentes de las Salas de Crisis	56
Los Productos de la Sala de Crisis son los siguientes;	56
Figura 5. Puestos de Mando Unificado	58
Tabla 13. Niveles de Emergencia 1 y 2.....	59
Tabla 14. Niveles de Emergencia 3 y 4	60
Tabla 15. Niveles de Activación	62
Figura 6. Estructura en Grafico de Intervención en la Respuesta.....	64
Tabla 16. Estructura de Intervención.....	65
Figura 7. Articulación de la Respuesta.....	66
CAPÍTULO III SERVICIOS DE RESPUESTA Y FUNCIONES DE SOPORTE.....	69
Tabla 17. Servicio de Respuesta.....	69
Tabla 18. Funciones de Soporte.....	72
Tabla 19. Matriz de Servicios de Respuesta y Funciones de Soporte	73
TABLA 20. A. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	74
TABLA 21. B. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SALUD.....	75
TABLA 22 - C. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – BÚSQUEDA Y RESCATE	76
TABLA 23 - D. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....	77
TABLA 24 - E. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE	78
TABLA 25 - F. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ASISTENCIA HUMANITARIA.....	79
TABLA 26 - G. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	80
TABLA 27 - H. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ALOJAMIENTOS TEMPORALES	81
TABLA 29 - J. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ENERGÍA Y GAS	83
TABLA 30 - K. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – REENCUENTRO FAMILIAR	84



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	 UDGRD	ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO:	M- GSP-01
			VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	152 DE 152

TABLA 31 - L. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SANEAMIENTO BÁSICO	85
TABLA 32 - M. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.....	86
TABLA 33 - N. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – INFORMACIÓN PÚBLICA.....	87
TABLA 34 - 1. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – ASPECTOS JURÍDICOS	88
TABLA 35 - 2. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – ASPECTOS FINANCIEROS.....	89
TABLA 36 - 3. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	90
TABLA 37 - 4. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – PLANEACIÓN	91
TABLA 38- 5. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE – LOGÍSTICA DE SOPORTE OPERACIONAL.	92
Gráfica 9. Procedimiento General de la Respuesta	93
TABLA 39 - Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama Protocolos Nivel I y II:	94
TABLA 40 - BUSQUEDA Y SANEAMIENTO	96
TABLA 41 - SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	98
TABLA 42- ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN	100
Gráfica 10. Cadena de llamado para la Comunicación Oportuna	107
TABLA 47 - Sistema de Alarma Comunitaria – Inundación	109
Sistema de alarma Comunitaria – Movimientos en Masa	109
Sistema de alarma Comunitaria – Sismo	109
Sistema de alarma Comunitaria – Aglomeraciones de Público.....	109
Gráfica 11. Procedimiento por Inundación	110
Gráfica 12. Procedimiento por Incendio Forestal	111
Gráfica 13. Procedimiento Movimiento en Masa.....	113
Gráfica 14. Procedimiento por Sismo.....	114
Gráfica 15. Procedimiento por Avenida Torrencial	115
Gráfica 16. Procedimiento por Sismo.....	116
Gráfica 14. Procedimiento por Aglomeración de Público	117
Tabla 48. Reacciones e Intervenciones Sugeridas:.....	142
Tabla 49. Servicios de salud mental en el POS	146
TABLA 50. PRIORIDADES EN SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META:	147
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS	151





DEPARTAMENTO DEL META



UDGRD